



Para: Banco de Occidente
De: SUBDIRECCION DE TESORERIA

ORDEN DE PAGO
Fecha: 21.11.2024
Consecutivo: 093488

Solicitamos debitar de la cuenta de Ahorros No. 010984094 a nombre de: DPTO DEL VALLE-MONOPOPLIO PREFERENTE LICORES y girar Cheques de gerer por el mismo valor de la siguiente manera:

No. Doc	Fecha	Nit	Fondo	Valor Bruto	Valor Neto	Beneficiario
3000146934	18.11.2024	9013841803	DER EXP MON PREFEREN	114.141.504	95.273.912	EMPRES TRANSPOR GRAN FARALLONE SAS
Son: 1 Orden(es) de Pago			Valor Bruto:	114.141.504	Deducciones:	18.867.592
					Valor a Girar:	95.273.912

Concepto(s) de Deducción	Valor
Deducción Derechos de Sitematizacion	1.141.415 ✓
Deducción Estampillas Adulto Mayor	2.282.830 ✓
Deducción Estampillas Pro Pacifico	570.708 ✓
Deducción Estampillas Pro cultura	1.141.415 ✓
Deducción Estampillas Prodeportes	2.853.538 ✓
Deducción Estampillas Prohospitales	1.141.415 ✓
Deducción Estampillas Prodesarrollo	2.282.830 ✓
Deduc Est Pro Electrificación Rural	228.283 ✓
Deducción Estampillas Pro Uceva	570.708 ✓
Deducción Estampillas Proniv del Valle	2.282.830 ✓
RETEICA Servicios	376.667 ✓
Retención Servicios	3.994.953 ✓

EL SEÑOR WALTER GONZALEZ GARCIA C.C. 6.196.690, ESTÁ AUTORIZADO PARA RECLAMAR LOS CHEQUES

Atentamente:

Recibi:

DEISY GIL CAJIAO
SUBDIRECTORA DE TESORERIA

FREDDY FIGUEROA BURBANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Elaborador por: VPINEDA

8056
18-11-24
400

25014

G. Pineda
19 NOV 2024
Jd

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
19 NOV. 2024
Subdirección de Tesorería

P. 48

D. Pineda

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No. 3000149934 Fecha de Contabilización: 18.11.2024 Página 1 de 2

Referencia: CONT 5864

RUT del Tercero: 9013841803 EMPRES TRANSPOR GRAN FARALLONE

Código del Tercero: 901384180 Documento RPC: 4500038326

Centro Gestor: 1105 SECRETARIA DE EDUCACION

Fondo: 12322905 Part y der expl monop lic... Mon Prefer

Concepto DIAN: SEXTO PAGO CONT 5864

Descripción: SEXTO DESEMBOLSO CONT 5864 FRA FE464

CONTRATO NO. 1.210.17.13-5864 DE 16 DE MAYO DE 2024 OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS; PI32-101904, PI32-101777, PI32-101891, PI32-101921, PI32-102262, PI32-101900. PLAZO 31.12.2024

CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS 111-826269 DEL BANCO DE OCCIDENTE

Posic	Cuenta	Civ	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2401010001	31	Servicios	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	95.273.912
002	5501060120	81	Imp Acce Y Perm Sis	2-320202006	1.019.965	0
003	5501060120	81	Imp Acce Y Perm Sis	2-320202006	30.000.000	0
004	5501060186	81	Servic de Trans Admi	2-320202006	35.000.000	0
005	5501060186	81	Servic de Trans Admi	2-320202006	35.000.000	0
006	5501060186	81	Servic de Trans Admi	2-320202006	13.121.539	0
007	2407900010	50	Sistematizacion	X-RETN/DEDUC	0	1.141.415
008	2407900007	50	Estamp Adulto Mayor	X-RETN/DEDUC	0	2.282.830
009	2407900026	50	Estampilla Pro Pacif	X-RETN/DEDUC	0	570.708
010	2407900003	50	Pro-Cultura	X-RETN/DEDUC	0	1.141.415
011	2407900036	50	Tasa prodepor Y Recr	X-RETN/DEDUC	0	2.853.538
012	2407900012	50	Pro-Hospitales	X-RETN/DEDUC	0	1.141.415
013	2407900004	50	Pro-Desarrollo	X-RETN/DEDUC	0	2.282.830
014	2407900078	50	Estampilla Proelectr	X-RETN/DEDUC	0	228.283
015	2407900008	50	Estampilla UCEVA	X-RETN/DEDUC	0	570.708

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
Subdirección de Tesorería

ENVIADA PARA PAGO POR PORTAL

Fecha: 21/NOV/24

Valentina Pineda Henao

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
Subdirección de Tesorería

ENVIADA PARA PAGO POR PORTAL

Fecha: 20/11/24

Nombre: [Firma]



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)**

Documento No. 3000149934 Fecha de Contabilización: 18.11.2024 Página 2 de 2.
Referencia: CONT 5864
RUT del Tercero: 901384180 EMPRES TRANSPOR GRAN FARALLONE
Código del Tercero: 901384180 Documento RPC: 4500038326
Centro Gestor: 1105 SECRETARIA DE EDUCACION
Fondo: 12322905 Part y der expl monóp lic... Mon Prefer
Concepto DIAN: SEXTO PAGO CONT 5864

016	2407900005	50	Pro-Univalle	X-RETN/DEDUC	0	2.282.830
017	2436270000	50	Retencion Industria	X-RETN/DEDUC	0	376.667
018	2436050000	50	Retencion Servicios	X-RETN/DEDUC	0	3.994.953
Total:						114.141.504
						114.141.504

Descuentos y/o Deduciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Dedución
Deducción Derechos de Sistemización - Derechos de	1,0000	114.141.504	1.141.415
Deducción Estampillas Adulto Mayor - Deducción Estampilla Adulto	2,0000	114.141.504	2.282.830
Deducción Estampillas Pro Pacífico - Deducción Estampilla Pro	0,5000	114.141.504	570.708
Deducción Estampillas Pro Cultura - Deducción Estampilla	1,0000	114.141.504	1.141.415
Deducción Estampillas Pro Deportes - Deducción tasa Prodeporte y	2,5000	114.141.504	2.853.538
Deducción Estampillas Pro Hospitales - Deducción Estampilla	1,0000	114.141.504	1.141.415
Deducción Estampillas Pro Desarrollo - Deducción Estampilla	2,0000	114.141.504	2.282.830
Deduc Est Pro Electrificación Rural - Deduc Est Pro Electrificación	0,2000	114.141.504	228.283
Deducción Estampillas Pro Uceva - Deducción Estampilla UCEVA	0,5000	114.141.504	570.708
Deducción Estampillas Proniv del Valle - Deduc. estamp. Proniv	2,0000	114.141.504	2.282.830
RETEICA Servicios - Reteica serv. de transporte 0,33%	0,3300	114.141.504	376.667
Retención Servicios - Retefuente servicios de pasajeros 3,5%	3,5000	114.141.504	3.994.953
Total:			18.867.592

Discriminación IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
VD	0% IVA compra bienes y servicios	114.141.504	0
Total:		114.141.504	0

Of. Desp.
OFELIA CECILIA DORADO ZÚNIGA

Secretario(a) de Despacho

Gloria Eugenia Victoria Rivera

Elaborado por

YAMILE HERNÁNDEZ CORTÉS

V.Bo. Subdirección Contaduría General del Depto



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS)**

Documento No. 3000149935 Fecha de Contabilización: 18.11.2024 Página 1 de 2.
Referencia: CONT 5864
RUT del Tercero: 9013841803 EMPRES TRANSPOR GRAN FARALLONE
Código del Tercero: 901384180 Documento RPC: 4500038326
Centro Gestor: 1105 SECRETARIA DE EDUCACION
Fondo: 121000 Ingresos corrientes de Libre Destinación
Concepto DIAN: SEXTO PAGO CONT 5864

25014
GPOCEN
19 NOV 2024
M3

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas

19 NOV. 2024
Subdirección de Tesorería

Descripción: SEXTO DESEMBOLSO CONT 5864 FRA FE464 ✓
CONTRATO NO. 1.210.17.13-5864 DE 16 DE MAYO DE 2024 OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS; PI32-101904, PI32-101777, PI32-101891, PI32-101921, PI32-102262, PI32-101900. PLAZO 31.12.2024
CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS 111-826269 DEL BANCO DE OCCIDENTE

Posic	Cuenta	Civ	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2401010001	31	Servicios	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	25.041.000
002	5501060187	81	Alquiler de Vehiculo	2-120202007	30.000.000	
003	2407900010	50	Sistematizacion	X-RETN/DEDUC	0	300.000
004	2407900007	50	Estamp Adulto Mayor	X-RETN/DEDUC	0	600.000
005	2407900026	50	Estampilla Pro Pacif	X-RETN/DEDUC	0	150.000
006	2407900003	50	Pro-Cultura	X-RETN/DEDUC	0	300.000
007	2407900036	50	Tasa prodepor Y Recr	X-RETN/DEDUC	0	750.000
008	2407900012	50	Pro-Hospitales	X-RETN/DEDUC	0	300.000
009	2407900004	50	Pro-Desarrollo	X-RETN/DEDUC	0	600.000
010	2407900078	50	Estampilla Proelectr	X-RETN/DEDUC	0	60.000
011	2407900008	50	Estampilla UCEVA	X-RETN/DEDUC	0	150.000
012	2407900005	50	Pro-Univalle	X-RETN/DEDUC	0	600.000
013	2436270000	50	Retencion Industria	X-RETN/DEDUC	0	99.000
014	2436050000	50	Retencion Servicios	X-RETN/DEDUC	0	1.050.000
Total:					30.000.000	30.000.000

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
Subdirección de Tesorería
ENVIADA PARA PAGO POR PORTAL

Fecha: 21/11/24
Ana Elena Cespedes

[Handwritten signature]



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)**

Documento No. 3000149935 Fecha de Contabilización: 18.11.2024 Página 2 de 2.
Referencia: CONT 5864
RUT del Tercero: 9013841803 EMPRES TRANSPOR GRAN FARALLONE
Código del Tercero: 901384180 Documento RPC: 4500038326
Centro Gestor: 1105 SECRETARIA DE EDUCACION
Fondo: 121000 Ingresos corrientes de Libre Destinación
Concepto DIAN: SEXTO PAGO CONT 5864

Descuentos y/o Deduciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Dedución
Deducción Derechos de Sitematizacion - Derechos de	1,0000	30.000.000	300.000
Deducción Estampillas Adulto Mayor - Deducción Estampilla Adulto	2,0000	30.000.000	600.000
Deducción Estampillas Pro Pacifico - Deducción Estampilla Pro	0,5000	30.000.000	150.000
Deducción Estampillas Procultura - Deducción estampilla	1,0000	30.000.000	300.000
Deducción Estampillas Prodeportes - Deducción tasa Prodeporte y	2,5000	30.000.000	750.000
Deducción Estampillas Prohospitales - Deducción estampilla	1,0000	30.000.000	300.000
Deducción Estampillas Prodesarrollo - Deducción Estampilla	2,0000	30.000.000	600.000
Deduc Est Pro Electrificación Rural - Deduc Est Pro Electrificación	0,2000	30.000.000	60.000
Deducción Estampillas Pro Uceva - Deducción Estampilla UCEVA	0,5000	30.000.000	150.000
Deducción Estampillas Prouniv del Valle - Deduc. estamp. Prouniv	2,0000	30.000.000	600.000
RETEICA Servicios - Reteica serv. de transporte 0.33%	0,3300	30.000.000	99.000
Retención Servicios - Retefuente servicios de pasajeros 3.5%	3,5000	30.000.000	1.050.000
Total:			4.959.000

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
V0	0% IVA compra bienes y servicios	30.000.000	0
Total:		30.000.000	0

Ofelia Dorado

OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA

Secretario(a) de Despacho

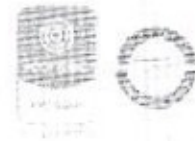
Libia Esther Giraldo Aguirre

Libia Esther Giraldo Aguirre

Elaborado por

YAMILE HERNANDEZ CORTÉS
Vo Bo. Subdirección Contaduría General del Depto

2/11/24



Para FIDUCIARIA POPULAR
De: SUBDIRECCION DE TESORERIA

ORDEN DE PAGO

Fecha: 21.11.2024
Consecutivo: 093487

Cordialmente nos permitimos adjuntar las cuentas por pagar que a continuación relaciono para que se proceda a su giro, en desarrollo del contrato de encargo fiduciario celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca y esa fiduciaria.

No. Doc	Fecha	Nit	Fondo	Valor Bruto	Valor Neto	Beneficiario		
3000149935	18.11.2024	9013841803	ICLD	30.000.000	25.041.000	EMPRESA TRANSPOR GRAN FARALLONE SAS		
Son:			1 Orden(es) de Pago Valor Bruto:	30.000.000	Deducciones:	4.959.000	Valor a Girar:	25.041.000

Concepto(s) de Deducción	Valor
Deducción Derechos de Sistematización	300.000
Deducción Estampillas Adulto Mayor	600.000
Deducción Estampillas Pro Pacífico	150.000
Deducción Estampillas Pro cultura	300.000
Deducción Estampillas Pro deportes	750.000
Deducción Estampillas Pro hospitales	300.000
Deducción Estampillas Pro desarrollo	600.000
Deducción Est: Pro Electrificación Rural	60.000
Deducción Estampillas Pro Uceva	150.000
Deducción Estampillas Proniv del Valle	600.000
RETEICA Servicios	99.000
Retención Servicios	1.050.000

Las cuentas por pagar antes relacionadas han sido causadas y registradas en la contabilidad del Depto. Las declaraciones y pago de los descuentos serán elaborados y presentados por el Departamento. Autorizamos acreditar cada uno de los fondos, los respectivos descuentos. Certificamos que los trámites presupuestales han sido cumplidos en su totalidad.

Atentamente:

DENSY GIL CAJIAO
SUBDIRECTORA DE TESORERIA

Recibi:

FREDDY FIGUEROA BURBANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



Corporación de Inversión Occidente



WWW.BANCCOCCIDENTE.COM.CO

Número de Cuenta	Fecha Transacción	Valor Transacción	Nombre Beneficiario	No. Identificación	Producto Destino	Estado
010086094	2024/11/21	\$1,141,415.00	FIDEICOMISO DEPARTAMENTO DEL V		165003112	Exito
010084094	2024/11/21	\$2,282,830.00	FIDEICOMISO DEPARTAMENTO DEL V		165004870	Exito
010084094	2024/11/21	\$1,141,415.00	FIDEICOMISO DEPARTAMENTO DEL V		165002783	Exito
010084094	2024/11/21	\$2,282,830.00	FIDEICOMISO DEPARTAMENTO DEL V		165005042	Exito
010084094	2024/11/21	\$1,141,415.00	FIDEICOMISO DEPARTAMENTO DEL V		165006787	Exito

Archivos Cargados

Empresa: DPTO VALLE DEL CAUCA IVA LICORES S.A
 Tipo Dcto: NIT Persona Juridica No. Dcto: 890399029
 Generado por: DORA MARIA RUIZ JIMENEZ

A continuación se detalla de: Resumen Registros Errados - Ver Registros

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envío	Valor Total Archivo	No. Registros Enviados	Estado
Pagos a Terceros	053488CONT/664	OCL00401413	2024-11-21	\$114,141,504.00	13	Procesado

Información Adicional

Fecha Carga	Hora Carga	Hora Envío	Usuario Creador	Fecha Actualización	Hora Actualización	Valor Total Archivo	Valor Archivo Enviado
2024/11/21	15:42:00	16:04:04	DORA MARIA RUIZ JIMENEZ	2024-11-21	00:00:00	\$114,141,504.00	\$114,141,504.00

Valor Registros	Valor Registros Errados	No. Total Registros	No. Registros	No. Registros	No. Registros en	Usuario Aprobado/Rechaza
\$0.00		13	0	0	0	DEISY GIL CAJIAO

Usuario Aprobado/Rechaza

Nombre y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
DORA MARIA RUIZ	2024/11/21 15:50:06	Aprobado
DEISY GIL	2024/11/21 16:04:03	Aprobado

Resumen Registros

Municipio/Itemo Producto	Fecha Transacción(Inicio/Fin)	Valor Transacción(Inicio/Fin)	Nombre Beneficiario	No. Identificación Beneficiario	Producto Destino	Estado
010984094	2024/11/21	\$570,708.00	FIDECOMISO DEPARTAMENTO DEL V		101124550	Exceso
010984094	2024/11/21	\$276,667.00	EF DEPARTAMENTO DEL VALLE RETE		010984073	Exceso
010984094	2024/11/21	\$95,273.972.00	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN PAR		111926289	Exceso
010984094	2024/11/21	\$3,964,963.00	EF DEPARTAMENTO DEL VALLE RETE		010984073	Exceso
010984094	2024/11/21	\$2,282,830.00	FIDECOMISO DEPARTAMENTO DEL V		103008772	Exceso
010984094	2024/11/21	\$140,708.00	FIDECOMISO DEPARTAMENTO DEL V		165006026	Exceso
010984094	2024/11/21	\$228,263.00	FIDECOMISO DEPARTAMENTO DEL V		487028072	Exceso
010984094	2024/11/21	\$2,863,639.00	DEPARTAMENTO DEL VALLE - TASA		010126049	Fallado

EMP. DE TRANSP. GRAN FARALLONES

CONTRATO 1,210,17,13-5864


SEXTO DESEMBOLSO

FACTURA FE 464

CUENTA BANCARIA 111-826269 CTA AHORROS B.OCC

BENEFICIARIO ALTERNATIVO N/A

DETALLE	BASE		
Sistematización	114.141.504	1,00%	1.141.415
Estampilla de adulto mayor	114.141.504	2,00%	2.282.830
Estampilla procultura	114.141.504	1,00%	1.141.415
Estampilla prohospitales	114.141.504	1,00%	1.141.415
Estampilla prodesarrollo	114.141.504	2,00%	2.282.830
Estampilla Prouceva	114.141.504	0,50%	570.708
Estampilla prounivalle	114.141.504	2,00%	2.282.830
Estampilla Prounipacífico	114.141.504	0,50%	570.708
Estampilla proelectrificación	114.141.504	0,20%	228.283
Tasa Prodeportes y Rec.Dptal	114.141.504	2,50%	2.853.538
Retención e la fuente *transp pasaj	114.141.504	3,50%	3.994.953
Reteica (Transp. Pasajeros)	114.141.504	0,33%	376.667
Reteiva		15,00%	-
TOTAL DESCUENTOS			18.867.592
VALOR FACTURA	114.141.504		
MENOS RETENCIONES Y DSCITOS			18.867.592
NETO A PAGAR	95.273.912		


Liquidó
LIBIA E. GIRALDO A
SED-Area Financiera
NOVIEMBRE 15-2024
2:09:00 p. m.

3-149934

EMP. DE TRANSP. GRAN FARALLONES

CONTRATO 1,210,17,13-5864

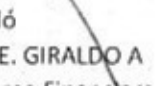
SEXTO DESEMBOLSO

FACTURA FE 464

CUENTA BANCARIA 111-826269 CTA AHORROS B.OCC

BENEFICIARIO ALTERNATIVO N/A

DETALLE	BASE		
Sistematización	30.000.000	1,00%	300.000
Estampilla de adulto mayor	30.000.000	2,00%	600.000
Estampilla pro cultura	30.000.000	1,00%	300.000
Estampilla pro hospitales	30.000.000	1,00%	300.000
Estampilla pro desarrollo	30.000.000	2,00%	600.000
Estampilla Prouceva	30.000.000	0,50%	150.000
Estampilla prounivalle	30.000.000	2,00%	600.000
Estampilla Prounicipal	30.000.000	0,50%	150.000
Estampilla pro electrificación	30.000.000	0,20%	60.000
Tasa Prodeportes y Rec.Dptal	30.000.000	2,50%	750.000
Retención e la fuente *transp pasaj	30.000.000	3,50%	1.050.000
Reteica (Transp. Pasajeros)	30.000.000	0,33%	99.000
Reteiva		15,00%	-
TOTAL DESCUENTOS			4.959.000
VALOR FACTURA	30.000.000		
MENOS RETENCIONES Y DSCITOS	4.959.000		
NETO A PAGAR	25.041.000		


Liquidó
LIBIA E. GIRALDO A
SED-Area Financiera
NOVIEMBRE 15-2024
2:09:00 p. m.

3-149935



CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLON - EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS** identificada con el número de documento **9013841803** es cliente del **BANCO DE OCCIDENTE** desde el día 10 de julio de 2020 con la Cuenta de Ahorros 111-826269 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLON** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **03 de octubre de 2024**.

Ivan Mauricio Ricardo Arias
Vicepresidencia de Empresas



DEVOLUCION DE DOCUMENTOS

Fecha devolución: NOVIEMBRE 14 2024

Doctora

LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA

SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Secretaria de Educación Departamental

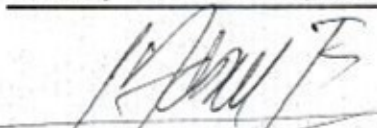
NO. DOC	Soportes Contrato 1.210.17.13-5864 para sexto desembolso
Beneficiario:	GRAN FARALLONES
VALOR	\$144.141.504
	MOTIVO DE DEVOLUCION POR FAVOR REVISAR VALORES PARA PAGO YA QUE EL VALOR SOLICITADO DE \$144.141.504 EXCEDEN EL MONTO DEL RPC PARA EL MES DE NOVIEMBRE YA QUE SOLO HAY \$142.517.074 Y NO ALCANZAN PARA REALIZAR LA FACTURA

NOTA: el presente documento forma parte integral de la cuenta revisada.

OBSERVACIONES – Se anexa copia devolución de contaduría

Firma y Nombre de quien devuelve:

Recibe,


JOSE ALEJANDRO FOSSI FALLA
LIDER DE PROGRAMA

10 - 30.000.000
90 - 109.965
100 - 30.000.000
110 - 35.000.000
120 - 35.000.000
130 - 13.121.539
140 -



1.210.30-18 -
Santiago de Cali, noviembre 14 de 2024

Señor
JOSE ALEJANDRO FOSSI FALLA
Líder de Programa
Grupo de Trabajo Financiero
Secretaría de Educación
Presente

Asunto: Remisión Documentos para sexto desembolso
Contrato No 1.210.17.13-5864 de 16/05/2024

Cordial saludo

De conformidad con lo pactado en el contrato de la referencia, celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación Departamental y GRAN FARALLONES SAS Nit 901384180, se remiten los documentos soporte, para que se proceda a realizar el sexto desembolso, por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$144.141.504).

Se anexa copia de los siguientes documentos:

1. Oficio Remisorio
2. Factura Electrónica de Venta
3. Resolución de autorización numeración de facturación
4. Certificación cuenta bancaria
5. Informe de seguimiento de Supervisión
6. Certificación de pago de los aportes al sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
7. Registro Presupuestal de Compromiso R.P.C.
8. Disponibilidad Presupuestal
9. Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT CON CODIGO QR
10. Acta aprobación, Garantías y verificación de las mismas
11. Print Secop II Contrato y print de sus modificaciones



12. Print Secop II designación de supervisión
13. Copia Certificado de Existencia y Representación Legal
14. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal

Atentamente,


LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Secretaría de Educación Departamental
Supervisora

Proyecto/ Luz Amparo Giraldo Garro - Abogada contratista

27
111

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500038917 Beneficiario: 9013841803 EMPRES TRANSPOR GRAN FARALLONE SAS Contrato: cont 5864-2 ✓	Fecha de Contabilización: 29.10.2024 Estado Liberación: Contabilizado Página: 1 de 1 <small>Elaboró: Astrid Carolina Arango Torres</small>
--	--

Descripción
CONTRATO NO. 1.210.17.13-5864 DE 16 DE MAYO DE 2024 OTRO SI
1.210.17.13-5864-1 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024. OTRO SI 1.210.17.13-586 ✓
4-2 DE 17 DE OCTUBRE DE 2024 OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS
EN LA SECRETARIA DE EDUCACION
DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL ENTE
TERRITORIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS; PI32-101904, PI32-101777,
PI32-101891, PI32-101921, PI32-102262, PI32-101900. PLAZO 31.12.2024 ✓

Item 1
Apropiación: 1105/121000/2320202006/3224013010130000/PI32-102473/1/2/01/02 SECRETARIA DE
EDUCACION/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Construyendo y Mejorando/
Valor: 50.004.126 COP ✓
Elemento PEP: PI32-102473/1/2/01/02 Verificar la prestación del servicio de
CDP Asociados:
3500009824 ✓
Programación PAC
NOV: 30.000.000
DIC: 20.004.126

Importe total: La suma de CINCUENTA MILLONES CUATRO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS
Valor: 50.004.126 COP ✓

Alas
Ordenador del Gasto:
OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA
C.C. 31 937 501


Aprobado Por: *Johanna*
LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA
SUBSECRETARIA ADJUNTA Y FINANCIERA
C.C. 35 699 101

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500038767	Fecha de Contabilización: 17.09.2024
Beneficiario: FARALLONE SAS	Estado Liberación: Contabilizado
Contrato: CONT 5864-1	Página: 1 de 1
	Elaboró: Astrid Carolina Arango Torres

Descripción

CONTRATO NO. 1.210.17.13-5864 DE 16 DE MAYO DE 2024 OTRO SI
1.210.17.13-5864-1 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024. OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS; PI32-101904, PI32-101777, PI32-101891, PI32-101921, PI32-102262, PI32-101900. PLAZO 31.12.2024

Item 1

Apropiación: 1105/2-1037/2320202006/3250102020010000/PI32-102028/1/2/01/36 SECRETARIA DE EDUCACION/DEST PREFERENTE MONOPOLIO DE LICORES/Gestión Educativa/

Valor: 112.517.074 COP

Elemento PEP: PI32-102028/1/2/01/36 Realizar visitas a los establecimientos <

CDP Asociados:

3500009680 /

Programación PAQ

SEP: 112.517.074

Importe total: La suma de CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS
Valor: 112.517.074 COP >

Ordenador del Gasto:

OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA

C.C. 31.937.50



Aprobado Por:

LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA

SUBSECRETARIA ADTVA Y FINANCIERA

C.C. 35.899.101





DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Registro Presupuestal de Compromiso
(Contratacion Directa)

De acuerdo al artículo 94. Párrafo 2 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, el Registro Presupuestal de Compromisos es un requisito de perfeccionamiento o ejecución de los actos administrativos según sea el caso.

RPC No.: 4500038326

Beneficiario: 9013841803 EMPRES TRANSPOR GRAN FARALLON

Contrato: CONT 5864

Fecha de Contab.: 28/05/2024

Página: 1 de 4

Elaborado por: Astrid Carolina Arango Torres

Descripción

CONTRATO NO. 1.210.17.13-5864 DE 16 DE MAYO DE 2024 OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS; PI32-101904, PI32-101777, PI32-101891, PI32-101921, PI32-102262, PI32-101900. PLAZO 31.12.2024

Ítem 1

Valor: 60.000.000 COP

CDP Asociados: 3500009512

Proyecto: PI32-101921 - Fortalecimiento de la cátedra de estudio

Apropiación Presupuestal:

- Fondo: 12322905 - Part y der expl monop lic... Mon Prefer
- Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- Posición Presupuestaria: 2-320202006 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro
- Área Funcional: 3210301020010000 - Educación con Pertinencia
- Elemento PEP: PI32-101921/1/1/01/13 - Realizar el seguimiento al Proyecto Educativo C

Cuenta Mayor: 5501060187 - Alquiler de Vehículo

Ítem 2

Valor: 25.000.000 COP

CDP Asociados: 3500009512

Proyecto: PI32-101921 - Fortalecimiento de la cátedra de estudio

Apropiación Presupuestal:

- Fondo: 12322905 - Part y der expl monop lic... Mon Prefer
- Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- Posición Presupuestaria: 2-320202006 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro
- Área Funcional: 3210301020010000 - Educación con Pertinencia
- Elemento PEP: PI32-101921/1/1/01/17 - Realizar Foro para incentivar las buenas practi

Cuenta Mayor: 5501060187 - Alquiler de Vehículo

Ítem 3

Valor: 30.000.000 COP

CDP Asociados: 3500009512

Proyecto: PI32-101921 - Fortalecimiento de la cátedra de estudio

Apropiación Presupuestal:

- Fondo: 12322905 - Part y der expl monop lic... Mon Prefer
- Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- Posición Presupuestaria: 2-320202006 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro
- Área Funcional: 3210301020010000 - Educación con Pertinencia
- Elemento PEP: PI32-101921/1/1/01/20 - Socializar e implementar el modelo de acompañam

Cuenta Mayor: 5501060187 - Alquiler de Vehículo

Ítem 4

Valor: 35.000.000 COP



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Registro Presupuestal de Compromiso
(Contratacion Directa)

De acuerdo al artículo 94, Párrafo 2 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, el Registro Presupuestal de Compromisos es un requisito de perfeccionamiento o ejecución de los actos administrativos según sea el caso.

RPC No.:	4500038326	Fecha de Contab.:	28/05/2024
Beneficiario:	9013841803 EMPRES TRANSPOR GRAN FARALLON	Página:	2 de 4
Contrato:	CONT 5864	Elaborado por:	Astrid Carolina Arango Torres

CDP Asociados: 3500009540
Proyecto: PI32-101891 - Apoyo a estrategias para una Educación I
Apropiación Presupuestal:

- Fondo: 12322905 - Part y der expl monop lic... Mon Prefer
- Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- Posición Presupuestaria: 2-320202006 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro
- Área Funcional: 3220302010010000 - El Valle Somos Todos y la
- Elemento PEP: PI32-101891/1/1/01/16 - Realizar talleres y jornadas de cualificación d

Cuenta Mayor: 5501060187 - Alquiler de Vehículo

Ítem 5

Valor: 35.000.000 COP

CDP Asociados: 3500009540

Proyecto: PI32-101891 - Apoyo a estrategias para una Educación I
Apropiación Presupuestal:

- Fondo: 12322905 - Part y der expl monop lic... Mon Prefer
- Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- Posición Presupuestaria: 2-320202006 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro
- Área Funcional: 3220302010010000 - El Valle Somos Todos y la
- Elemento PEP: PI32-101891/1/1/01/25 - Realizar talleres y jornadas de cualificación d

Cuenta Mayor: 5501060187 - Alquiler de Vehículo

Ítem 6

Valor: 40.000.000 COP

CDP Asociados: 3500009540

Proyecto: PI32-101891 - Apoyo a estrategias para una Educación I
Apropiación Presupuestal:

- Fondo: 12322905 - Part y der expl monop lic... Mon Prefer
- Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- Posición Presupuestaria: 2-320202006 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro
- Área Funcional: 3220302010010000 - El Valle Somos Todos y la
- Elemento PEP: PI32-101891/1/2/01/19 - Gestionar las estrategias de articulación inter

Cuenta Mayor: 5501060187 - Alquiler de Vehículo

Ítem 7

Valor: 40.000.000 COP

CDP Asociados: 3500009536

Proyecto: PI32-101904 - Fortalecimiento de las escuelas normales
Apropiación Presupuestal:

- Fondo: 12322905 - Part y der expl monop lic... Mon Prefer
- Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- Posición Presupuestaria: 2-320202006 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro
- Área Funcional: 3230301020020000 - Escuelas Normales
- Elemento PEP: PI32-101904/1/2/01/05 - Evaluar los planes de área respecto al modelo

Cuenta Mayor: 5501060187 - Alquiler de Vehículo

Ítem 8

Valor: 84.000.000 COP

CDP Asociados: 3500009535

Proyecto: PI32-101777 - Actualización para el fortalecimiento de
Apropiación Presupuestal:

- Fondo: 12322905 - Part y der expl monop lic... Mon Prefer
- Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Registro Presupuestal de Compromiso
(Contratacion Directa)

De acuerdo al artículo 94. Párrafo 2 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, el Registro Presupuestal de Compromisos es un requisito de perfeccionamiento o ejecución de los actos administrativos según sea el caso.

RPC No.: 4500038326	Fecha de Contab.: 28/05/2024
Beneficiario: 9013841803 EMPRES TRANSPOR GRAN FARALLON	Página: 3 de 4
Contrato: CONT 5864	Elaborado por: Astrid Carolina Arango Torres

- **Posición Presupuestaria:** 2-320202006 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro
- **Área Funcional:** 3230301030020000 - Plan de Lectura, Escritur
- **Elemento PEP:** PI32-101777/1/1/01/10 - Realizar seguimiento y evaluación a los Project

Cuenta Mayor: 5501060187 - Alquiler de Vehículo

Ítem 9

Valor: 50.000.000 COP

CDP Asociados: 3500009535

Proyecto: PI32-101777 - Actualización para el fortalecimiento de

Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 12322905 - Part y der expl monop lic... Mon Prefer
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2-320202006 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro
- **Área Funcional:** 3230301030020000 - Plan de Lectura, Escritur
- **Elemento PEP:** PI32-101777/1/1/01/14 - Realizar encuentro literario alrededor de la le

Cuenta Mayor: 5501060187 - Alquiler de Vehículo

Ítem 10

Valor: 69.060.000 COP

CDP Asociados: 3500009535

Proyecto: PI32-101777 - Actualización para el fortalecimiento de

Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 12322905 - Part y der expl monop lic... Mon Prefer
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2-320202006 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro
- **Área Funcional:** 3230301030020000 - Plan de Lectura, Escritur
- **Elemento PEP:** PI32-101777/1/1/01/16 - Coordinar las actividades de mejoramiento de la .

Cuenta Mayor: 5501060187 - Alquiler de Vehículo

Ítem 11

Valor: 75.000.000 COP

CDP Asociados: 3500009535

Proyecto: PI32-101777 - Actualización para el fortalecimiento de

Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 12322905 - Part y der expl monop lic... Mon Prefer
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2-320202006 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro
- **Área Funcional:** 3230301030020000 - Plan de Lectura, Escritur
- **Elemento PEP:** PI32-101777/1/2/01/13 - Realizar visitas de apoyo a la implementación d

Cuenta Mayor: 5501060187 - Alquiler de Vehículo

Ítem 12

Valor: 80.000.000 COP

CDP Asociados: 3500009535

Proyecto: PI32-101777 - Actualización para el fortalecimiento de

Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 12322905 - Part y der expl monop lic... Mon Prefer
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2-320202006 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro
- **Área Funcional:** 3230301030020000 - Plan de Lectura, Escritur
- **Elemento PEP:** PI32-101777/1/2/01/15 - Realizar seguimiento al estado de las bibliote

Cuenta Mayor: 5501060187 - Alquiler de Vehículo



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Registro Presupuestal de Compromiso
(Contratacion Directa)**

De acuerdo al artículo 94. Párrafo 2 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, el Registro Presupuestal de Compromisos es un requisito de perfeccionamiento o ejecución de los actos administrativos según sea el caso.

RPC No.: 4500038326	Fecha de Contab.: 28/05/2024
Beneficiario: 9013841803 EMPRES TRANSPOR GRAN FARALLON	Página: 4 de 4
Contrato: CONT 5864	<i>Elaborada por: Astrid Carolina Arango Torres</i>

Ítem 13

Valor: 41.055.300 COP

CDP Asociados: 3500009468

Proyecto: PI32-101900 - Contribución a la estrategia de búsqueda

Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 12322905 - Part y der expl monop lic... Mon Prefer
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2-320202006 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro
- **Área Funcional:** 3250102010010000 - Todos a Estudiar
- **Elemento PEP:** PI32-101900/1/2/01/11 - Establecer seguimiento periódico de la matrícul

Cuenta Mayor: 5501060187 - Alquiler de Vehículo

Ítem 14

Valor: 184.740.000 COP

CDP Asociados: 3500009548

Proyecto: PI32-102262 - Fortalecimiento de la infraestructura en

Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 132202 - R.F. SGP-Educación-Canc prest soc magist
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2-320202006 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro
- **Área Funcional:** 3250102020010000 - Gestión Educativa
- **Elemento PEP:** PI32-102262/1/4/01/11 - Realizar visitas para determinar el estado de la I

Cuenta Mayor: 5501060187 - Alquiler de Vehículo

Ítem 15

Valor: 30.000.000 COP

CDP Asociados: 3700002870

Proyecto: PI32-102262 - Fortalecimiento de la infraestructura en

Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 121000 - Ingresos corrientes de Libre Destinación
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2-120202007 - Servicios financieros y servicios conexos, servici
- **Área Funcional:** 9999999999999999 - GENERICA
- **Elemento PEP:** 9999999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO

Cuenta Mayor: 5501060187 - Alquiler de Vehículo

Importe total: LA SUMA DE OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS

Valor: 878.855.300 COP

Aprobado por:

Firmado por:
LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA
2024/06/04 02:31:04
CC

Ordenador del Gasto:

Firmado por:
OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA
2024/06/05 10:35:16
CC

LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA
C.C.: 35.899.101

OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA
C.C.: 31.937.501



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos y/o conve Proyectos)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP No.: 3500009548	Página: 1 de 1
Elaborado por: Juan Fernando Benitez Cadavid	Fecha de Contabilización: 14/02/2024

Descripción

SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA VIGENCIA 2024.

Item 1

Valor: 184.740.000 COP

Proyecto: PI32-102262/1/4/01/11 - Realizar visitas para determinar el estado de la i
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 132202 - RF SGP ED CAN PS MAG
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
- **Área Funcional:** 3250102020010000 - Gestión Educativa
- **Elemento PEP:** PI32-102262/1/4/01/11 - Realizar visitas para determinar el estado de la infraestructura física de los establecimientos educativos oficiales.

Cuenta Mayor: 5501060186 - Servicios de Transporte a Administrativos

Importe total: LA SUMA DE CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS
Valor: 184.740.000 COP

Ordenador del Gasto:

Firmado por:

OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA
 2024/02/14 07:08:35
 CC

OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA
 C.C.: 31.937.501

Expedido por:

Firmado por:

RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON
 2024/02/14 06:09:30
 CC

RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON
 C.C.: 14.884.903



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos y/o conve Proyectos)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP No.: 3500009468	Página: 1 de 1
Elaborado por: Yhisseth Andrea Guevara Perez	Fecha de Contabilización: 12/01/2024



Descripción
 A SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL SE EXPIDE LAPRESENTE CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, CON EL FIN DE EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONTRIBUCION A LA ESTRATEGIA DE BUSQUEDA ACTIVA SUEÑA TU FUTURO, VEN A LA ESCUELA EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA, EN ARA DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027. PAGO TERCER OPERADOR: PAGO TRANSPORTE PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ítem 1
Valor: 41.055.300 COP
Proyecto: PI32-101900/1/2/01/11 - Establecer seguimiento periódico de la matrícula
Propiación Presupuestal:

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
- **Área Funcional:** 3250102010010000 - Todos a Estudiar
- **Elemento PEP:** PI32-101900/1/2/01/11 - Establecer seguimiento periódico de la matrícula, posibles desertores y las rutas de acción emprendidas para garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes.

Cuenta Mayor: 5501060186 - Servicios de Transporte a Administrativos

Importe total: LA SUMA DE CUARENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS
Valor: 41.055.300 COP

<p>Ordenador del Gasto:</p>  <p>Firmado por: OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA 2024/01/17/08:15:24 CC</p> <hr/> <p>OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA C.C.: 31.937.501</p>	<p>Expedido por:</p>  <p>Firmado por: RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON 2024/01/16/07:00:54 CC</p> <hr/> <p>RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON C.C.: 14.884.903</p>
---	---



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos y/o conve Proyectos)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP No.: 3500009512 <small>Elaborado por: Juan Fernando Berítez Cañavíd</small>	Página: 1 de 3 Fecha de Contabilización: 24/01/2024
---	--

Descripción
 SE REQUIERE LA EXPEDICIÓN DEL CDP PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CATEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS PARA SUIMPLEMENTACIÓN EN LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA" <(>, <(>
 2024-2027. PARA CONTRATAR TERCERO OPERADOR-LOGÍSTICA Y TRANSPORTE ADMINISTRATIVOS.

Ítem 1
Valor: 60.000.000 COP
Proyecto: PI32-101921/1/1/01/13 - Realizar el seguimiento al Proyecto Educativo C
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
- **Área Funcional:** 3210301020010000 - Educación con Pertinencia
- **Elemento PEP:** PI32-101921/1/1/01/13 - Realizar el seguimiento al Proyecto Educativo Comunitario a las 33 Instituciones Etnoeducativas Afrodescendientes.

Cuenta Mayor: 5501060120 - Imple AccesoY permante Sistema Educa Pobl Afrod

Ítem 2
Valor: 60.000.000 COP
Proyecto: PI32-101921/1/1/01/13 - Realizar el seguimiento al Proyecto Educativo C
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
- **Área Funcional:** 3210301020010000 - Educación con Pertinencia
- **Elemento PEP:** PI32-101921/1/1/01/13 - Realizar el seguimiento al Proyecto Educativo Comunitario a las 33 Instituciones Etnoeducativas Afrodescendientes.

Cuenta Mayor: 5501060120 - Imple AccesoY permante Sistema Educa Pobl Afrod

Ítem 3
Valor: 25.000.000 COP
Proyecto: PI32-101921/1/1/01/17 - Realizar Foro para incentivar las buenas practi
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
- **Área Funcional:** 3210301020010000 - Educación con Pertinencia
- **Elemento PEP:** PI32-101921/1/1/01/17 - Realizar Foro para Incentivar las buenas practicas pedagógicas en el marco de la etno educación.

Cuenta Mayor: 5501060120 - Imple AccesoY permante Sistema Educa Pobl Afrod

Ítem 4
Valor: 90.000.000 COP



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos y/o conve Proyectos)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP No.: 3500009512
Elaborado por: Juan Fernando Benítez Cadavid

Página: 2 de 3
Fecha de Contabilización: 24/01/2024

Proyecto: PI32-101921/1/1/01/17 - Realizar Foro para incentivar las buenas practi
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
- **Área Funcional:** 3210301020010000 - Educación con Pertinencia
- **Elemento PEP:** PI32-101921/1/1/01/17 - Realizar Foro para incentivar las buenas practicas pedagógicas en el marco de la etno educación.

Cuenta Mayor: 5501060120 - Imple AccesoY permante Sistema Educa Pobl Afrod

Ítem 5

Valor: 30.000.000 COP

Proyecto: PI32-101921/1/1/01/20 - Socializar e implementar el modelo de acompañam
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
- **Área Funcional:** 3210301020010000 - Educación con Pertinencia
- **Elemento PEP:** PI32-101921/1/1/01/20 - Socializar e implementar el modelo de acompañamiento situado MAS Etnico en la educación Inicial

Cuenta Mayor: 5501060120 - Imple AccesoY permante Sistema Educa Pobl Afrod

Ítem 6

Valor: 40.000.000 COP

Proyecto: PI32-101921/1/1/01/20 - Socializar e implementar el modelo de acompañam
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
- **Área Funcional:** 3210301020010000 - Educación con Pertinencia
- **Elemento PEP:** PI32-101921/1/1/01/20 - Socializar e implementar el modelo de acompañamiento situado MAS Etnico en la educación Inicial

Cuenta Mayor: 5501060120 - Imple AccesoY permante Sistema Educa Pobl Afrod

Ítem 7

Valor: 20.000.000 COP

Proyecto: PI32-101921/1/2/01/07 - Realizar mesas de trabajo para la construcción
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
- **Área Funcional:** 3210301020010000 - Educación con Pertinencia
- **Elemento PEP:** PI32-101921/1/2/01/07 - Realizar mesas de trabajo para la construcción e implementación de la malla curricular sugerida para la catredra afro colombiana

Cuenta Mayor: 5501060120 - Imple AccesoY permante Sistema Educa Pobl Afrod

Ítem 8

Valor: 60.000.000 COP

Proyecto: PI32-101921/1/1/01/15 - Realizar Foro para incentivar las buenas practi
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos y/o conve Proyectos)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP No.: 3500009512 <small>Elaborado por: Juan Fernando Benitez Cadavid</small>	Página: 3 de 3 Fecha de Contabilización: 24/01/2024
---	--

- **Posición Presupuestaria:** 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- **Área Funcional:** 3210301020010000 - Educación con Pertinencia
- **Elemento PEP:** PI32-101921/1/1/01/15 - Realizar Foro para incentivar las buenas practicas pedagógicas en el marco de la etno educación.

Cuenta Mayor: 5501060120 - Imple AccesoY permante Sistema Educa Pobl Afrod

Ítem 9

Valor: 80.000.000 COP

Proyecto: PI32-101921/1/1/01/19 - Socializar e implementar el modelo de acompañam

Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- **Área Funcional:** 3210301020010000 - Educación con Pertinencia
- **Elemento PEP:** PI32-101921/1/1/01/19 - Socializar e implementar el modelo de acompañamiento situado MAS Etnico en la educacion Inicial

Cuenta Mayor: 5501060120 - Imple AccesoY permante Sistema Educa Pobl Afrod

Ítem 10

Valor: 19.093.107 COP

Proyecto: PI32-101921/1/2/01/06 - Realizar mesas de trabajo para la construcción



Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- **Área Funcional:** 3210301020010000 - Educación con Pertinencia
- **Elemento PEP:** PI32-101921/1/2/01/06 - Realizar mesas de trabajo para la construcción e implementación de la malla curricular sugerida para la cathedra afro colombiana

Cuenta Mayor: 5501060120 - Imple AccesoY permante Sistema Educa Pobl Afrod

Importe total: LA SUMA DE CUATROCIENTOSOCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE PESOS

Valor: 484.093.107 COP

<p>Ordenador del Gasto:</p>  <p>Firmado por: OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA 2024/01/25/09:50:10 CC</p> <hr/> <p>OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA C.C.: 31.937.501</p>	<p>Expedido por:</p>  <p>Firmado por: RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON 2024/01/24/07:46:55 CC</p> <hr/> <p>RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON C.C.: 14.884.903</p>
---	---



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos y/o conve Proyectos)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP No.: 3500009535
Elaborado por: Juan Fernando Benítez Cadavid

Página: 1 de 3
Fecha de Contabilización: 09/02/2024

Descripción

SE REQUIERE LA EXPEDICIÓN DEL CDP PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO "ACTUALIZACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONES DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD-PILEO- DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA" <(>,<)> LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUCION PRESUPUESTAL PARA LA VIGENCIA 2024.

Ítem 1

Valor: 84.000.000 COP

Proyecto: PI32-101777/1/1/01/10 - Realizar seguimiento y evaluación a los Proyectos

Apropiación Presupuestal:

- Fondo: 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- Posición Presupuestaria: 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
- Área Funcional: 3230301030020000 - Plan de Lectura, Escritura
- Elemento PEP: PI32-101777/1/1/01/10 - Realizar seguimiento y evaluación a los Proyectos Institucionales de Lectura, Escritura y Oralidad -PILEO de las Instituciones educativas Oficiales de los municipios no Certificados del Valle del Cauca.

Cuenta Mayor: 5501060186 - Servicios de Transporte a Administrativos

Ítem 2

Valor: 50.000.000 COP

Proyecto: PI32-101777/1/1/01/14 - Realizar encuentro literario alrededor de la lectura

Apropiación Presupuestal:

- Fondo: 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- Posición Presupuestaria: 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
- Área Funcional: 3230301030020000 - Plan de Lectura, Escritura
- Elemento PEP: PI32-101777/1/1/01/14 - Realizar encuentro literario alrededor de la lectura, escritura y oralidad.

Cuenta Mayor: 5501060186 - Servicios de Transporte a Administrativos

Ítem 3

Valor: 69.060.000 COP

Proyecto: PI32-101777/1/1/01/16 - Coordinar las actividades de mejoramiento de las habilidades y competencias lectoras, escritoras y orales de docentes líderes del PILEO y/o promotores de lectura de educación preescolar, básica y media.

Apropiación Presupuestal:

- Fondo: 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- Posición Presupuestaria: 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
- Área Funcional: 3230301030020000 - Plan de Lectura, Escritura
- Elemento PEP: PI32-101777/1/1/01/16 - Coordinar las actividades de mejoramiento de las habilidades y competencias lectoras, escritoras y orales de docentes líderes del PILEO y/o promotores de lectura de educación preescolar, básica y media.

Cuenta Mayor: 5501060186 - Servicios de Transporte a Administrativos

Ítem 4

Valor: 75.000.000 COP

Proyecto: PI32-101777/1/2/01/13 - Realizar visitas de apoyo a la implementación de los proyectos



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos y/o conve Proyectos)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP No.: 3500009535

Elaborado por: Juan Fernando Benitez Cadavid

Página:

1 de 3

Fecha de Contabilización:

09/02/2024

Descripción

SE REQUIERE LA EXPEDICIÓN DEL CDP PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO "ACTUALIZACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONES DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD-PILEO- DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA" <(>, < > > LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUCION PRESUPUESTAL PARA LA VIGENCIA 2024.

Ítem 1

Valor: 84.000.000 COP

Proyecto: PI32-101777/1/1/01/10 - Realizar seguimiento y evaluación a los Project

Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
- **Área Funcional:** 3230301030020000 - Plan de Lectura, Escritur
- **Elemento PEP:** PI32-101777/1/1/01/10 - Realizar seguimiento y evaluación a los Proyectos institucionales de Lectura, Escritura y Oralidad -PILEO de las instituciones educativas Oficiales de los municipios no Certificados del Valle del Cauca.

Cuenta Mayor: 5501060186 - Servicios de Transporte a Administrativos

Ítem 2

Valor: 50.000.000 COP

Proyecto: PI32-101777/1/1/01/14 - Realizar encuentro literario alrededor de la le

Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
- **Área Funcional:** 3230301030020000 - Plan de Lectura, Escritur
- **Elemento PEP:** PI32-101777/1/1/01/14 - Realizar encuentro literario alrededor de la lectura, escritura y oralidad.

Cuenta Mayor: 5501060186 - Servicios de Transporte a Administrativos

Ítem 3

Valor: 69.060.000 COP

Proyecto: PI32-101777/1/1/01/16 - Coordinar las actividades de mejoramiento de la

Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
- **Área Funcional:** 3230301030020000 - Plan de Lectura, Escritur
- **Elemento PEP:** PI32-101777/1/1/01/16 - Coordinar las actividades de mejoramiento de las habilidades y competencias lectoras, escritoras y orales de docentes líderes del PILEO y/o promotores de lectura de educación preescolar, básica y media.

Cuenta Mayor: 5501060186 - Servicios de Transporte a Administrativos

Ítem 4

Valor: 75.000.000 COP

Proyecto: PI32-101777/1/2/01/13 - Realizar visitas de apoyo a la implementación d



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos y/o conve Proyectos)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP No.: 3500009535

Elaborado por: Juan Fernando Benitez Cadavid

Página: 2 de 3

Fecha de Contabilización: 09/02/2024

Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
- **Área Funcional:** 3230301030020000 - Plan de Lectura, Escritur
- **Elemento PEP:** PI32-101777/1/2/01/13 - Realizar visitas de apoyo a la implementación de los planes de lectura escolares

Cuenta Mayor: 5501060186 - Servicios de Transporte a Administrativos

Ítem 5

Valor: 80.000.000 COP

Proyecto: PI32-101777/1/2/01/15 - Realizar seguimiento al estado de las bibliote

Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
- **Área Funcional:** 3230301030020000 - Plan de Lectura, Escritur
- **Elemento PEP:** PI32-101777/1/2/01/15 - Realizar seguimiento al estado de las bibliotecas escolares

Cuenta Mayor: 5501060186 - Servicios de Transporte a Administrativos

Ítem 6

Valor: 100.000.000 COP

Proyecto: PI32-101777/1/1/01/15 - Realizar encuentro literario alrededor de la le

Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
- **Área Funcional:** 3230301030020000 - Plan de Lectura, Escritur
- **Elemento PEP:** PI32-101777/1/1/01/15 - Realizar encuentro literario alrededor de la lectura, escritura y oralidad.

Cuenta Mayor: 5501060137 - Fort .Estrat. Educac Inic. Apoyo Logstico- Operad

Ítem 7

Valor: 75.000.000 COP

Proyecto: PI32-101777/1/1/01/18 - Realizar asesoría continua a la implementación

Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
- **Área Funcional:** 3230301030020000 - Plan de Lectura, Escritur
- **Elemento PEP:** PI32-101777/1/1/01/18 - Realizar asesoría continua a la implementación de los Proyectos Institucionales de Lectura, Escritura y Oralidad-PILEO

Cuenta Mayor: 5501060137 - Fort .Estrat. Educac Inic. Apoyo Logstico- Operad

Ítem 8

Valor: 75.000.000 COP

Proyecto: PI32-101777/1/2/01/14 - Realizar talleres que incentiven el uso de la b

Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
- **Área Funcional:** 3230301030020000 - Plan de Lectura, Escritur
- **Elemento PEP:** PI32-101777/1/2/01/14 - Realizar talleres que incentiven el uso de la biblioteca escolar.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos y/o conve Proyectos)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP No.: 3500009535 <small>Elaborado por: Juan Fernando Benitez Cadavid</small>	Página: 3 de 3 Fecha de Contabilización: 09/02/2024
---	--

Cuenta Mayor: 5501060137 - Fort .Estrat. Educac Inic. Apoyo Logstico- Operad

Importe total: LA SUMA DE SEISCIENTOS OCHO MILLONES SESENTA MIL PESOS
Valor: 608.060.000 COP

Ordenador del Gasto:

Firmado por:
OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA
 2024/02/12 12:35:20
 CC

OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA
 C.C.: 31.937.501

Expedido por:

Firmado por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON
 2024/02/09 02:55:57
 CC

RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON
 C.C.: 14.884.903



SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos y/o conve Proyectos)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP No.: 3500009536
Elaborado por: Juan Fernando Benitez Cadavid

Página: 1 de 2
Fecha de Contabilización: 09/02/2024

Descripción

SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS NORMALES SUPERIORES, MEJORANDO LOS PLANES DE ÁREA Y DE AULA Y FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA A DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" (>,<)> LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA VIGENCIA 2024.

Ítem 1

Valor: 41.721.600 COP

Proyecto: PI32-101904/1/1/01/13 - Realizar seguimiento de la capacitación en didáctica

Apropiación Presupuestal:

- Fondo: 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- Posición Presupuestaria: 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
- Área Funcional: 3230301020020000 - Escuelas Normales
- Elemento PEP: PI32-101904/1/1/01/13 - Realizar seguimiento de la capacitación en didácticas de las áreas fundamentales

Cuenta Mayor: 5501060137 - Fort .Estrat. Educac Inic. Apoyo Logstico- Operad

Ítem 2

Valor: 32.000.000 COP

Proyecto: PI32-101904/1/2/01/05 - Evaluar los planes de área respecto al modelo

Apropiación Presupuestal:

- Fondo: 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- Posición Presupuestaria: 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
- Área Funcional: 3230301020020000 - Escuelas Normales
- Elemento PEP: PI32-101904/1/2/01/05 - Evaluar los planes de área respecto al modelo pedagógico

Cuenta Mayor: 5501060137 - Fort .Estrat. Educac Inic. Apoyo Logstico- Operad

Ítem 3

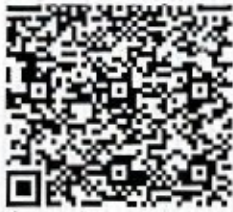
Valor: 40.000.000 COP

Proyecto: PI32-101904/1/2/01/05 - Evaluar los planes de área respecto al modelo

Apropiación Presupuestal:

- Fondo: 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- Posición Presupuestaria: 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
- Área Funcional: 3230301020020000 - Escuelas Normales
- Elemento PEP: PI32-101904/1/2/01/05 - Evaluar los planes de área respecto al modelo pedagógico

Cuenta Mayor: 5501060186 - Servicios de Transporte a Administrativos



SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos y/o conve Proyectos)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP No.: 3500009536
Elaborado por: Juan Fernando Benitez Cadavid

Página: 2 de 2
Fecha de Contabilización: 09/02/2024

Importe total: LA SUMA DE CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS
Valor: 113.721.600 COP

Ordenador del Gasto:

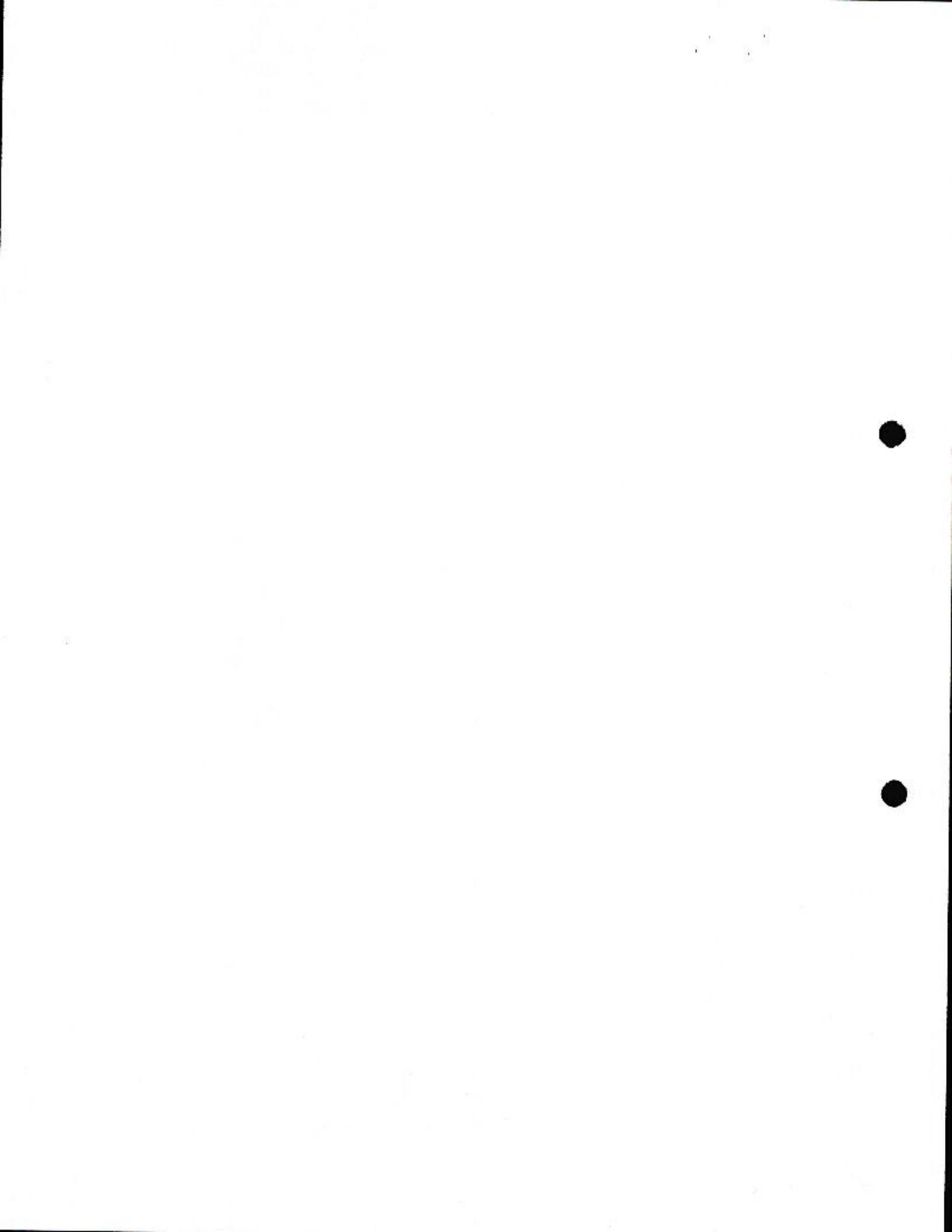
Firmado por:
OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA
2024/02/12 12:36:03
CC

OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA
C.C.: 31.937.501

Expedido por:

Firmado por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON
2024/02/09 03:25:19
CC

RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON
C.C.: 14.884.903



Kevin JUBAJA



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos Funcionamiento)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP No.:	3700002870	Página:	1 de 1
Elaborado por:	Juan Fernando Benitez Cadavid	Fecha de Contabilización:	02/02/2024

Descripción
SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL PARA PAGO DE ALQUILER DE VEHICULOS

Item 1
Valor: 30.000.000 COP
Proyecto: 999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO
Clasificación Presupuestal:

- Fondo: 121000 - Ingresos corrientes
- Centro Gasto: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- Posición Presupuestaria: 2120202007 - Servicios financieros y servicios conexos, servicios
- Área Funcional: 9999999999999999 - GENERICA
- Elemento PEP: -

Cuenta Mayor: 5501060187 - Alquiler de Vehículo

Importe total: LA SUMA DE TREINTA MILLONES PESOS
o \$ 30.000.000 COP

Ordenador del Gasto:

Firmado por:
OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA
2024/02/07 12:01:23
CC

OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA
C.C.: 31.937.501

Expedido por:

Firmado por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON
2024/02/06 02:36:43
CC

RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON
C.C.: 14.884.903



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos y/o conve Proyectos)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP No.: 3500009540 <small>Elaborado por: Juan Fernando Benitez Cadavid</small>	Página: 1 de 3 Fecha de Contabilización: 12/02/2024
---	--

Descripción
 SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EJECUTAR RECURSOS DEL PROYECTO "APOYO A ESTRATEGIAS PARA UNA EDUCACIÓN INICIAL DECALIDAD EN EL NIVEL PREESCOLAR "PRIMERO LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS" EN EL VALLE DEL CAUCA", LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUCION PRESUPUESTAL PARA LA VIGENCIA 2024 PARA CONTRATAR TERCERO OPERADOR, LOGÍSTICA Y TRANSPORTE ADMINISTRATIVOS.

Ítem 1
Valor: 55.000.000 COP
Proyecto: P132-101891/1/1/01/16 - Realizar talleres y jornadas de cualificación d
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
- **Área Funcional:** 3220302010010000 - El Valle Somos Todos y la
- **Elemento PEP:** P132-101891/1/1/01/16 - Realizar talleres y jornadas de cualificación de directivos docentes en política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia.

Cuenta Mayor: 5501060137 - Fort .Estrat. Educac Inlc. Apoyo Logstico- Operad

Ítem 2
Valor: 35.000.000 COP
Proyecto: P132-101891/1/1/01/16 - Realizar talleres y jornadas de cualificación d
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
- **Área Funcional:** 3220302010010000 - El Valle Somos Todos y la
- **Elemento PEP:** P132-101891/1/1/01/16 - Realizar talleres y jornadas de cualificación de directivos docentes en política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia.

Cuenta Mayor: 5501060186 - Servicios de Transporte a Administrativos

Ítem 3
Valor: 66.488.800 COP
Proyecto: P132-101891/1/1/01/23 - Realizar encuentro con las Instituciones Educat
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
- **Área Funcional:** 3220302010010000 - El Valle Somos Todos y la
- **Elemento PEP:** P132-101891/1/1/01/23 - Realizar encuentro con las Instituciones Educativas de los 34 municipios no certificados, para la socialización de experiencias significativas de educación inicial

Cuenta Mayor: 5501060137 - Fort .Estrat. Educac Inlc. Apoyo Logstico- Operad

Ítem 4
Valor: 32.000.000 COP



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos y/o conve Proyectos)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP No.: 3500009540

Elaborado por: Juan Fernando Benitez Cadavid

Página: 2 de 3

Fecha de Contabilización: 12/02/2024

Proyecto: PI32-101891/1/1/01/25 - Realizar talleres y jornadas de cualificación d
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
- **Área Funcional:** 3220302010010000 - El Valle Somos Todos y la
- **Elemento PEP:** PI32-101891/1/1/01/25 - Realizar talleres y jornadas de cualificación de directivos docentes en política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia.

Cuenta Mayor: 5501060137 - Fort .Estrat. Educac Inic. Apoyo Logstico- Operad

Ítem 5

Valor: 35.000.000 COP

Proyecto: PI32-101891/1/1/01/25 - Realizar talleres y jornadas de cualificación d

Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
- **Área Funcional:** 3220302010010000 - El Valle Somos Todos y la
- **Elemento PEP:** PI32-101891/1/1/01/25 - Realizar talleres y jornadas de cualificación de directivos docentes en política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia.

Cuenta Mayor: 5501060186 - Servicios de Transporte a Administrativos

Ítem 6

Valor: 60.000.000 COP

Proyecto: PI32-101891/1/2/01/18 - Gestionar las estrategias de articulación Inter

Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
- **Área Funcional:** 3220302010010000 - El Valle Somos Todos y la
- **Elemento PEP:** PI32-101891/1/2/01/18 - Gestionar las estrategias de articulación Intersectorial para contribuir a la atención integral de niños y niñas de instituciones educativas en el nivel de Preescolar

Cuenta Mayor: 5501060137 - Fort .Estrat. Educac Inic. Apoyo Logstico- Operad

Ítem 7

Valor: 40.000.000 COP

Proyecto: PI32-101891/1/2/01/19 - Gestionar las estrategias de articulación Inter

Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 12322905 - DER EXP MON PREFEREN
- **Centro Gestor:** 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- **Posición Presupuestaria:** 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte
- **Área Funcional:** 3220302010010000 - El Valle Somos Todos y la
- **Elemento PEP:** PI32-101891/1/2/01/19 - Gestionar las estrategias de articulación Intersectorial para contribuir a la atención integral de niños y niñas de instituciones educativas en el nivel de Preescolar

Cuenta Mayor: 5501060186 - Servicios de Transporte a Administrativos





DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos y/o conve Proyectos)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP No.: 3500009540 Elaborado por: Juan Fernando Benítez Cadavid	Página: 3 de 3 Fecha de Contabilización: 12/02/2024
--	--

Importe total: LA SUMA DE TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS
Valor: 323.488.800 COP

Ordenador del Gasto:  Firmado por: OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA 2024/02/20 12:05:43 CC	Expedido por:  Firmado por: RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON 2024/02/19 04:43:11 CC
OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA C.C.: 31.937.501	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON C.C.: 14.884.903



EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS
 NIT 901.384.180-3
 CLL 5 61 89
 Tel: (602) 5515555
 Cali - Colombia
 psilvagulle@gmail.com



Factura electrónica de venta
 No. FE 464

Señores	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		
NIT	800.399.029-5	Teléfono	(602) 6200000 - Ext. 000
Dirección	CR 6 ENTRE CL 9 Y 10	Ciudad	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	13/11/2024, 16:51
Expedición	13/11/2024, 16:51
Vencimiento	13/12/2024

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Servicio de transporte de Pasajeros de la Secretaria de Educacion Departamental del valle del Cauca en el Area Rural y Urbana del Ente Territorial en el Marco de los Proyectos PI32 101901 PI32 1017777 PI32 101891 PI32101921 PI32 10202	1.00	144,141,504.00

Total Items: 1

Valor en Letras:

Ciento cuarenta y cuatro millones ciento cuarenta y un mil quinientos cuatro pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-13 por \$ 144,141,504.00

Observaciones:

FAVOR CONSIGNAR A LA CTA DE AHORROS No 111826269 A NOMBRE DE GRAN DE GRAN FARALLONES SAS

Total Bruto	144,141,504.00
Total a Pagar	144,141,504.00

Fabricante Software y Proveedor Tecnología iSiigo SAS - NIT 620.040.145-8 - Hombre Software iSiigo N/A. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764067062900 aprobado en 20240310 prefijo FE desde el número 333 al 1000 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 4921 Transporte de pasajeros Tarifa 3.3 * 1000
 CUFE: d1e3c355e4c833e4af59e0e4e485f10e221592133215d8e2e172408f0a2bc453e387b8f2a2b658bc26431ccbaeEd



EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS
 NIT 901.384.180-3
 CLL 5 61 69
 Tel: (602) 5515555
 Cali - Colombia
 psilvagulia@gmail.com



Factura electrónica de venta
 No. FE 464

Señores	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		
NIT	890.390.029-5	Teléfono	(602) 6200000 - Ext. 000
Dirección	CR 6 ENTRE CL 9 Y 10	Ciudad	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	13/11/2024, 16:51
Expedición	13/11/2024, 16:51
Vencimiento	13/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Servicio de transporte de Pasajeros de la Secretaría de Educación Departamental del valle del Cauca en el Area Rural y Urbana del Ente Territorial en el Marco de los Proyectos PI32 101901 PI32 1017777 PI32 101891 PI32101921 PI32 10262	1.00	144,141,504.00

Total items: 1

Total Bruto	144,141,504.00
Total a Pagar	144,141,504.00

Valor en Letras:

Ciento cuarenta y cuatro millones ciento cuarenta y un mil quinientos cuatro pesos m/cto

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-13 por \$ 144,141,504.00

Observaciones:

FAVOR CONSIGNAR A LA CTA DE AHORROS No 111826269 A NOMBRE DE GRAN DE GRAN FARALLONES SAS

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - No. 620.048.145-8. Número Software: Siigo Hubo. Firma electrónica ver en el XML.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, Número Autorización Electrónica 18764087062900 aprobado en 20240310 prelijo FE desde el número 333 al 1000 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 4821 Transporte de pasajeros Tarifa 3.3 * 1000
 CUFE: c1e3c355a4c83364af55e094e74e51f10a2215821533915d8a5b172408190a2bc453e387b9f2a306558bb28431ccbae6d

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141115285708



14151770721248998416020|0000141115285708

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 8 4 1 8 0 3 6. DV 3 12. Dirección seccional Impuestos de Cali 14. Buzón electrónico 5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
25. Tipo de documento: 1
26. Número de identificación
27. Fecha expedición
28. País
29. Departamento
30. Ciudad/Municipio
31. Primer apellido
32. Segundo apellido
33. Primer nombre
34. Otros nombres
35. Razón social: EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS
36. Nombre comercial: GRAN FARALLONES
37. S.g.R.

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Valle del Cauca
40. Ciudad/Municipio: Cali
41. Dirección principal: CL 5 61 89 LC 8 CC CAÑAVERALEJO
42. Correo electrónico: granfarallonessas@gmail.com
43. Código postal
44. Teléfono 1: 5 5 1 5 5 5 5
45. Teléfono 2: 5 5 1 1 1 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica: Actividad principal (46. Código: 4 9 2 1, 47. Fecha inicio actividad: 2 0 2 0 0 5 1 5), Actividad secundaria (48. Código: 5 3 2 0, 49. Fecha inicio actividad: 2 0 2 0 0 5 1 5), Otras actividades (50. Código: 7 7 1 0)
Ocupación: 51. Código
52. Número establecimientos: 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5
54. Impto. renta y compl. régimen ordinario
57. Retención en la fuente a título de renta
14. Informante de exogena
42. Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma, 56. Tipo, Servicio 1 2 3, 57. Modo, 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X 60. No. de folios: 0 61. Fecha: 2024 - 08 - 14 / 15 : 37: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos Ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre HURTADO GUERRERO JOSE HARBEY
985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141115285708



14157707212489984(8020) 000014111528570 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 8 4 1 8 0 | 3

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		8
73. Fecha	2 0 2 0 0 5 1 5	2 0 2 4 0 3 2 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 5 2 7	2 0 2 4 0 4 1 2
77. No. Matriculación mercantil	0 0 0 1 0 8 3 1 5 2	1 0 8 3 1 5 2 - 1 6
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	8

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

60. Desde

2 0 2 0 0 5 1 5

2 0 2 4 0 3 2 3

61. Hasta

2 0 9 9 1 2 3 1

2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Ministerio de Transporte

2 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 4 0 1 0 2		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141115285708



14157707212489984(8020) 000014111528570 8

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

13. Buzón electrónico

9 0 1 3 8 4 1 8 0 | 3

mojestas de Cal

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	101. Número de identificación 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 5 1 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 1 6 6 3 9 7 4 3	102. DV
104. Primer apellido HURTADO	105. Segundo apellido GUERRERO	106. Primer nombre JOSE
		107. Otros nombres HARBEY
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	101. Número de identificación 1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 7 2 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 1 4 4 4 1 2 4 5	102. DV
104. Primer apellido JURADO	105. Segundo apellido DONNEYS	106. Primer nombre RAMIRO
		107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141115285708



1415770721248994(8020) 000014111528570 8

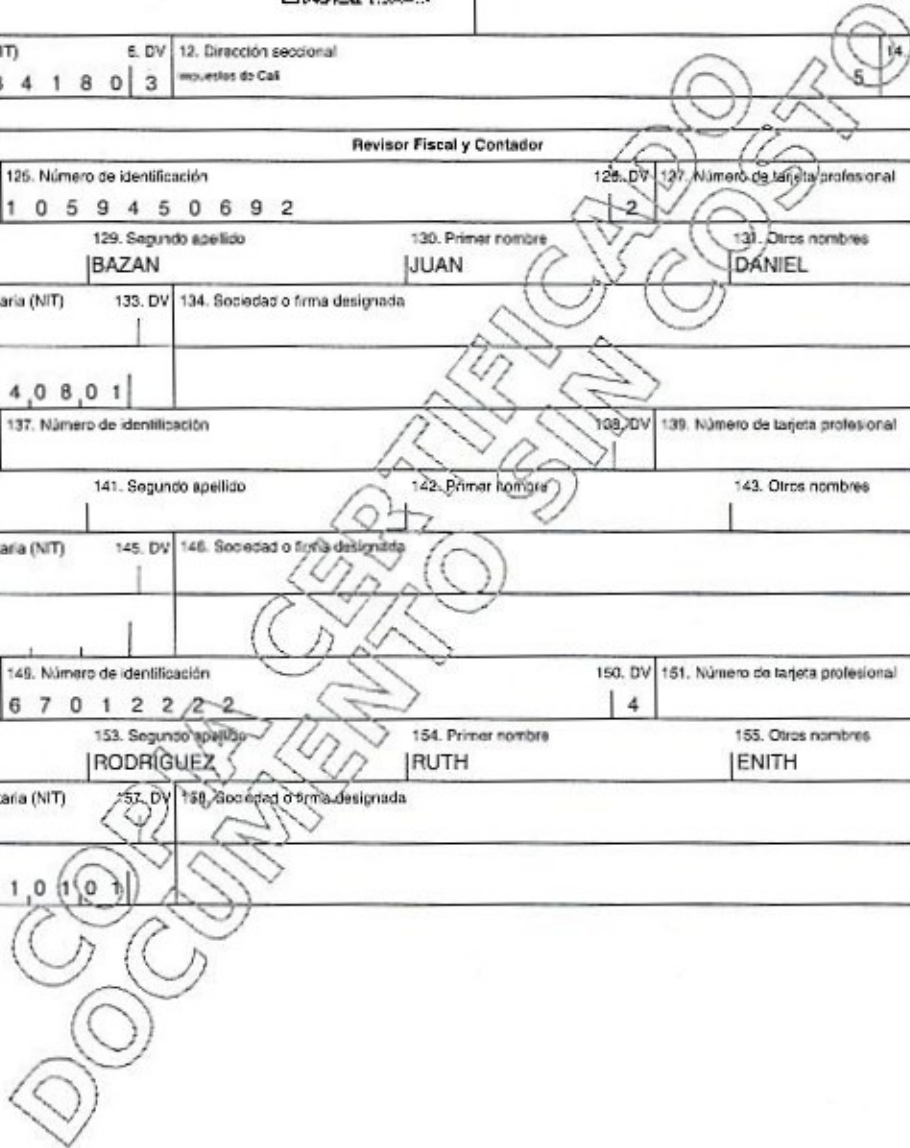
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) E. DV
9 0 1 3 8 4 1 8 0 | 3

12. Dirección seccional
Impuestos de Cal

14. Buzón electrónico
5

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 5 9 4 5 0 6 9 2	126. DV 2	127. Número de tarjeta profesional 3 2 8 1 9 4 T
	128. Primer apellido MONTAÑO	129. Segundo apellido BAZAN	130. Primer nombre JUAN	131. Otros nombres DANIEL
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
Revisor fiscal suplente	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 8 0 1			
	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 6 7 0 1 2 2 2 2	150. DV 4	151. Número de tarjeta profesional 8 9 2 2 1 T
	152. Primer apellido ARCOS	153. Segundo apellido RODRIGUEZ	154. Primer nombre RUTH	155. Otros nombres ENITH
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 1 0 1			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141115285708



14151707212489984(5020) 0000141115285708

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 8 4 1 8 0

6. DV

3

12. Dirección seccional

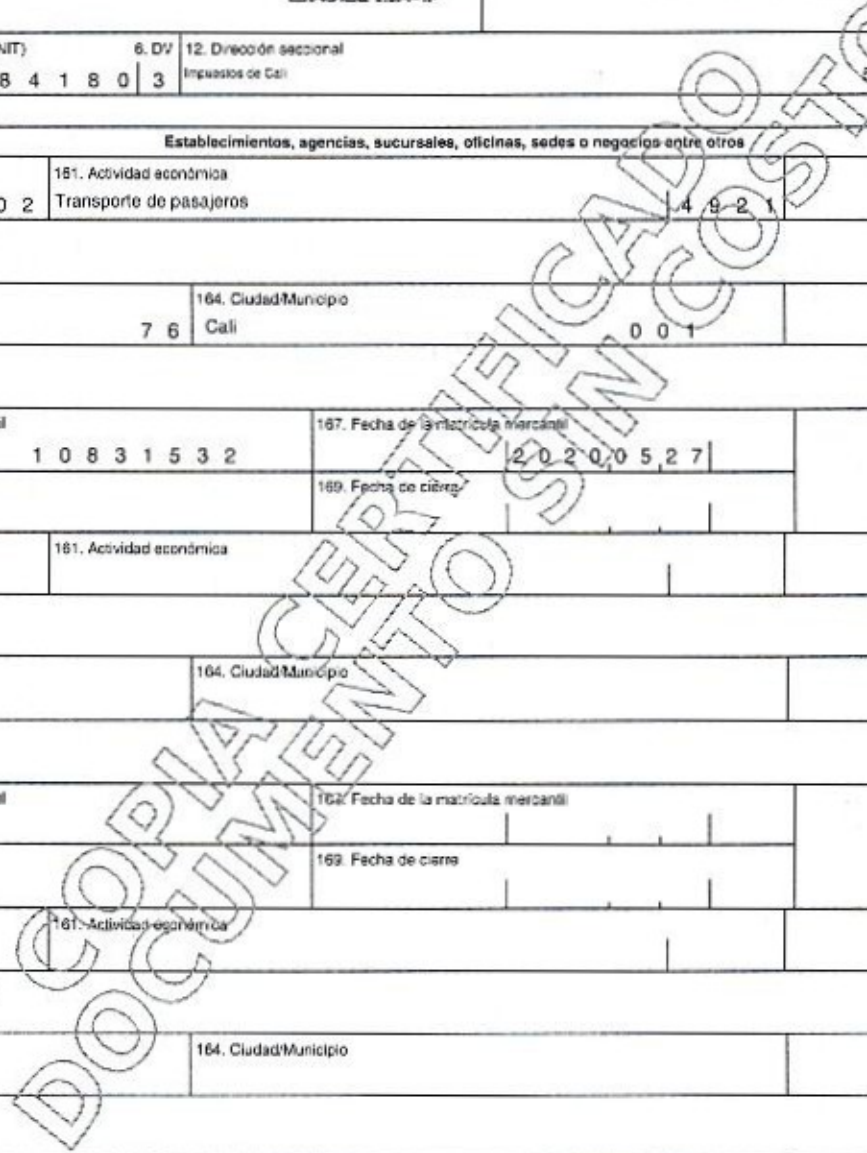
Impuestos de Cali

14. Razón electrónico

5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Transporte de pasajeros	162. Nombre del establecimiento GRAN FARALLONES	163. Departamento Valle del Cauca	164. Ciudad/Municipio Cali	165. Dirección CL 5 61 89 LC 8	166. Número de matrícula mercantil 1 0 8 3 1 5 3 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 0 5 2 7	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	162. Nombre del establecimiento	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	165. Dirección	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	162. Nombre del establecimiento:	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	165. Dirección	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764067062900



(415)7707212489884(6020); 001876406706290 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 1 3 8 4 1 8 0	6. DV 3	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social
EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Cal Cód. **5**

24. Dirección
CL 5 61 89 LC 8 CC CAÑAVERALEJO

25. País Colombia	26. Departamento Valle del Cauca	27. Municipio Cali
----------------------	-------------------------------------	-----------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres **MAMBUSCAY IDROBO HERMINSUL**
 1002. Tipo documento **Cédula de Ciudadanía**
 1003. No. Identificación **16636210** 1004. DV **9**
 1005. Cod. Representación **Representante Legal Principal**
 1006. Organización **EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS**

984. Apellidos y nombres
 985. Cargo
 989. Dependencia **SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI**
 990. Lugar administrativo
 991. Organización **U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION**
 992. Área
 993. Establecimiento

997. Fecha formalización **2 0 2 4 - 0 3 - 1 1 / 0 7 : 5 6 : 0 7**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764067062900



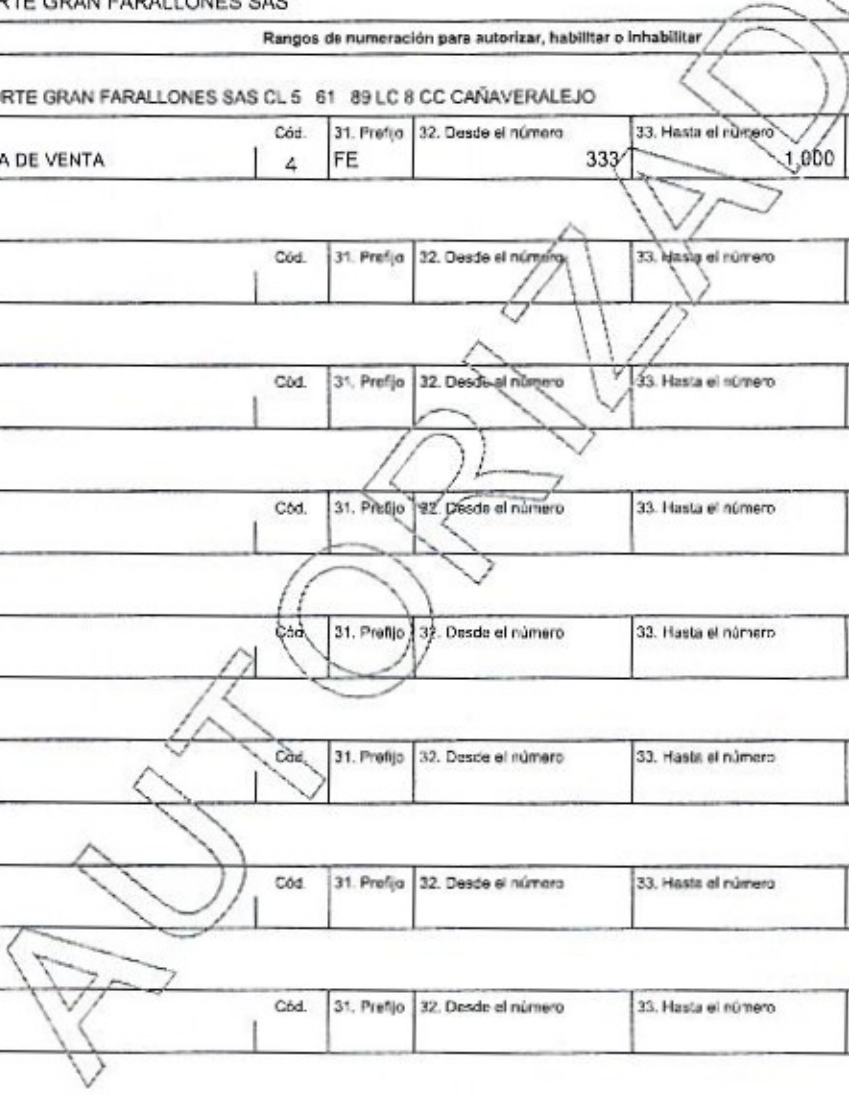
(415)7707212489384(8020) 0018764067062900

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 8. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
 9 0 1 3 8 4 1 8 0 | 3

11. Razón social
EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento									
EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS CL 5 61 89 LC 8 CC CAÑAVERALEJO									
1	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	333	1.000	12	HABILITACIÓN	2	
29. Establecimiento									
2	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
29. Establecimiento									
3	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
29. Establecimiento									
4	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
29. Establecimiento									
5	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
29. Establecimiento									
6	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
29. Establecimiento									
7	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
29. Establecimiento									
8	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
29. Establecimiento									
9	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
29. Establecimiento									
10	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	
29. Establecimiento									
11	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.	





**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/11/2024 04:50:33 pm

Recibo No. 9547333, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824J80T1S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS
Nit.: 901384180-3
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 1083152-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 27 de mayo de 2020
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 5 # 61 - 89 LC 8
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: granfarallonessas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 5511111
Teléfono comercial 2: 5515555
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 5 # 61 - 89 LC 8
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: granfarallonessas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 5511111
Teléfono para notificación 2: 5515555
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/11/2024 04:50:33 pm

Recibo No. 9547333, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824J80T1S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de mayo de 2020 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2020 con el No. 6464 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN PARALLONES SAS

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Por Resolución No. 20213040004555 del 08 de febrero de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2021 con el No. 9737 del Libro IX, El Ministerio de Transporte habilita a la empresa para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto el de explotar el negocio de transporte en todas sus modalidades: terrestre, aérea, fluvial, marítimo y de carga, y sus tipos de combinaciones, de operación urbana, municipal, distrital, metropolitana, nacional e internacional. Adicionalmente la sociedad se ocupará en la explotación de estaciones de servicio para el expendio de gasolina, gas natural, acpm y cualquier otro tipo de combustible alternativo, distribución de lubricantes, almacenes de repuestos, talleres de reparación, construcción y explotación de locales comerciales, importación de vehículos automotores de transporte terrestre y repuestos para los mismos y en general todo lo que se relacione directamente con la industria de transporte terrestre, por otra parte, tendrá como actividad secundaria la de hacer alianzas estratégicas con otras empresas para desarrollar su objeto social, así como participar como operadores de transporte en soluciones de transporte masivo con entidades particulares o públicas por lo que podrá intervenir en la constitución de sociedades de cualquier tipo o adquirir acciones u otros títulos de participación en sociedades o asociaciones de cualquier naturaleza. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Como objeto social complementario tendrá el de impulsar el desarrollo y explotación de toda la actividad comercial relacionada directamente con el sector turístico: agencias de viajes,



Recibo No. 9547333, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824J80T1S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

aerolíneas, hoteles, restaurantes, bares, etc. Ejecutando convenios pertinentes con representación de firmas nacionales e internacionales y abarcando todos los campos que tienen relación con la actividad comercial turística, para contribuir constantemente con el crecimiento del sector turístico a nivel nacional. Organizar y promover planes turísticos para ser operados por ella misma, sus sucursales y agencias si las tuviere, de acuerdo con la ubicación de cada una de ellas dentro del territorio nacional. Prestar los servicios de transporte turístico de acuerdo con las disposiciones que reglamentan la materia. Podrá realizar todas las actividades relacionadas con la compra, venta, administración, adquisición y cesión de uso, con o sin opción de compra, mediante cualquier título jurídico, de toda clase de vehículos, así como la realización de la actividad de arrendamiento a personas naturales o jurídicas, toda clase de bienes muebles e inmuebles, principalmente de vehículos con o sin conductor en la modalidad de Renting.

Complementariamente la sociedad podrá prestar servicios de mensajería especializada que comprenden: servicio de correo postal, mensajería expresa y transporte de documentos y/o encomiendas en la modalidad de correo certificado en el territorio nacional. Desarrollando actividades de recepción, clasificación, envío, transporte y entrega, dentro del país o para envío hacia otros países o recepción desde el exterior, así como bodegaje y manipulación de mercancía y/o documentos, logística, planeación logística, cargue y descargue, paquetero, mercadeo, depósito, embalaje, abastecimiento, distribución y comercialización de toda clase de mercancías y/o documentos en general.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO
Valor: \$1,000,000,000
No. de acciones: 100,000
Valor nominal: \$10,000

CAPITAL SUSCRITO
Valor: \$500,000,000
No. de acciones: 50,000
Valor nominal: \$10,000

CAPITAL PAGADO
Valor: \$500,000,000
No. de acciones: 50,000
Valor nominal: \$10,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente designados para un término indefinido mientras la asamblea general de accionistas decida lo contrario. La

Recibo No. 9547333, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824J80T1S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

representación legal de la sociedad podrá ser ejercida por un funcionario diferente al gerente y al subgerente, el cual ejercerá por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza, ni de la cuantía de los actos que celebre, por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas, en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Representante legal Suplente: El representante legal suplente de la sociedad reemplazará al representante legal en sus ausencias temporales y le serán aplicables las mismas disposiciones y poderes del representante legal principal para ejercer el cargo, entre otras las de asumir la representación legal en los procesos judiciales y administrativos a los que deba atender la sociedad.

El Gerente será el administrador y ejecutor de las decisiones de la asamblea general de accionistas. El Gerente y/o el subgerente serán nombrados para un periodo de dos años, sin perjuicio que puedan ser reelegidos o removidos libremente en cualquier tiempo por la asamblea de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 15 de mayo de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2020 con el No. 6464 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	RAMIRO JURADO DONNEYS	C.C.14441245

Por Acta No. 006 del 23 de junio de 2023, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2023 con el No. 13654 del Libro IX, se designó a:



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 05/11/2024 04:50:33 pm

Recibo No. 9547333, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824J80T1S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RAMIRO JURADO DONNEYS	C.C.14441245

Por Acta No. 009 del 11 de mayo de 2024, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2024 con el No. 11652 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE HARBEY HURTADO GUERRERO	C.C.16639743

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 010 del 25 de julio de 2024, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de agosto de 2024 con el No. 16824 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JUAN DANIEL MONTAÑO BAZAN	C.C.1059450692 T.P.328194-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 001 del 23/12/2020 de Asamblea General De Accionistas	439 de 13/01/2021 Libro IX
ACT 002 del 23/02/2021 de Asamblea De Accionistas	3241 de 24/02/2021 Libro IX
ACT 003 del 12/01/2022 de Asamblea General De Accionistas	781 de 19/01/2022 Libro IX
ACT 008 del 23/03/2024 de Asamblea De Accionistas	6971 de 12/04/2024 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.



Recibo No. 9547333, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824J80T1S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU

Actividad principal Código CIU: 4921
Actividad secundaria Código CIU: 5320
Otras actividades Código CIU: 7710

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	GRAN FARALLONES
Matrícula No.:	1083153-2
Fecha de matrícula:	27 de mayo de 2020
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 5 # 61 - 89 LC 8
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.



Recibo No. 9547333, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824J80T1S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$4,291,356,997

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIU:4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

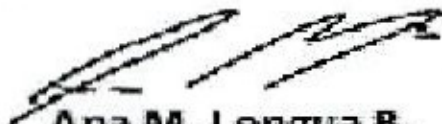
Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/11/2024 04:50:33 pm

Recibo No. 9547333, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824J80T1S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
16.639.743

NOMBRE
MURTADO GUERRERO

PRIMER NOMBRE
JOSE MARCELO



SOLO PARA TRAMITE DE REPRESENTACION LEGAL DE LA
EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN FARALLONES S.A.S.

SOLO PARA TRAMITE DE REPRESENTACION LEGAL DE LA
EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN FARALLONES S.A.S.

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

B+

M

06-OCT-1973 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR



**CERTIFICADO DE
PAGO APORTES SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES**

El Suscrito **JUAN DANIEL MONTAÑO BAZAN** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.059.450.692 expedida en Guapi (Cauca) y Tarjeta Profesional No 328194-T certifica que la sociedad **EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES S.A.S.** identificada con NIT. 901.384.180-3, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

La presente se expide a los 13 días del mes de noviembre del año 2024, en Cali.

Atentamente,

Juan Daniel Montaña B
JUAN DANIEL MONTAÑO BAZAN
C.C. 1.059.450.692
T.P. 328194-T

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
MEXICO - C. F. P. A. S. C. S. A.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

328194-T

JUAN DANIEL MONTAÑO BAZAN
C.C. 1059450992
RES. INSCRIPCIÓN 332 DEL 03.07.2024
FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN




378660

Sandra Milena Barrios Pulido
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

387746

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 664 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97-46 Of. 301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.059.450.692

MONTANO BAZAN

APELLIDOS

JUAN DANIEL

NOMBRES

Juan Daniel Montano B

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-SEP-1998

GUAPI
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
ESTATURA

O+
G. B., RH

M
SEXO

11-OCT-2016 GUAPI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



R. 1102800-0086857 M-1059450692-20161130

0052392627A 1

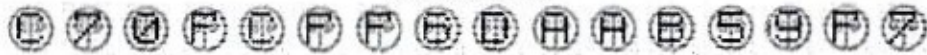
46741525

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JUAN DANIEL MONTAÑO BAZAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1059450692 de GUAPI (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 328194-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Agosto de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CONTRATO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	
RE	02134103	EMPRESA DE TRANSPORTES DIANA PARELLO S/AS	CL 5 # 83 L 8	355555	gerente@compensar.com		
FORMA REPRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	DIRECCION	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
L.V.C.A.	B - Empresa de 200 c		TALLE DEL CAUCA		CAUCA	S	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ABOGADA	FECHA PAGO MENSUAL PLANILLAS	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIANECA)	SUBSIDIO PLANILLA	CANTIDAD
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION				IMPORTE - UVC
2024-10	2024-09	E	10-10-2024	3362962	\$17.319.339
					TOTAL A PAGAR

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Codigo EPS	Nombre	MT	Cobertura Obligada	LPC Adicional	Incapacidades		Licencias Materiales		Dias Mora	Valor Mora	Valor Mora UVC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorizacion	Valor	No. Autorizaciones	Valor					
EPS007	Salud Total EPS	807396714	167.000	2	0	0	0	0	0	0	0	167.000	5
EPS006	Salud EPS	80204404	424.000	2	0	0	0	0	0	0	0	424.000	7
EPS010	EPS Saia	80330703	564.000	2	0	0	0	0	0	0	0	564.000	10
EPS012	Comunicacion y EPS	80330604	560.000	2	0	0	0	0	0	0	0	560.000	8
EPS016	Seg. Soc. Salud - EPS	803011512	191.000	0	0	0	0	0	0	0	0	191.000	4
EPS037	Nueva EPS	902190042	508.000	0	0	0	0	0	0	0	0	508.000	0
ESS024	EPS S. Comunal	902207153	114.000	0	0	0	0	0	0	0	0	114.000	2
VEN001	Fondo de Garantía de Salvo	801379161	83.000	0	0	0	0	0	0	0	0	83.000	1

TOTALES PENSION												
Codigo AFP	Nombre	MT	Cobertura Obligada	Aporte Voluntario Anterior	Aporte Voluntario Actual	Aporte F&P - Subsidio	Aporte F&P - Subsidio	Dias Mora	Valor Mora	Valor Mora UVC	Total a Pagar	No. Afiliados
206021	Pension	830249390	3.427.000	0	0	0	0	0	0	0	3.427.000	4
206021	Colombia	830275490	1.341.000	0	0	0	0	0	0	0	1.341.000	5
20-14	Cajera para	830305047	2.329.400	0	0	0	0	0	0	0	2.329.400	13

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Codigo ARL	Nombre	MT	Cobertura Obligada	Incapacidades		Aportes Días	Valor Mora	Dias Mora	Valor Mora	Subsidio	No. Retenciones	Valor Seguro a Retener	Fondo de Seguridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorizacion	Valor										
10-24	Colombia	830066804	3.762.000	0	0	0	2.712.000	0	0	2.712.000	0	0	0	2.712.000	40

TOTALES CAJAS											
Codigo CCF	Nombre	MT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados				
								CCF07	Colombia - ARL	830305047	2.329.400

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CÓRREO	ESQUEMA PAGO
FE	801281003	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN PARQUE S.A.S	CL 52 # 110 # 4	957555	grparque@total.com	PARAFISCALES Y SALUD
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NÚMERO SUBCUAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	B - (MAYOR DE 2000)			VALLE DEL CAUCA	CAJ	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA EFECTIVA	PLANILLA PROYECTADA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAS/SEMANA)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
PERIODO INICIO	PERIODO FIN				EMPLEADOS
					LPG
					45
					TOTAL A PAGAR
2024-10	2024-09	E	16/10/2024	8300000	\$17.213.200

TOTALES PARA FISCALIA				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
VEN				

TOTALES POR SUBCUAL			
Tipo Administrativa	No. Administrativos Reportados	Valor Aporte de ISE, LMA, IAP y Mora	Total a Pagar
SENA	0	0.000.000	0.000.000
Fondo	4	2.422.000	2.422.000
Régimen Laboral	1	2.702.000	2.702.000
CCF	1	2.087.200	2.087.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
VEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	14	17.213.200	17.213.200

PAGADA

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NOMBRE	ROEMRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
MI	MI PLANILLA	EMPRESA DE TRANSPORTES DELTA PARALIMBA S.A.S	CALLE 80 # 104	0515534	compensar@compensar.com	
FORMA PRESENTACION	CLAMP APORTANTE	NOMBRE SOCIAL	COSEGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	MI PLANILLA			VALLE DEL CAUCA	CAU	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ANTERIOR	FECHA PAGO APORTADA	FECHA PAGO DEBIDA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAS DE ATRASO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD
PRIMERO SALDO	PRIMERO PLANILLA					EMPLEADOS UNO 43 TOTAL A PAGAR
2024-10	2024-09	5	1510304	MI PLANILLA	\$17,310,306	

DETALLE POR COTIZANTE

FORMA PRESENTACION			FORMA PRESENTACION			FORMA PRESENTACION			FORMA PRESENTACION			FORMA PRESENTACION			FORMA PRESENTACION			FORMA PRESENTACION			FORMA PRESENTACION		
No.	Id.	Apellido y Nombre	Apellido y Nombre	Apellido y Nombre	Apellido y Nombre	Apellido y Nombre	Apellido y Nombre	Apellido y Nombre	Apellido y Nombre	Apellido y Nombre	Apellido y Nombre	Apellido y Nombre	Apellido y Nombre	Apellido y Nombre	Apellido y Nombre	Apellido y Nombre	Apellido y Nombre	Apellido y Nombre	Apellido y Nombre	Apellido y Nombre	Apellido y Nombre		
1	001	
2	002	
3	003	
4	004	
5	005	
6	006	
7	007	
8	008	
9	009	
10	010	
11	011	
12	012	
13	013	
14	014	
15	015	
16	016	
17	017	
18	018	
19	019	
20	020	
21	021	
22	022	
23	023	
24	024	
25	025	
26	026	
27	027	
28	028	
29	029	
30	030	
31	031	
32	032	
33	033	
34	034	
35	035	
36	036	
37	037	
38	038	
39	039	
40	040	
41	041	
42	042	
43	043	
44	044	
45	045	
46	046	
47	047	
48	048	
49	049	
50	050	

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	AUMENTO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
Nº	3013641933	EMPRESA DE TRANSPORTE EPRA PAFALLONES SAS	D. 5 81 86110 8	597 9995	grafian@compensar.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD/MUNICIPIO	
LINEA	3 - PAGO 28 200 c			VALLE DEL CAUCA	CAJÍ	0

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA APOYADA	FECHA PAGO APOYADA (SWMESIANO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (SWMESIANO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
PAGO 28 200 c	PAGO 28 200 c	0	15/10/2014	0023203	\$17.260.930
					TOTAL A PAGAR
					\$17.260.930

DETALLE POR COTIZANTE																																			
No.	Epi.	Cotizante	Cotización	APORTACIONES OBLIGATORIAS												PENSION				SALUD				A GROSS LINEAS DE PAGO				COF				PRIVILEGIOS			
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
41	CC	17447830	GRUPO FINANCIARIO CREDITO ANDINO S.A.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
42	CC	1887460	EMBAJADORIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
43	CC	1871190	SAJECO COMITIZACIONAL SUELO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
44	CC	1887460	SAJECO COMITIZACIONAL SUELO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
45	CC	1887460	SAJECO COMITIZACIONAL SUELO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32

PAGADA

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Pago en Línea

Empresa: COOMOEPAL PROG DE REPOSIC
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 805014159
Generado por: RUTH ENITH ARCOS

A continuación el detalle de: Pagos Virtuales PSE - Pagar

Número Autorización	381646
Empresa:	COMPENSAR-OI - MiPlanilla.com Pago Proteccion Social
Factura	80629003
Referencia de Pago 1	0
Valor a Pagar	\$17,310,300.00
Fecha Transacción	2024/10/18
Estado	Exitosa
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen	AHO6269
No. Producto	*****6269

**INFORME TECNICO DE EJECUCION No. 6
CUOTA 6 DE 2024**

CONTRATO N°: 1.210.17.13-5864
 OTROSI N°: 1.210.17.13-5864-1
 CONTRATISTA: EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS
 IDENTIFICACIÓN: 901.384.180-3
 SUPERVISOR: LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA

VALOR DEL CONTRATO: \$991.372.374
 TERMINO: 31 DE DICIEMBRE DE 2024
 FECHA DE INICIO: 05 DE JUNIO DE 2024

INTRODUCCION

Hoy 13 de noviembre de 2024, se realiza el presente informe de gestión correspondiente a la cuota No. 6 del contrato de prestación de servicios de transporte N.º 1.210.17.13-5864, Otrosí N.º 1.210.17.13-5864-1 y Otrosí N.º 1.210.17.13-5864-2, cuyo objeto es "prestar servicios de transporte especial de pasajeros en la secretaria de educación departamental del valle del cauca en el área rural y urbana del ente territorial en el marco de los proyectos; PI32-101904; PI32-101777; PI32-101891; PI32-101921; PI32-102262; PI32-101900"

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Las actividades desarrolladas se llevaron a cabo conforme a las disposiciones y normas vigentes emanadas por el ministerio de transporte y superintendencia de puertos y transporte, para poder prestar el servicio de transporte para los diferentes desplazamientos del personal, hacia los diferentes municipios del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. Información plasmada en los soportes de viajes correspondientes al periodo facturado del 1 de OCTUBRE al 1 de NOVIEMBRE DEL 2024, información que se consigna a continuación:

Actividad contratada
<p>1) Prestamos los servicios conforme a las solicitudes de la secretaria de educación a los sitios y horas determinados, con estándares de calidad y eficiencia.</p> <p>Se cumplió a cabalidad con la clase, modelo, tipo de vehículos ofrecidos y aceptados.</p>
<p>2) Presentar los informes que se le soliciten y en la periodicidad que se establezca, con sus respectivos soportes.</p> <p>En el presente informe se anexan los soportes de los viajes correspondientes a la cuota N° 4</p>
<p>3) Velar por el cumplimiento y la calidad de los servicios contratados.</p> <p>Sin inconveniente alguno se han realizado los diferentes desplazamientos del personal, sin embargo, estamos atentos a cualquier situación contraria que sea reportada para tomar los correctivos que correspondan.</p>

4) Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.

Declaramos bajo la gravedad del juramento que todos los vehículos utilizados para la ejecución del presente contrato, no solo cuentan con el SOAT al día sino con las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual.

De manera especial declaramos que nuestros conductores están capacitados para conducir en condiciones de seguridad para las personas y los bienes.

5) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata la situación al supervisor del contrato.

Hasta la fecha del presente informe, no se han presentado situaciones que impidan la normal prestación del servicio. Sin embargo, la empresa cuenta con vehículos y conductores calificados y entrenados, listados para atender cualquier emergencia o imprevistos que exijan de sus servicios, de manera inmediata.

6) Acatar las ordenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la secretaria de educación departamental a través de las personas que ejerzan el control en la ejecución. Toda comunicación debiera contar por escrito con copia al supervisor del contrato.

Hasta la fecha del presente informe no se han presentado traumatismos en el desarrollo de la prestación del servicio, se ha cumplido con lo solicitado por las personas encargadas de la ejecución.

7) Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.

Los conductores y el personal involucrado en la prestación del servicio de transporte, han sido capacitados para prestar el servicio de manera profesional, dedicándose exclusivamente a cumplir con sus labores encomendadas habiendo énfasis sobre la importancia de las personas, objetos, documentos y bienes transportados por lo cual garantizan la custodia y cuidado mientras estén a su cargo.

8) Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al sistema integral de seguridad social -EPS, pensión ARP y de los aportes parafiscales- SENA, ICBF, cajas de compensación- y subsidio familiar.

Estamos adjuntando certificación donde consta que las obligaciones relacionadas con el pago de la seguridad social integral están al día con corte a la fecha de la factura.

Igualmente, el pago de los salarios y prestaciones sociales se encuentran al día.

9) Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que se deriven del contrato de ley.

Declaramos que se cumplen con todas las obligaciones fiscales y tributarias de acuerdo a la ley.

10) Responder de manera autónoma por la contratación, organización, orientación técnica, control de personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir las normas de seguridad

Todos los conductores están dotados de todos los documentos legales y vigentes de los vehículos. Al mismo tiempo conservar sus documentos personales al día.

De igual manera portan el formulario único de extracontrato FUEC de acuerdo a la resolución 1069 emitida por el ministerio de transporte para la prestación del servicio público especial.

11) Mantener indemne a la secretaria de educación del departamento del valle del cauca contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal del contratista, a los servidores públicos de la entidad, a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista durante la ejecución del contrato.

Los conductores han sido informados de manera clara y expresa, los términos del contrato suscrito con el Departamento del Valle del Cauca, en el sentido que SOLO EXISTE vínculo laboral entre ellos y EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS, y los vehiculos cuenta con pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual para cubrir cualquier eventualidad contra terceros y ocupantes del vehículo.

12) Constituir dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor de SED en los términos establecidos en este documento, y mantenerla vigente durante el termino de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.

Hacemos seguimiento a las fechas establecidas en las garantías aprobadas por la Gobernación del Valle del Cauca, así:

- 1) GARANTÍA NÚMERO: C-100075215

ANEXO O CERTIFICADO:

FECHA: 17 de mayo de 2024

COMPAÑÍA: Seguros mundial

AMPARO: cumplimiento del contrato.

VALOR ASEGURADO: \$ 87.885.530

VIGENCIA: Desde el 16/05/2024 hasta el 30/06/2025

AMPARO: pago de salarios, prestaciones sociales

VALOR ASEGURADO: \$ 70.308.424

VIGENCIA: Desde el 16/05/2024 hasta el 31/12/2027

AMPARO: calidad del servicio
VALOR ASEGURADO: \$ 87.885.530
VIGENCIA: Desde el 16/05/2024 hasta el 30/06/2025

2) GARANTÍA NÚMERO: C-100019594

ANEXO O CERTIFICADO:
FECHA: 17 de mayo de 2024
COMPAÑÍA: Seguros mundial

AMPARO: responsabilidad civil
VALOR ASEGURADO: \$ 260.000.000
VIGENCIA: Desde el 16/05/2024 hasta el 31/12/2024.

3) GARANTIA DEL OTROSI 1 NUMERO: C10075215

ANEXO O CERTIFICADO: 1
FECHA: 16 de septiembre de 2024
COMPAÑÍA: Seguros mundial
AMPARO: cumplimiento del contrato.
VALOR ASEGURADO: \$ 99.137.237,40
VIGENCIA: Desde el 12/09/2024 hasta el 30/06/2025
AMPARO: pago de salarios, prestaciones sociales
VALOR ASEGURADO: \$ 79.309.789,92
VIGENCIA: Desde el 12/09/2024 hasta el 31/12/2027
AMPARO: calidad del servicio
VALOR ASEGURADO: \$ 99.137.237,40
VIGENCIA: Desde el 12/09/2024 hasta el 30/06/2025

4) GARANTIA DEL OTROSI 2 NUMERO: C10075215

ANEXO O CERTIFICADO: 2
FECHA: 23 de octubre de 2024
COMPAÑÍA: Seguros mundial
AMPARO: cumplimiento del contrato.
VALOR ASEGURADO: \$104.137.650
VIGENCIA: Desde el 17/10/2024 hasta el 30/06/2025
AMPARO: pago de salarios, prestaciones sociales
VALOR ASEGURADO: \$83.310.120
VIGENCIA: Desde el 17/10/2024 hasta el 31/12/2027
AMPARO: calidad del servicio
VALOR ASEGURADO: \$104.137.650
VIGENCIA: Desde el 17/10/2024 hasta el 30/06/2025

Estamos atentos a cualquier modificación que pudiera llegar a ordenarse por parte de la Gobernación, a razón de la ejecución del presente contrato

13) Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización, constitución de garantías y demas que se generen para el desarrollo del contrato.

Todos los gastos que se han generado como producto de la ejecución de contrato como peajes, mantenimientos, combustibles, parqueaderos, constitución de garantías y personal requerido, ha sido cubierto de manera directa.

14) Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato.

Declaramos que se cumplen con todas las obligaciones como impuestos, contribuciones, nacionales, departamentales y municipales.

15) Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones.

Los vehículos y conductores permanecen en excelentes condiciones de presentación, para comodidad y seguridad de los usuarios.

En la Subsecretaría Administrativa y Financiera los servicios fueron solicitados por; John Albert Acevedo Ríos y Karol Isabella Flórez Hurtado profesionales Contratistas – Subsecretaría Administrativa y Financiera, por la suma de Seis Millones Noventa y Nueve Mil pesos Mcte (\$6.099.000,00).

CODIGO	DESCRIPCION	TIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA	ESTADO	CONTRATISTA
3112024	SABELLA FLOREZ ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	3	2.033.000	6.099.000	31/03/2024	Finalizado	CONTRATISTA 492
3112024	SABELLA FLOREZ ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	3	2.033.000	6.099.000	31/03/2024	Finalizado	CONTRATISTA 492
3112024	SABELLA FLOREZ ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	3	2.033.000	6.099.000	31/03/2024	Finalizado	CONTRATISTA 492
3112024	SABELLA FLOREZ ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	3	2.033.000	6.099.000	31/03/2024	Finalizado	CONTRATISTA 492
3112024	SABELLA FLOREZ ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	3	2.033.000	6.099.000	31/03/2024	Finalizado	CONTRATISTA 492

En la Subsecretaría de Calidad Educativa los servicios fueron solicitados por; Ximena Gonzales, Ana Martínez y Silvia Carolina Rivera – Profesionales Contratistas, por la suma de Ciento Veintinueve Millones Trescientos Veinticinco Mil Ciento Setenta Pesos Mcte (\$129.325.170,00).

CODIGO	DESCRIPCION	TIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA	ESTADO	CONTRATISTA
3112024	SABELLA FLOREZ ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	3	2.033.000	6.099.000	31/03/2024	Finalizado	CONTRATISTA 492
3112024	SABELLA FLOREZ ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	3	2.033.000	6.099.000	31/03/2024	Finalizado	CONTRATISTA 492
3112024	SABELLA FLOREZ ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	3	2.033.000	6.099.000	31/03/2024	Finalizado	CONTRATISTA 492
3112024	SABELLA FLOREZ ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	3	2.033.000	6.099.000	31/03/2024	Finalizado	CONTRATISTA 492
3112024	SABELLA FLOREZ ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	3	2.033.000	6.099.000	31/03/2024	Finalizado	CONTRATISTA 492


21/09/2024	XIMENA GONZALEZ	CAJICADO	XIMENA GONZALEZ	319642754	CAMIONETA 4X2	COLOMBIA	LUIS CARLOS MARTINEZ	01/01	GOBERNACION	BOGOTA
21/09/2024	XIMENA GONZALEZ	CAJICADO	LUIS ALFONSO HERNANDEZ	319642754	CAMIONETA 4X2	COLOMBIA	DIEGO RAMIREZ	01/01	CAJICADO	BOGOTA
21/09/2024	XIMENA GONZALEZ	CAJICADO	MARCELA PAZOS	319778200	CAMIONETA 4X2	COLOMBIA	RAMON GONZALEZ	01/01	CAJICADO	BOGOTA
21/09/2024	XIMENA GONZALEZ	CAJICADO	MARGARITA C. AVILA	319778200	CAMIONETA 4X2	COLOMBIA	ANDRES PERA	01/01	CAJICADO	BOGOTA
21/09/2024	XIMENA GONZALEZ	CAJICADO	OSWALDO FERRER VARELA	319778200	CAMIONETA 4X2	COLOMBIA	JOSE ANTONIO BARRON	01/01	CAJICADO	BOGOTA
21/09/2024	XIMENA GONZALEZ	CAJICADO	TERESA BEATRIZ HERNANDEZ	319778200	CAMIONETA 4X2	COLOMBIA	LUIS CARLOS VALDEA	01/01	CAJICADO	BOGOTA
21/09/2024	XIMENA GONZALEZ	CAJICADO	MARCELA JOSEFA LOPEZ	319847699	CAMIONETA 4X4	COLOMBIA	LUIS CARLOS	01/01	CAJICADO	BOGOTA
21/09/2024	XIMENA GONZALEZ	CAJICADO	YENNY MARCELA CASTILLO SANABRIA	319778200	CAMIONETA 4X4	COLOMBIA	YENNY RODRIGUEZ	01/01	CAJICADO	BOGOTA
21/09/2024	XIMENA GONZALEZ	CAJICADO	STELLA IVANIS HENRIKA TORO	319778200	CAMIONETA 4X4	COLOMBIA	LUIS CARLOS	01/01	CAJICADO	BOGOTA
21/09/2024	XIMENA GONZALEZ	CAJICADO	DAVIS DEYI GONZALEZ	319847699	CAMIONETA 4X2	COLOMBIA	LUIS CARLOS	01/01	CAJICADO	BOGOTA
21/09/2024	XIMENA GONZALEZ	CAJICADO	ANA MARIA MARTINEZ	319871025	CAMIONETA 4X2	COLOMBIA	LUIS CARLOS	01/01	CAJICADO	BOGOTA
21/09/2024	XIMENA GONZALEZ	CAJICADO	XIMENA GONZALEZ	319871025	CAMIONETA 4X2	COLOMBIA	LUIS CARLOS	01/01	CAJICADO	BOGOTA
21/09/2024	XIMENA GONZALEZ	CAJICADO	ANA MELBA ORTIZ SANDOZ	319778200	CAMIONETA 4X2	COLOMBIA	HERNAN DURAN	01/01	CAJICADO	BOGOTA
21/09/2024	XIMENA GONZALEZ	CAJICADO	SILVIA CAROLINA CASTAÑO	319778200	CAMIONETA 4X4	COLOMBIA	CARLOS FELIX PERA	01/01	CAJICADO	BOGOTA
21/09/2024	XIMENA GONZALEZ	CAJICADO	BETH JAZAIR	319778200	CAMIONETA 4X4	COLOMBIA	LUIS FELIX PERA	01/01	CAJICADO	BOGOTA
21/09/2024	XIMENA GONZALEZ	CAJICADO	NATALIA GUERRERO	319778200	CAMIONETA 4X4	COLOMBIA	JUAN CARLOS VALDEA	01/01	CAJICADO	BOGOTA
21/09/2024	XIMENA GONZALEZ	CAJICADO	YENNY HURTADO	319778200	CAMIONETA 4X4	COLOMBIA	HERNAN ALARCON	01/01	CAJICADO	BOGOTA
21/09/2024	XIMENA GONZALEZ	CAJICADO	OSWALDO FERRER VARELA	319778200	CAMIONETA 4X4	COLOMBIA	RICARDO LOPEZ	01/01	CAJICADO	BOGOTA
21/09/2024	XIMENA GONZALEZ	CAJICADO	FRANCISCA HERNANDEZ	319778200	CAMIONETA 4X2	COLOMBIA	WILLIAM CARRETA	01/01	CAJICADO	BOGOTA
21/09/2024	XIMENA GONZALEZ	CAJICADO	MARCELA PAZOS	319778200	CAMIONETA 4X2	COLOMBIA	LUIS CARLOS MURILLO	01/01	CAJICADO	BOGOTA
21/09/2024	XIMENA GONZALEZ	CAJICADO	LUIS HERNANDEZ	319778200	CAMIONETA 4X2	COLOMBIA	LUIS FELIX PERA	01/01	CAJICADO	BOGOTA
21/09/2024	XIMENA GONZALEZ	CAJICADO	FRANCISCA HERNANDEZ	319778200	CAMIONETA 4X2	COLOMBIA	FRANCISCA HERNANDEZ	01/01	CAJICADO	BOGOTA
21/09/2024	XIMENA GONZALEZ	CAJICADO	MARCELA PAZOS	319778200	CAMIONETA 4X2	COLOMBIA	ANDRES PERA	01/01	CAJICADO	BOGOTA
21/09/2024	XIMENA GONZALEZ	CAJICADO	MICHELLE LOPEZ	319778200	CAMIONETA 4X2	COLOMBIA	ADRIAN VAQUERO	01/01	CAJICADO	BOGOTA
21/09/2024	XIMENA GONZALEZ	CAJICADO	TERESA BEATRIZ HERNANDEZ	319778200	CAMIONETA 4X2	COLOMBIA	OSWALDO HURTADO	01/01	CAJICADO	BOGOTA
21/09/2024	XIMENA GONZALEZ	CAJICADO	ANDREA MARCELA DOCCETTE	319778200	CAMIONETA 4X2	COLOMBIA	HERNAN DURAN	01/01	CAJICADO	BOGOTA
21/09/2024	XIMENA GONZALEZ	CAJICADO	MARCELA JOSEFA LOPEZ	319847699	CAMIONETA 4X2	COLOMBIA	YENNY RODRIGUEZ	01/01	CAJICADO	BOGOTA

En la Subsecretaría de Cobertura Educativa los servicios solicitados por: Ximena Gonzales, Ana Martínez y Silvia Carolina Rivera – Profesionales Contratistas, por la suma de Ocho Millones Setecientos Diecisiete Mil Trescientos Treinta y Cuatro Pesos Mcte (\$8.717.334,00).

21/09/2024	OSBERNEY YAGARI GONZALEZ	COBERTURA	OSBERNEY YAGARI GONZALEZ	CAMIONETA 4X4	EQ1987	YOHANN CAMACHO	06/06	CANDELA	BOGOTA
21/09/2024	OSBERNEY YAGARI GONZALEZ	COBERTURA	OSBERNEY YAGARI GONZALEZ	CAMIONETA 4X4	EQ1987	LUIS EDUARDO OSPINA	06/06	BOGOTA	BOGOTA
21/09/2024	OSBERNEY YAGARI GONZALEZ	COBERTURA	OSBERNEY YAGARI GONZALEZ	CAMIONETA 4X4	EQ1987	HERNAN TORRES	06/06	BOGOTA	BOGOTA
21/09/2024	OSBERNEY YAGARI GONZALEZ	COBERTURA	OSBERNEY YAGARI GONZALEZ	CAMIONETA 4X4	EQ1987	MARTIN ALONSO PATIÑO	06/06	BOGOTA	BOGOTA
21/09/2024	OSBERNEY YAGARI GONZALEZ	COBERTURA	OSBERNEY YAGARI GONZALEZ	CAMIONETA 4X4	EQ1987	MAURICIO GASALLAS	06/06	BOGOTA	BOGOTA
21/09/2024	OSBERNEY YAGARI GONZALEZ	COBERTURA	OSBERNEY YAGARI GONZALEZ	CAMIONETA 4X4	EQ1987	JAVIER MERA	06/06	BOGOTA	BOGOTA
21/09/2024	OSBERNEY YAGARI GONZALEZ	COBERTURA	OSBERNEY YAGARI GONZALEZ	CAMIONETA 4X4	EQ1987	MARCO GARCIA SANCHEZ	06/06	BOGOTA	BOGOTA
21/09/2024	OSBERNEY YAGARI GONZALEZ	COBERTURA	OSBERNEY YAGARI GONZALEZ	CAMIONETA 4X4	EQ1987	CARLOS FELIX PERA	06/06	BOGOTA	BOGOTA
21/09/2024	OSBERNEY YAGARI GONZALEZ	COBERTURA	OSBERNEY YAGARI GONZALEZ	CAMIONETA 4X4	EQ1987	OCTAVIO GONZALEZ	06/06	BOGOTA	BOGOTA
21/09/2024	OSBERNEY YAGARI GONZALEZ	COBERTURA	OSBERNEY YAGARI GONZALEZ	CAMIONETA 4X4	EQ1987	PAULINO LESAR QUINTERO	06/06	BOGOTA	BOGOTA
21/09/2024	OSBERNEY YAGARI GONZALEZ	COBERTURA	OSBERNEY YAGARI GONZALEZ	CAMIONETA 4X4	EQ1987	YOHANN CAMACHO	06/06	BOGOTA	BOGOTA

Como soporte de la prestación del servicio, se anexan las planillas de soportes de viajes, con los cuales se prestó el servicio en el periodo del 1 de OCTUBRE al 1 de NOVIEMBRE DEL 2024.

Atentamente,


JOSE HARBEY HURTADO GUERRERO
 Representante legal

Se anexan __ folios

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 14

Fecha: 13 de NOVIEMBRE de 2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO
Contrato número:	1.210.17.13-5864	de 16 de mayo de 2024
Otrosí número:	1.210.17.13-5864-1	de 11 de septiembre de 2024
Otrosí número:	1.210.17.13-5864-2	de 17 de octubre de 2024

Disponibilidad y Registro presupuestal:

Disponibilidad presupuestal: 3500009512 del 24 de enero de 2024, 3500009548 del 14 de febrero de 2024, 3500009535 del 09 de febrero del 2024, 3500009536 del 09 de febrero de 2024, 3700002870 del 02 de febrero de 2024, 3500009540 del 12 de febrero de 2024, 3500009680 de fecha 29 de mayo de 2024 y 3500009824 del 27 de septiembre de 2024.

Registro presupuestal: 4500038326 de fecha 28 de mayo de 2024, 4500038767 de fecha 17 de septiembre de 2024 y 4500038917 de fecha 29 de octubre de 2024

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

- Proyecto: PI32-101921 – Fortalecimiento de la catedra estudi

Apropiación Presupuestal:

Fondo: 12322905 – Part y der expl monop lic... Mon Prefer

Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION

Posición Presupuestaria: 2-320202006 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro

Área Funcional: 3210301020010000 – Educación con Pertinencia

Elemento PEP: PI32-101921/1/1/01/13 – realizar el seguimiento al proyecto Educativo C

PEP: PI32-101921/1/1/01/17 – realizar foro para incentivar las buenas practi

PEP: PI32-101921/1/1/01/20 – Socializar e implementar el modelo de acompañam

PEP: PI32-101921/1/1/01/20 – Socializar e implementar el modelo de acompañam

- Cuenta Mayor: 5501060187 - Alquiler de Vehículo.

- Proyecto: P132-101891- Apoyo a estrategias para una Educación I

Apropiación Presupuestal:

Fondo: 12322905 – Part y der expl monop lic... Mon Prefer

Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION

Posición Presupuestaria: 2-320202006 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro

Área Funcional: 3220302010010000 – El Valle Somos Todos y la

Elemento PEP: PI32-101891/1/1/01/16 – realizar talleres y jornadas de cualificación d

PEP: PI32-101891/1/1/01/25 – realizar talleres y jornadas de cualificación d

PEP: PI32-101891/1/2/01/19 – gestionar las estrategias de articulación inter

- Cuenta Mayor: 5501060187 - Alquiler de Vehículo.

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 14

- Proyecto: P132-101891- Apoyo a estrategias para una Educación I

Apropiación Presupuestal:

Fondo: 12322905 – Part y der expl monop lic... Mon Prefer

Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION

Posición Presupuestaria: 2-320202006 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro

Área Funcional: 3220302010010000 – El Valle Somos Todos y la

Elemento PEP: PI32-101891/1/2/01/19 – gestionar las estrategias de articulación inter

- Cuenta Mayor: 5501060187 - Alquiler de Vehículo.

- Proyecto: P132-101777- Actualización para el fortalecimiento de

Apropiación Presupuestal:

Fondo: 12322905 – Part y der expl monop lic... Mon Prefer

Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION

Posición Presupuestaria: 2-320202006 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro

Área Funcional: 3230301030020000 – Plan de Lectura, Escritur

Elemento PEP: PI32-101777/1/1/01/10 – realizar el seguimiento y evaluación a los Project

PEP: PI32-101777/1/1/01/14 – realizar encuentro literario alrededor de la le

PEP: PI32-101777/1/1/01/16 – Coordinar las actividades de mejoramiento de la

PEP: PI32-101777/1/1/01/13 – Realizar visitas de apoyo a la implementación d

PEP: PI32-101777/1/1/01/15 – Realizar seguimiento al estado de las bibliote

- Cuenta Mayor: 5501060187 - Alquiler de Vehículo.

- Proyecto: P132-101900- Contribución a la estrategia de búsqueda

Apropiación Presupuestal:

Fondo: 12322905 – Part y der expl monop lic... Mon Prefer

Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION

Posición Presupuestaria: 2-320202006 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro

Área Funcional: 3250102010010000 – Todos a estudiar

Elemento PEP: PI32-101900/1/2/01/11 – Establecer seguimiento periódico de la matricul

- Cuenta Mayor: 5501060187 - Alquiler de Vehículo.

- Proyecto: P132-102262- Fortalecimiento a la infraestructura en

Apropiación Presupuestal:

Fondo: 132202 – R.F. SGP-Educación-Canc prest soc magist

Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION

Posición Presupuestaria: 2-320202006 - Servicios de alojamiento; servicios de suministro

Área Funcional: 3250102020010000 – Gestión educativa

Elemento PEP: PI32-101777/1/1/01/11 – Coordinar las actividades de mejoramiento de la

- Cuenta Mayor: 5501060187 - Alquiler de Vehículo.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 14

- Proyecto: P132-102262- Fortalecimiento a la infraestructura en

Apropiación Presupuestal:

Fondo: 121000 – Ingresos corrientes de Libre Destinación

Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION

Posición Presupuestaria: 2-120202007 – Servicios financieros y servicios conexos, servici

Área Funcional: 9999999999999999 – GENERICA

Elemento PEP: 99999999999999 – GENERICO FUNCIONAMIENTO

- Cuenta Mayor: 5501060187 - Alquiler de Vehículo.

- Proyecto: P132-101900/1/2/01/11 – Establecer seguimiento periódico de la matricul

Apropiación Presupuestal:

Fondo: 12322905 – DER EXP. MON PREFEREN

Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION

Posición Presupuestaria: 2320202006 – Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte

Área Funcional: 3250102010010000 – Todos a Estudiar

Elemento PEP: P132-101900/1/2/01/11 – Establecer seguimiento periódico de la matrícula, posibles desertores y las rutas de acción emprendidas para garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes.

- Cuenta Mayor: 5501060186 – Servicios de transporte a administrativos.

- Proyecto: P132-102028/1/2/01/36 – Realizar visitas a los establecimientos educativos

Apropiación Presupuestal:

Fondo: 2-1037 – DEST PREF. MONOPOLIO

Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION

Posición Presupuestaria: 2320202006 – Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte

Área Funcional: 3250102020010000 – Gestión educativa

Elemento PEP: P132-102028/1/2/01/36 – Realizar visitas a los establecimientos educativos oficiales en el departamento del Valle del Cauca.

Cuenta Mayor: 5501060186 – Servicios de transporte a administrativos.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 14

- Proyecto: PI32-102073 cofinanciación de la estrategia de transporte escolar para el acceso y la permanencia de los establecimientos educativos oficiales del valle del cauca.
 Apropriación Presupuestal: 121000/1105/2-320202006/322401301013000/PI32-102473/1/2/01/02: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios de alojam/Construyendo y mejoramiento/Verificar la prestac

Elemento PEP: PI32-102473/1/2/01/02 – verificar la prestación del servicio de transporte escolar en los municipios no certificados del Valle del Cauca

Posición Presupuestaria: 2320202006 – servicios de alojamiento; servicios de suministro

Cuenta Mayor: 5501060186 – Servicios de transporte a administrativos

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:

- N/A.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios de transporte especial de pasajeros en la Secretaría de Educación Departamental del Valle del cauca en el área rural y urbana del ente territorial en el marco de los proyectos; PI32-101904, PI32-101777, PI32-101891, PI32-101921, PI32-102262, PI3-101900.

Supervisor:	Ledys Yohanna Castañeda Mosquera Cargo: Subsecretaria Administrativa y Financiera Ubicación: Gobernación del Valle del Cauca Teléfono: 62000000 Ext.
Contratista	EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN FARALLONES SAS Ubicación: Calle 5 #61- 89 Cali Teléfono: 602 5515555 NIT: 901384180-3

OBJETIVO DEL INFORME
 Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento de las actividades desarrolladas el mes del 1 de OCTUBRE al 1 de NOVIEMBRE DEL 2024, por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante 1 de OCTUBRE al 1 de NOVIEMBRE DEL 2024 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la secretaria de Educación Departamental.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.	
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1- Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en la Invitación Pública, los estudios previos y demás documentos contractuales que hacen parte integral del presente proceso. 2. Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 14

	<p>3. Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la de legalización, y demás que se generen para el desarrollo del contrato.</p> <p>4. Asumir los riesgos establecidos en el proceso de selección.</p> <p>5 Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinentes para la debida ejecución del objeto contractual, a la entidad, a través del Supervisor del Contrato.</p> <p>6. Entregar original y copia de la factura de venta y los documentos legales de importación si aplican.</p> <p>7. Garantizar en caso de solicitud de funcionarios:</p> <p>a. Atención telefónica (Solicitud realizada vía telefónica, e - mail, Web, Fax).</p> <p>b. Atención presencial.</p> <p>8. Atender las observaciones del supervisor designado para ejercer control y vigilancia del contrato.</p> <p>9. Avisar con anticipación y oportunidad los hechos y factores que puedan afectar el cumplimiento del contrato. 10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la Secretaría de Educación Departamental, a través del supervisor designado.</p> <p>11. En el evento que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y el DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN no asumirá ningún valor adicional al presupuesto oficial contratado.</p> <p>13. El contratista deberá entregar copia de los servicios realizados al supervisor del contrato, con el fin que repose en cada uno de los servicios que fueron prestados.</p> <p>14. Las demás necesarias y/o inherentes a la prestación del servicio.</p>	
Porcentaje de cumplimiento.	<p>Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo del mes del 1 de OCTUBRE al 1 de NOVIEMBRE DEL 2024:</p>	100%
Otras consideraciones.	<p>Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.</p>	68.82%
Sugerencias		

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 14

sugerencias	Fecha de entrega	Responsable
Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las obligaciones contractuales, así:

Actividad contratada
<p>1) Prestamos los servicios conforme a las solicitudes de la secretaria de educación a los sitios y horas determinados, con estándares de calidad y eficiencia. Se cumplió a cabalidad con la clase, modelo, tipo de vehículos ofrecidos y aceptados.</p> <p>2) Presentar los informes que se le soliciten y en la periodicidad que se establezca, con sus respectivos soportes. En el presente informe se anexan los soportes de los viajes correspondientes a la cuota N° 1</p> <p>3) Velar por el cumplimiento y la calidad de los servicios contratados. Sin inconveniente alguno se han realizado los diferentes desplazamientos del personal, sin embargo, estamos atentos a cualquier situación contraria que sea reportada para tomar los correctivos que correspondan.</p> <p>4) Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta. Declaramos bajo la gravedad del juramento que todos los vehículos utilizados para la ejecución del presente contrato, no solo cuentan con el SOAT al día sino con las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. De manera especial declaramos que nuestros conductores están capacitados para conducir en condiciones de seguridad para las personas y los bienes.</p> <p>5) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata la situación al supervisor del contrato. Hasta la fecha del presente informe, no se han presentado situaciones que impidan la normal prestación del servicio. Sin embargo, la empresa cuenta con vehículos y conductores calificados y entrenados, listados para atender cualquier emergencia o imprevistos que exijan de sus servicios, de manera inmediata.</p> <p>6) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la secretaria de educación departamental a través de las personas que ejerzan el control en la ejecución. Toda comunicación deberá contar por escrito con copia al supervisor del contrato. Hasta la fecha del presente informe no se han presentado traumatismos en el desarrollo de la prestación del servicio, se ha cumplido con lo solicitado por las personas encargadas de la ejecución.</p> <p>7) Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus</p>

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 14

actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.

Los conductores y el personal involucrado en la prestación del servicio de transporte, han sido capacitados para prestar el servicio de manera profesional, dedicándose exclusivamente a cumplir con sus labores encomendadas habiendo énfasis sobre la importancia de las personas, objetos, documentos y bienes transportados por lo cual garantizan la custodia y cuidado mientras estén a su cargo.

8) Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al sistema integral de seguridad social -EPS, pensión ARP y de los aportes parafiscales- SENA, ICBF, cajas de compensación- y subsidio familiar.

Estamos adjuntando certificación donde consta que las obligaciones relacionadas con el pago de la seguridad social integral están al día con corte a la fecha de la factura.

Igualmente, el pago de los salarios y prestaciones sociales se encuentran al día.

9) Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que se deriven del contrato de ley.

Declaramos que se cumplen con todas las obligaciones fiscales y tributarias de acuerdo a la ley.

10) Responder de manera autónoma por la contratación, organización, orientación técnica, control de personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir las normas de seguridad

Todos los conductores están dotados de todos los documentos legales y vigentes de los vehículos. Al mismo tiempo conservar sus documentos personales al día.

De igual manera portan el formulario único de extra contrato FUEC de acuerdo a la resolución 1069 emitida por el ministerio de transporte para la prestación del servicio público especial.

11) Mantener indemne a la secretaria de educación del departamento del valle del cauca contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal del contratista, a los servidores públicos de la entidad, a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista durante la ejecución del contrato.

Los conductores han sido informados de manera clara y expresa, los términos del contrato suscrito con el Departamento del Valle del Cauca, en el sentido que SOLO EXISTE vínculo laboral entre ellos y EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS, y los vehículos cuenta con pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual para cubrir cualquier eventualidad contra terceros y ocupantes del vehículo.

12) Constituir dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor de SED en los términos establecidos en este documento, y mantenerla vigente durante el termino de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.

Hacemos seguimiento a las fechas establecidas en las garantías aprobadas por la Gobernación del Valle del Cauca, así:

- 1) GARANTÍA NÚMERO: C-100075215

ANEXO O CERTIFICADO:

FECHA: 17 de mayo de 2024

COMPAÑÍA: Seguros mundial

AMPARO: cumplimiento del contrato.

VALOR ASEGURADO: \$ 87.885.530

VIGENCIA: Desde el 16/05/2024 hasta el 30/06/2025

AMPARO: pago de salarios, prestaciones sociales

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 14

VALOR ASEGURADO: \$ 70.308.424
 VIGENCIA: Desde el 16/05/2024 hasta el 31/12/2027
 AMPARO: calidad del servicio
 VALOR ASEGURADO: \$ 87.885.530
 VIGENCIA: Desde el 16/05/2024 hasta el 30/06/2025

2) GARANTÍA NÚMERO: C-100019594

ANEXO O CERTIFICADO:
 FECHA: 17 de mayo de 2024
 COMPAÑÍA: Seguros mundial
 AMPARO: responsabilidad civil
 VALOR ASEGURADO: \$ 260.000.000
 VIGENCIA: Desde el 16/05/2024 hasta el 31/12/2024.

3) GARANTIA DEL OTROSI 1 NUMERO: C10075215

ANEXO O CERTIFICADO: 1
 FECHA: 16 de septiembre de 2024
 COMPAÑÍA: Seguros mundial
 AMPARO: cumplimiento del contrato.
 VALOR ASEGURADO: \$ 99.137.237,40
 VIGENCIA: Desde el 12/09/2024 hasta el 30/06/2025
 AMPARO: pago de salarios, prestaciones sociales
 VALOR ASEGURADO: \$ 79.309.789,92
 VIGENCIA: Desde el 12/09/2024 hasta el 31/12/2027
 AMPARO: calidad del servicio
 VALOR ASEGURADO: \$ 99.137.237,40
 VIGENCIA: Desde el 12/09/2024 hasta el 30/06/2025

4) GARANTIA DEL OTROSI 2 NUMERO: C10075215

ANEXO O CERTIFICADO: 2
 FECHA: 23 de octubre de 2024
 COMPAÑÍA: Seguros mundial
 AMPARO: cumplimiento del contrato.
 VALOR ASEGURADO: \$104.137.650
 VIGENCIA: Desde el 17/10/2024 hasta el 30/06/2025
 AMPARO: pago de salarios, prestaciones sociales
 VALOR ASEGURADO: \$83.310.120
 VIGENCIA: Desde el 17/10/2024 hasta el 31/12/2027
 AMPARO: calidad del servicio
 VALOR ASEGURADO: \$104.137.650
 VIGENCIA: Desde el 17/10/2024 hasta el 30/06/2025



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

22/10/2024	MONICA LOPEZ	CAUCAS	ANA MARIA MARTINEZ	31552554	CAMIONETA 4X2	507558	JUAN CARLOS HUARDO	05:00	GOBERNACION	BOLIVAR
22/10/2024	XIMENA GONZALEZ	CAUCAS	LUIS ALFONSO FERNANDEZ	3164275270	CAMIONETA 4X2	4024061	DIEGO SANABRIA	10:30	CRA 52 # 48-2E	TORO
22/10/2024	XIMENA GONZALEZ	CAUCAS	MARCELA PAGO	321726270	CAMIONETA 4X2	W09251	MAURICIO CORTES	05:00	CRA 69 # 10-4E	BOLIVAR
22/10/2024	XIMENA GONZALEZ	CAUCAS	MARCELA PAGO	3157789774	CAMIONETA 4X2	410387	ANDRES PEÑA	08:00	CALLE 3 2037E 450-300	GUACARI
22/10/2024	SILVIA	CAUCAS	DAVID FERNANDO VARELA	313416555	MICROBUS	WH0284	JOSE ANTONIO MELO	05:15	GOBERNACION	EL CAIRO
22/10/2024	SILVIA	CAUCAS	TIBRETES HERMILDA	3126427319	MICROBUS	WH0254	JUAN CARLOS VILERA	09:50	CALLE 7 10 F 44-3E	TORO
22/10/2024	SILVIA	CAUCAS	MONICA LOPEZ LOPEZ	3126427929	CAMIONETA 4X4	WH0202	JULIAN REYES	08:30	CARRERA 70 #1A-103 PRADOS	EL AGUILA
22/10/2024	XIMENA GONZALEZ	CAUCAS	YENNY MARCELA CASTILLO SANABRIA	3155261358	BUS	WH0494	YENNY RODRIGUEZ	05:00	CALLE 2 4 84-3E	TRUJILLO
22/10/2024	XIMENA GONZALEZ	CAUCAS	SILVIA RIVAS DE TECNICA TORO	3114017117	BUS	101-070	ALBERTO SIBALDO	05:00	CALLE 100 # 1000-05	TORO
22/10/2024	XIMENA GONZALEZ	CAUCAS	OMAR LUIS GONZALEZ	3136433591	CAMIONETA 4X2	GU2538	JUAN CARLOS MUÑOZ	05:00	CALLE 100 # 1000-05	BOLIVAR
22/10/2024	XIMENA GONZALEZ	CAUCAS	ANA MARIA MARTINEZ	3166719252	BUS	W02516	JULIAN CARDENAS	05:30	CALLE 20 #103-17	GUACARI
22/10/2024	MONICA LOPEZ	CAUCAS	XIMENA GONZALEZ	3166719648	BUS	W4-451	FERRAN ALARCÓN	08:30	CARRERA 24 4 42-4E	LILLO
22/10/2024	MONICA LOPEZ	CAUCAS	ANA MELBA DORTIZ SANCHEZ	3151777794	CAMIONETA 4X2	W01030	FERRAN ALARCÓN	05:30	CARRERA 24 4 42-4E	LILLO
22/10/2024	MONICA LOPEZ	CAUCAS	SILVIA CARRERA DEL CASTAÑO	3217494574	CAMIONETA 4X2	WH0244	CARLOS FELIPE PEÑA	05:00	GOBERNACION	CANDELARIA
22/10/2024	SILVIA HURTADO	CAUCAS	SILVIA ZARATE	3018857890	CAMIONETA 4X2	W02682	LUIS FELIPE CORREA	06:00	CALLE 24 4 44-3E	CANDELARIA
22/10/2024	MONICA LOPEZ	CAUCAS	MARCELA PAGO	31552554	MICROBUS	WH0554	JUAN CARLOS VALERA	07:00	GOBERNACION	CARRERA EL DORTIZ
22/10/2024	MONICA LOPEZ	CAUCAS	YENNY MARCELA CASTILLO SANABRIA	3155261358	BUS	WH0554	JUAN CARLOS VALERA	07:00	GOBERNACION	CARRERA EL DORTIZ
22/10/2024	ANA MARTINEZ	CAUCAS	DAVID FERNANDO VARELA	313416555	BUS	WH0552	RICARDO LOPEZ	05:00	GOBERNACION	BOCALLES
22/10/2024	ANA MARTINEZ	CAUCAS	TIBRETES HERMILDA	3126427319	BUS	WH0497	WILSON GONZALEZ	09:00	CALLE 18 # 44-3E	LILLO
22/10/2024	ANA MARTINEZ	CAUCAS	MARCELA PAGO	31552554	CAMIONETA 4X2	517558	WILSON GONZALEZ	05:30	GOBERNACION	EL CAIRO
22/10/2024	MARCELA PAGO	CAUCAS	LUIS FERNANDO	3166719131	CAMIONETA 4X2	831867	LUIS FELIPE CORREA	11:30	CRA 69 # 10-4E	EL CAIRO
22/10/2024	XIMENA GONZALEZ	CAUCAS	FERNANDO FORERO	3155255238	CAMIONETA 4X2	831867	FELIPE VASQUEZ	10:30	CRA 69 # 10-4E	LA UNION
22/10/2024	XIMENA GONZALEZ	CAUCAS	MARCELA PAGO	3151777203	CAMIONETA 4X2	831867	ANDRES PEÑA	10:30	CRA 69 # 10-4E	NOBOCON
22/10/2024	XIMENA GONZALEZ	CAUCAS	MIGUEL BOTALFA	3155255238	CAMIONETA 4X2	831867	ANDRES PEÑA	10:30	CRA 69 # 10-4E	NOBOCON
22/10/2024	XIMENA GONZALEZ	CAUCAS	YENNY MARCELA CASTILLO SANABRIA	3155261358	CAMIONETA 4X2	831867	ANDRES PEÑA	10:30	CRA 69 # 10-4E	NOBOCON
22/10/2024	XIMENA GONZALEZ	CAUCAS	TESSIELE MENDOZA	3155261358	CAMIONETA 4X2	831867	ANDRES PEÑA	10:30	CRA 69 # 10-4E	NOBOCON
22/10/2024	XIMENA GONZALEZ	CAUCAS	ANDREA MARCELA GONZALEZ	3155261358	CAMIONETA 4X2	831867	ANDRES PEÑA	10:30	CRA 69 # 10-4E	NOBOCON
22/10/2024	SILVIA	CAUCAS	MONICA LOPEZ LOPEZ	3126427929	BUS	WH0554	YENNY RODRIGUEZ	05:00	CARRERA 70 #1A-103 PRADOS	BUGALAGRANDE
22/10/2024	ANA MARTINEZ	CAUCAS	YENNY MARCELA CASTILLO SANABRIA	3155261358	MICROBUS	WH0617	SUZANNE LUSTERO	05:30	CALLE 2 4 84-3E	NOBOCON
22/10/2024	XIMENA GONZALEZ	CAUCAS	GREGORY FERNANDEZ INSPECCION Y	306422264	CAMIONETA 4X2	832987	LUIS FELIPE CORREA	05:00	CALLE 24 4 44-3E	CANDELARIA
22/10/2024	XIMENA GONZALEZ	CAUCAS	ANA MELBA DORTIZ SANCHEZ	3151777794	CAMIONETA 4X2	WH0629	LUIS EDUARDO OSPINA	05:00	CALLE 24 4 44-3E	LA UNION
22/10/2024	SILVIA	CAUCAS	ANA MARIA MARTINEZ	3166719252	BUS	W02516	ESTEBAN ORTIZ	05:30	CALLE 20 #103-17	BOLIVAR
22/10/2024	XIMENA GONZALEZ	CAUCAS	XIMENA GONZALEZ	3166719252	BUS	W02516	ESTEBAN ORTIZ	05:30	CALLE 20 #103-17	BOLIVAR
22/10/2024	ANA MARTINEZ	CAUCAS	XIMENA GONZALEZ	3166719252	BUS	W02516	ESTEBAN ORTIZ	05:30	CALLE 20 #103-17	BOLIVAR
22/10/2024	ANA MARTINEZ	CAUCAS	ANA MELBA DORTIZ SANCHEZ	3151777794	CAMIONETA 4X2	WH0649	PAULO CESAR QUINTERO	05:30	CARRERA 24 4 42-4E	TARQUI
22/10/2024	ANA MARTINEZ	CAUCAS	YENNY MARCELA CASTILLO SANABRIA	3155261358	BUS	WH0650	RICARDO LOPEZ	05:30	GOBERNACION	ARGELA
22/10/2024	XIMENA GONZALEZ	CAUCAS	TATIANA CORDERO	3155255272	CAMIONETA 4X2	101-070	OSCAR VILLASO	07:00	CALLE 100 # 1000-05	TARQUI
22/10/2024	XIMENA GONZALEZ	CAUCAS	ALDO TABATE REYES	3116777665	CAMIONETA 4X2	831867	ANDRES PEÑA	04:30	CALLE 17A #106-15	GUACARI
22/10/2024	XIMENA GONZALEZ	CAUCAS	GREGORY FERNANDEZ INSPECCION Y	306422264	CAMIONETA 4X2	832887	LUIS FELIPE CORREA	03:00	CALLE 18 # 44-3E	BOLIVAR
22/10/2024	SILVIA	CAUCAS	DAVID FERNANDO VARELA	313416555	BUS	WH0284	JULIAN CARDENAS	04:00	GOBERNACION	CARTAGO
22/10/2024	SILVIA	CAUCAS	TIBRETES HERMILDA	3126427319	BUS	WH0497	WILLIAM CABRERA	07:00	CALLE 18 # 44-3E	ANSERMANUEVA
22/10/2024	XIMENA GONZALEZ	CAUCAS	YENNY MARCELA CASTILLO SANABRIA	3155261358	BUS	WH0494	YENNY RODRIGUEZ	07:30	CARRERA 70 #1A-103 PRADOS	LILLO
22/10/2024	XIMENA GONZALEZ	CAUCAS	GREGORY FERNANDEZ INSPECCION Y	306422264	CAMIONETA 4X2	832987	LUIS FELIPE CORREA	05:00	CALLE 24 4 44-3E	CANDELARIA
22/10/2024	XIMENA GONZALEZ	CAUCAS	ANA MARIA MARTINEZ	3166719252	BUS	W02516	ESTEBAN ORTIZ	05:30	CALLE 20 #103-17	BOLIVAR
22/10/2024	XIMENA GONZALEZ	CAUCAS	YENNY MARCELA CASTILLO SANABRIA	3155261358	BUS	WH0557	LUIS FELIPE CORREA	05:30	CALLE 24 4 44-3E	BOLIVAR
22/10/2024	XIMENA GONZALEZ	CAUCAS	ANDREA MARCELA GONZALEZ	3155261358	CAMIONETA 4X2	WH0617	SUZANNE LUSTERO	05:30	CALLE 24 4 44-3E	BOLIVAR
22/10/2024	SILVIA	CAUCAS	MONICA LOPEZ LOPEZ	3126427929	CAMIONETA 4X2	WH0202	FERRAN ALARCÓN	05:30	CARRERA 70 #1A-103 PRADOS	CARTAGO

En la Subsecretaría de Cobertura Educativa los servicios solicitados por: Ximena Gonzales, Ana Martinez y Silvia Carolina Rivera – Profesionales Contratistas, por la suma de Ocho Millones Setecientos Diecisiete Mil Trescientos Treinta y Cuatro Pesos Mcte (\$8.717.334,00).

22/10/2024	OBERNEY YAGARI GONZALEZ	COBERTURA	OBERNEY YAGARI GONZALEZ	CAMIONETA 4X4	831987	YOHNNY CAMACHO	06:00	CANDELARIA - FOBLADO
22/10/2024	OBERNEY YAGARI GONZALEZ	COBERTURA	OBERNEY YAGARI GONZALEZ	CAMIONETA 4X4	832606	LUIS EDUARDO OSPINA	06:00	BOLIVAR
24/10/2024	OBERNEY YAGARI GONZALEZ	COBERTURA	OBERNEY YAGARI GONZALEZ	CAMIONETA 4X4	830872	IRON JAIRO TORRES	07:00	GUACARI
24/10/2024	OBERNEY YAGARI GONZALEZ	COBERTURA	OBERNEY YAGARI GONZALEZ	CAMIONETA 4X4	W01713	MARTIN ALONSO PATINO	08:30	ANSERMANUEVA
25/10/2024	OBERNEY YAGARI GONZALEZ	COBERTURA	OBERNEY YAGARI GONZALEZ	CAMIONETA 4X4	831178	MAURICIO GASALLAS	06:00	ALCALA
26/10/2024	OBERNEY YAGARI GONZALEZ	COBERTURA	OBERNEY YAGARI GONZALEZ	CAMIONETA 4X4	839559	JAVIER MEJIA	07:00	LA DELFINA
27/10/2024	OBERNEY YAGARI GONZALEZ	COBERTURA	OBERNEY YAGARI GONZALEZ	CAMIONETA 4X4	839720	JAIRO GARCIA SANCHEZ	07:00	LA DELFINA
30/10/2024	OBERNEY YAGARI GONZALEZ	COBERTURA	OBERNEY YAGARI GONZALEZ	CAMIONETA 4X4	WH0941	CARLOS FELIPE PEÑA	09:00	CERRITO
30/10/2024	OBERNEY YAGARI GONZALEZ	COBERTURA	OBERNEY YAGARI GONZALEZ	CAMIONETA 4X4	830663	OSCAR VILLASO	08:30	CANDELARIA - FOBLADO
30/10/2024	OBERNEY YAGARI GONZALEZ	COBERTURA	OBERNEY YAGARI GONZALEZ	CAMIONETA 4X4	WH0649	PAUL CESAR QUINTERO	06:00	TRUJILLO
31/10/2024	OBERNEY YAGARI GONZALEZ	COBERTURA	OBERNEY YAGARI GONZALEZ	CAMIONETA 4X4	830987	YOHNNY CAMACHO	06:00	EL DOVIO

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 12 de 14

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con la normatividad aplicable, las normas de calidad y de gestión documental.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El expediente Contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad.
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA.
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA.
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos: del proceso: Los documentos del Proceso Contractual se encuentran publicados en el SECOP.
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El Contratista ha cumplido con el pago al sistema de seguridad social con número de planilla 80629003, según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA
---------------------	---------------------------------

A. C. S.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 13 de 14

Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$878.855.300	1 CUOTA	JUNIO 2024	\$106.762.593	PAGADA
Valor Adiciones	\$162.521.200	2 CUOTA	JULIO 2024	\$86.729.839	PAGADA
Reajustes		3 CUOTA	AGOSTO 2024	\$136.468.026	PAGADA
Actualización de precios		4 CUOTA	SEPT/ 2024	\$152.079.577	PAGADA
Valor Total del Contrato	\$1.041.376.500				
Valor pagado	\$482.040.035				
Valor causado que no se ha pagado	\$234.721.504				
Valor total ejecutado	\$716.761.539				
Valor saldo por ejecutar	\$324.614.961				
Intereses moratorios					

SEGUIMIENTO

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 14 de 14

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR
TOTAL		
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTALES:	\$	\$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

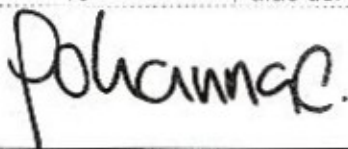
INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe Día: 29 de Mes: NOVIEMBRE de 2024

Para constancia de lo anterior firma el presente informe el supervisor a los

13 días del mes de NOVIEMBRE de 2024



Ledys Yohanna Castañeda Mosquera
 Subsecretaria Administrativa y Financiera
 Secretaria de Educación
 C.C. 35.899.101
 SUPERVISOR

ID del contrato en SECOP CO1_PCCNTR_6318001

Versión del contrato 3

Estado de contrato En ejecución

Fecha de generación del estado 10/05/2024 5:43:55 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Número del contrato 1.210.17.13-5864

Objeto del contrato

PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS; P132-101904; P132-101777; P132-101891; P132-101921; P132-102262; P132-101900

Tipo de Contrato Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato? Sí No

Duración del contrato 8 Meses

Fecha de inicio de contrato 5/06/2024 11:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de terminación del contrato 31/12/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación Sí No *

Fecha de inicio de liquidación 2/01/2025 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha fin de liquidación 15/05/2025 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Obligaciones Ambientales Sí No *

Obligaciones pos consumo Sí No *

Reversión Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista



GRAN FARALLONES SAS

COLOMBIA, Cali
Número de documento 901384180

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
GRAN FARALLONES SAS	BANCO DE OCCIDENTE	Ahorros	111-826269

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor

Aprobado por: JOSE HARBEY HURTADO GUERRERO

Fecha de aprobación: 16/05/2024 10:26:15 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador - Entidad Estatal

Aprobado por: OFELIA CROSLIA DORADO ZUÑIGA

Fecha de aprobación: 16/05/2024 10:42:34 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6318001_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6318001_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

Sí No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Sí No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado Sí No

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Garantías por lotes, grupos o etapas Sí No

Seriedad de la oferta Sí No

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

Cumplimiento Sí No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 10/05/2024 12:01:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 1/07/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Pago de salarios

% del valor del contrato 5,00 Fecha de vigencia (desde) 10/05/2024 12:01:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 3/01/2028 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Calidad del servicio

% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 10/05/2024 12:01:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 1/07/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad civil extra contractual Sí No

No. de SMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 15/05/2024 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito / Fecha de entrega de garantías: 16 días de tiempo transcurrido (20/05/2024 9:31:17 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

ID de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.15464988	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000,00	COP SEGUROS MUNDIAL	31/12/2024 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Pendiente Detalle
CO1.WRT.15465326	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	291.585.420,00	COP SEGUROS MUNDIAL	31/12/2027 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Pendiente Detalle
CO1.WRT.15257755	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000,00	COP SEGUROS MUNDIAL	31/12/2024 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Pendiente Detalle
CO1.WRT.15196353	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	277.584.263,00	COP SEGUROS MUNDIAL	31/12/2027 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Pendiente Detalle
CO1.WRT.14358503	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	263.656.590,00	COP SEGUROS MUNDIAL	30/06/2025 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6318001
 Proveedor GRAN FARALLONES SAS
 Creado por
 Agregado en -
 Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplen con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Municipio Cali
 Dirección Carrera 6 Calles 9 y 10
 Código postal 00000

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:
 Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 7 CARRERA 9 Y 10	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

CONTRATO: 6318021

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio como lo indica la Entidad Estatal
1	70111000	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	1,00	LN	678.886.300,00	1.041.376.500,00	678.886.300,00	1.041.376.500,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
5. CDP.pdf	5. CDP.pdf	(detalle)
11. Concepto jurídico Servicio Transporte.pdf	11. Concepto jurídico Servicio Transporte.pdf	(detalle)
Contrato.pdf	Contrato.pdf	(detalle)
SOLICITUD MODIFICACIÓN AL CONTRATO 5864.pdf	SOLICITUD MODIFICACIÓN AL CONTRATO 5864.pdf	(detalle)
CONCEPTO JURIDICO.pdf	CONCEPTO JURIDICO.pdf	(detalle)
CDP.pdf	CDP.pdf	(detalle)
OTRO SI.pdf	OTRO SI.pdf	(detalle)
SOLICITUD COBERTURA OTROSI 2.pdf	SOLICITUD COBERTURA OTROSI 2.pdf	(detalle)
SOLICITUD SUPERVISORA OTROSI 2.pdf	SOLICITUD SUPERVISORA OTROSI 2.pdf	(detalle)
CDP OTROSI 2.pdf	CDP OTROSI 2.pdf	(detalle)
CONCEPTO JURIDICO OTROSI 2.pdf	CONCEPTO JURIDICO OTROSI 2.pdf	(detalle)
OTROSI CONTRATO 2.pdf	OTROSI CONTRATO 2.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Nombre	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	Valor	Acción
OFELIA CECILIA DORA		<input checked="" type="checkbox"/>		31937501		Guardar y notificar
Supervisor	LEDYS YOHANNA CAS	<input checked="" type="checkbox"/>		35899101		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Nombre	Tipo de documento	Número de documento	Acción
		<input type="checkbox"/>		Guardar y notificar

Agregar usuario

Historio de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Carbado por
Supervisor	LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA	12/07/2024 4:32:56 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA
Supervisor	Ana Milena Ortiz Sánchez	18/05/2024 10:42:35 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA
Ordenador del Gasto	OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA	18/05/2024 10:42:35 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA

Información presupuesta

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al

Sí No

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Acuerdo de Paz

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No 1.041.376.500
Recursos de Crédito	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No

Código BPN	Año	Estado
<input type="checkbox"/> 2021003760148	2024	Validado
<input type="checkbox"/> 2021003760215	2024	Validado
<input type="checkbox"/> 2021003760231	2024	Validado
<input type="checkbox"/> 2021003760242	2024	Validado
<input type="checkbox"/> 2021003760224	2024	Validado
<input type="checkbox"/> 2022003760084	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad/operadora	Saldo	
<input type="checkbox"/> 3500009024	CDP	No se ha iniciado		50.004.126 COP	00-00-000	-	Editar
<input type="checkbox"/> 3500009680	CDP	No se ha iniciado		112.517.074 COP	00-00-00-000-000000	-	Editar
<input type="checkbox"/> 3700002870	CDP	No se ha iniciado	30.000.000 COP	30.000.000 COP	00-00-00	-	Editar
<input type="checkbox"/> 3500009540	CDP	No se ha iniciado	323.488.800 COP	110.000.000 COP	00-00-00	-	Editar
<input type="checkbox"/> 3500009536	CDP	No se ha iniciado	113.721.800 COP	40.000.000 COP	00-00-00	-	Editar
<input type="checkbox"/> 3500009535	CDP	No se ha iniciado	608.060.000 COP	358.060.000 COP	00-00-00	-	Editar
<input type="checkbox"/> 3500009512	CDP	No se ha iniciado	484.093.107 COP	155.000.000 COP	00-00-00	-	Editar
<input type="checkbox"/> 3500009468	CDP	No se ha iniciado	41.055.300 COP	41.055.300 COP	00-00-00	-	Editar
<input type="checkbox"/> 3500009548	CDP	No se ha iniciado	184.740.000 COP	184.740.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 1.785.158.507 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 918.855.300 COP

Última consulta a SIF

Fecha de consulta SIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso Av/FCOP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Resolución de Gasto	Consulta Ejecución
<input type="checkbox"/> 4500038326	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	878.855.300 COP	878.855.300 COP	878.855.300 COP	-	SIF Detalle Editar
<input type="checkbox"/> 4500038787	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	112.517.074 COP	112.517.074 COP	-	-	SIF Detalle Editar
<input type="checkbox"/> 4500038917	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	50.004.126 COP	50.004.126 COP	50.004.126 COP	-	SIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 1.041.376.500 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP


Saldo total comprometido 1.041.376.500 COP

Última consulta a SIF

Fecha de consulta SIF -

Modificación del Contrato


Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.16958049	Modificar el contrato	17/10/2024 8:40 AM (UTC -5 horas)	22/10/2024 9:29 AM (UTC -5 horas)	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.16652051	Modificar unilateralmente el contrato	11/09/2024 5:28 PM (UTC -5 horas)	12/09/2024 3:36 PM (UTC -5 horas)	Publicado	2	Ver	Detalle

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 10

OTROSI AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1.210.17.13-5864-1

ACLARACIÓN	ADICIÓN	PRORROGA	MODIFICACION
------------	---------	----------	--------------


CONTRATO No.	1.210.17.13-5864
NOMBRE DE CONTRATISTA	EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN FARALLONES S.A.S
NIT	901.384.180 - 3
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	HERMINSUL MAMBUSCAY IDROBO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.636.210
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS; PI32-101904; PI32-101777; PI32-101891; PI32-101921; PI32-102262; PI32-101900
VALOR DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 878.855.300)
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	16 DE MAYO DE 2024
FECHA DE INICIO EJECUCION	05 DE JUNIO DE 2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR	LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA Subsecretaria Administrativa y Financiera

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 2 de 10

Entre los suscritos OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA identificada con C.C. 31.937.501, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación, con NIT. 890.399.029-5 según Decreto de nombramiento No. 1-17-0001 del 01 de enero de 2024, de conformidad con el Decreto de delegación contractual No. 1-22-0073 del 12 de enero de 2024 modificado por el Decreto 1-22-0108 del 22 de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará el DEPARTAMENTO y la EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN FARALLONES S.A.S identificada con NIT: 901.384.180 – 3 representada legalmente por HERMINSUL MAMBUSCAY IDROBO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.636.210, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTROSI al contrato No. 1.130.17.13-5864, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que, el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia señala que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura, correspondiendo al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos y garantizar el adecuado cubrimiento del servicio, asegurando a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el Sistema Educativo.
2. Que, el Departamento del Valle del Cauca es el responsable de garantizar la prestación del servicio educativo tal y como se establece en el Artículo 4° de la Ley 115 de 1994 (o Ley General de Educación), el cual establece como objetivos, la garantía de la calidad de la educación y el acceso al servicio público educativo, tareas en las que se responsabiliza a la nación, a los departamentos y a los municipios.
3. Que, en cumplimiento de su misión institucional de garantizar una educación de calidad para todos los habitantes del Departamento, la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca necesita movilizar constantemente a sus funcionarios y personal para apoyar y respaldar la ejecución de diversas actividades en las diferentes áreas.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROS CONTRATO	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 3 de 10

4. Que, es deber de la Secretaria de Educación, realizar la inspección, vigilancia y control en las instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca, para así atender los requerimientos, que por su complejidad lo requieran, de forma presencial y oportuna.


5. Que, la misión de la Secretaria de Educación es garantizar el derecho a una educación con calidad a todos los habitantes del Departamento del Valle del Cauca, a través del diseño de políticas educativas regionales, la administración del servicio público educativo y la asistencia técnica en procesos pedagógicos y administrativos a los municipios no certificados.

6. Que, con el fin de garantizar la efectiva y continúa prestación del servicio educativo en las Instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, el 16 de mayo de 2024 se suscribió el contrato No. 1.210.17.13-5864, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS; PI32-101904; PI32-101777; PI32-101891; PI32-101921; PI32-102262; PI32-101900, con el fin de garantizar el desplazamiento a los funcionarios y demás personal de la Secretaria de Educación.

7. Que, la supervisora del contrato mediante oficio solicitó modificar el contrato No. 1.210.17.13-5864, argumentando que:

(...) En lo corrido del 2024, se han presentado incrementos desmedidos en las facturas de servicios públicos de las instituciones educativas hasta en un 768%, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación es responsable del pago de dichas facturas. Por lo cual, es necesario que el personal de la secretaria se desplace y pueda verificar en estas instituciones educativas la razón del incremento y evitar pagar valores que afecten el erario público y constituyan un detrimento (...)

8. Que, durante el segundo semestre del año, la Secretaria de Educación tiene programadas visitas a las instituciones educativas oficiales del Departamento del Valle del Cauca. El objetivo es verificar su estado y recoger de manera directa las inquietudes, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o solicitudes de la comunidad u otros actores.


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 4 de 10

Esto permitirá obtener una comprensión más precisa de la situación y brindar respuestas efectivas que garanticen la permanencia estudiantil y una prestación educativa óptima.

9. Que, la actividad que se va a realizar con la presente adición es: "Realizar visitas a los establecimientos educativos oficiales en el departamento del Valle del Cauca" del proyecto PI32-102028: "APORTES ECONOMICOS PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ENERGÍA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL VALLE DEL CAUCA", para que durante el resto del año, realicen visitas a las instituciones educativas oficiales del departamento del Valle del Cauca. Con el objetivo de verificar el estado de los contadores y garantizar que las facturas de servicios públicos pagadas por la Secretaría de Educación correspondan a bienes estatales. Con las visitas también se verificará el buen funcionamiento de los medidores para evitar sobrecostos y asegurar que los pagos se destinen únicamente a los servicios de las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca, evitando conexiones no autorizadas que puedan aumentar los costos de los recibos.

10. Que, si bien el objeto del contrato es: PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS; PI32-101904; PI32-101777; PI32-101891; PI32-101921; PI32-102262; PI32-101900, la razón primigenia de suscribir el mismo, es garantizar el servicio de transporte especial de pasajeros para los funcionarios y personal de la Secretaría de Educación.

11. Que, en la cláusula segunda se pactó: (...) **CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONTRATO:** Las actividades específicas a desarrollar en el contrato son las siguientes: 1. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en la Invitación Pública, los estudios previos y demás documentos contractuales que hacen parte integral del presente proceso. 2. Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato. 3. Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la de legalización, y demás que se generen para el desarrollo del contrato. 4. Asumir los riesgos establecidos en el proceso de


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 5 de 10

selección. 5. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la entidad, a través del Supervisor del Contrato. 6. Entregar original y copia de la factura de venta y los documentos legales de importación si aplican. 7. Garantizar en caso de solicitud de funcionarios: a. Atención telefónica (Solicitud realizada vía telefónica, e - mail, Web, Fax). b. Atención presencial. 8. Atender las observaciones del supervisor designado para ejercer control y vigilancia del contrato. 9. Avisar con anticipación y oportunidad los hechos y factores que puedan afectar el cumplimiento del contrato. 10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la Secretaría de Educación Departamental, a través del supervisor designado. 12. En el evento que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y el DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION no asumirá ningún valor adicional al presupuesto oficial contratado. 13. El contratista deberá entregar copia de los servicios realizados al supervisor del contrato, con el fin que repose en cada uno de los servicios que fueron prestados. 14. Las demás necesarias y/o inherentes a la prestación del servicio. (...), que como quiera que se entienda, las actividades específicas del contrato están enfocadas a la prestación del servicio de transporte especial.

12. Que, el objeto contractual y las obligaciones del contrato están enfocadas en satisfacer la necesidad del servicio de transporte especial para los funcionarios y personal de la Secretaría de Educación, lo cual no altera la esencia y naturaleza del contrato.

13. Que, el 23 de abril de 2024 fue expedida y publicada en la plataforma transaccional SECOP II la resolución de apertura No. 1.210.03.01-0183, el 10 de mayo de 2024 fue expedida y publicada en la plataforma transaccional SECOP II la resolución de adjudicación No. 1.210.03.01-0215 del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SED-SASI-004-2024 y por ultimo el contrato que se suscribió como resultado del proceso de selección tiene fecha del 16 de mayo de 2024.

14. Que, como quiera que se entienda, el certificado de disponibilidad presupuestal con el cual se suscribirá la presente adición fue emitido el 29 de mayo de 2024. Lo cual quiere decir que, para la fecha en la expidieron y publicaron las resoluciones de apertura y adjudicación y el contrato electrónico, no existía.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 6 de 10

15. Que, por principio de unidad de materia consagrado en el Artículo 158 de la Constitución Política, la adición de recursos que se pretende suscribir está orientado a satisfacer el mismo fin, que es la prestación del servicio de transporte, para que los funcionarios y personal de la Secretaría de Educación puedan cumplir con los fines esenciales de estos

16. Que, por lo anterior es viable adicionar recursos al contrato inicialmente pactado, con el fin de garantizar la continua prestación del servicio y cumplir con los fines institucionales, por lo cual, se cuenta con el CDP No. 3500009680 del 29 de mayo de 2024 por valor de CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$112.517.074) con rubro:

Ítem 1

Valor: 112.517.074 COP


Proyecto: PI32-102028/1/2/01/36 - Realizar visitas a los establecimientos educativos

Apropiación Presupuestal:

- Fondo: 2-1037 - DEST PREF. MONOPOLIO
- Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- Posición Presupuestaria: 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas;
- servicios de transporte
- Área Funcional: 3250102020010000 - Gestión Educativa
- Elemento PEP: PI32-102028/1/2/01/36 - Realizar visitas a los establecimientos educativos oficiales en el departamento del Valle del Cauca.
- Cuenta Mayor: 5501060186 - Servicios de Transporte a Administrativos

17. Que, la incorporación de estos recursos no altera el propósito original del contrato, sino que, al contrario, facilita el cumplimiento de la misión de la Secretaría de Educación. Estos recursos permiten movilizarse para llevar a cabo labores de control, inspección y vigilancia en las instituciones educativas oficiales del Departamento del Valle del Cauca

18. Que, el inciso 2 del párrafo del Artículo 40 establece que: *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"*, el decir que el monto a adicionar no vulnera la estipulación legal.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSÍ CONTRATO	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 7 de 10

19. Que, en merito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR el contrato electrónico No. 1.210.17.13-5864 del 16 de mayo de 2024, por valor de CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$112.517.074), amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500009680 por valor de CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$112.517.074) con rubro:

Item 1

Valor: 112.517.074 COP


Proyecto: PI32-102028/1/2/01/36 - Realizar visitas a los establecimientos educativos

Apropiación Presupuestal:

- Fondo: 2-1037 - DEST PREF. MONOPOLIO
- Centro Gestor: 1105 - SECRETARIA DE EDUCACION
- Posición Presupuestaria: 2320202006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas;
- servicios de transporte
- Área Funcional: 3250102020010000 - Gestión Educativa
- Elemento PEP: PI32-102028/1/2/01/36 - Realizar visitas a los establecimientos educativos oficiales en el departamento del Valle del Cauca.
- Cuenta Mayor: 5501060186 - Servicios de Transporte a Administrativos

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la cláusula tercera del contrato electrónico No. 1.210.17.13-5864 del 16 de mayo de 2024, la cual queda así:


(...) **CLÁUSULA TERCERA: VALOR.** Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE., (\$

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 8 de 10

991.372.374) incluye los impuestos y tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Para garantizar el pago del objeto del presente proceso de selección el Departamento del Valle del Cauca – SECRETARIA DE EDUCACION, cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	FECHA	PI	ELEMENTO PEP	RUBRO	AREA
3500009535	9/02/2024	PI32-101777	PI32- 101777/1/1/01/10	84.000.000 COP	SUBSECRETARÍA CALIDAD EDUCATIVA
	9/02/2024		PI32- 101777/1/1/01/14	50.000.000 COP	
	9/02/2024		PI32- 101777/1/1/01/16	69.050.000 COP	
	9/02/2024		PI32- 101777/1/2/01/13	75.000.000 COP	
	9/02/2024		PI32- 101777/1/2/01/15	80.000.000 COP	
3500009536	9/02/2024	PI32-101904	PI32- 101904/1/2/01/05	40.000.000 COP	
3500009512	24/01/2024	PI32-101921	PI32- 101921/1/1/01/13	60.000.000 COP	
	24/01/2024		PI32- 101921/1/1/01/17	25.000.000 COP	
	24/01/2024		PI32- 101921/1/1/01/20	30.000.000 COP	
3500009540	12/02/2024	PI32-101891	PI32- 101891/1/1/01/16	35.000.000 COP	
	12/02/2024		PI32- 101891/1/1/01/25	35.000.000 COP	
	12/02/2024		PI32- 101891/1/1/01/19	40.000.000 COP	
3500009548	14/02/2024	PI32-102262	PI32- 102262/1/4/01/11	184.740.000 COP	SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
3700002870	2/02/2024	N/A	9999999999999	30.000.000 COP	
3500009680	29/05/2024	PI32-102028	PI32- 102028/1/2/01/36	112.517.074 COP	

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 9 de 10

3500009468	12/01/2024	PI32-101900	PI32-101900/1/2/01/11	41.055.300 COP	SUBSECRETARÍA DE COBERTURA
------------	------------	-------------	-----------------------	-------------------	----------------------------

(...)


CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR el inciso primero de la cláusula cuarta del del contrato electrónico No. 1.210.17.13-5864 del 16 de mayo de 2024, la cual queda así:

(...) **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación Departamental, pagará al Contratista el valor del presente Contrato por presentación de facturas periódicas por parte del contratista de acuerdo con el servicio prestado, previa informe de las actuaciones realizadas por el contratista, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y certificación de aportes al sistema integral de seguridad social conforme las previsiones legales en la materia. La Secretaría, solo pagará al contratista los servicios efectivamente prestados por él, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros. Los pagos se realizarán previa presentación de los siguientes documentos: i) Soporte de cobro con los requisitos exigidos por la DIAN, según tipo de persona; ii) Acta de recibo parcial y/o final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad; iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato; iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales. Los pagos quedan sujetos a la apropiación y disponibilidad presupuestal ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.), (...)

CLÁUSULA CUARTA: El contratista deberá informar a la compañía aseguradora SEGUROS MUNDIAL S.A, identificada con NIT: 860.037.013-6 de la adición suscrita en el presente documento, para que modifique las sumas aseguradas en la póliza No. C-100075215, de conformidad con el nuevo valor total del contrato.

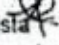
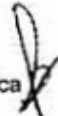
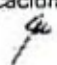
CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan incólumes todas estipulaciones del Contrato electrónico No. 1.210.17.13-5864 del 16 de mayo de 2024, que no fueron objeto de modificación en el presente documento.


CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosi se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública.


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 10 de 10

CLAUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN: El Departamento publicará el presente otrosí, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Kevin Steban Acevedo Colina – Abogado Contratista 
Revisó: Juan David García Guerrero – Jefe de oficina Asesora Jurídica 
Aprobó: Ofelia Cecilia Dorado Zúñiga – Secretaria de Educación 



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 8


OTROSI AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1.210.17.13-5864-2

ACLARACIÓN	<input type="checkbox"/>	ADICIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	PRORROGA	<input type="checkbox"/>	MODIFICACION	<input checked="" type="checkbox"/>
------------	--------------------------	---------	-------------------------------------	----------	--------------------------	--------------	-------------------------------------

CONTRATO No.	1.210.17.13-5864
NOMBRE DE CONTRATISTA	EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN FARALLONES S.A.S
NIT	901.384.180 - 3
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	DE DE DE HERMINSUL MAMBUSCAY IDROBO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.636.210
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS; PI32-101904; PI32-101777; PI32-101891; PI32-101921; PI32-102262; PI32-101900
VALOR DEL CONTRATO	NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE., (\$ 991.372.374)
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	16 DE MAYO DE 2024
FECHA DE INICIO EJECUCION	05 DE JUNIO DE 2024
FECHA OTROSI No. 1	19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
NOMBRE DEL SUPERVISOR	LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA Subsecretaría Administrativa y Financiera

Entre los suscritos OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA identificada con C.C. 31.937.501, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación, con NIT. 890.399.029-5 según Decreto de nombramiento No. 1-17-0001 del 01 de enero de 2024, de conformidad con el Decreto de delegación contractual No. 1-22-0073 del 12 de enero de 2024 modificado por el Decreto 1-22-0108 del 22 de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará el DEPARTAMENTO y la EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN FARALLONES S.A.S identificada con NIT: 901.384.180 - 3




Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 2 de 8

representada legalmente por HERMINSUL MAMBUSCAY IDROBO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.636.210, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTROSI al contrato No. 1.130.17.13-5864, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que, el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia señala que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura, correspondiendo al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos y garantizar el adecuado cubrimiento del servicio, asegurando a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el Sistema Educativo.
2. Que, el Departamento del Valle del Cauca es el responsable de garantizar la prestación del servicio educativo tal y como se establece en el Artículo 4° de la Ley 115 de 1994 (o Ley General de Educación), el cual establece como objetivos, la garantía de la calidad de la educación y el acceso al servicio público educativo, tareas en las que se responsabiliza a la nación, a los departamentos y a los municipios.
3. Que, en cumplimiento de su misión institucional de garantizar una educación de calidad para todos los habitantes del Departamento, la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca necesita movilizar constantemente a sus funcionarios y personal para apoyar y respaldar la ejecución de diversas actividades en las diferentes áreas.
4. Que, es deber de la Secretaria de Educación, realizar la inspección, vigilancia y control en las instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca, para así atender los requerimientos, que por su complejidad lo requieran, de forma presencial y oportuna.
5. Que, la misión de la Secretaría de Educación es garantizar el derecho a una educación con calidad a todos los habitantes del Departamento del Valle del Cauca, a través del diseño de políticas educativas regionales, la administración del servicio público educativo y la asistencia técnica en procesos pedagógicos y administrativos a los municipios no certificados.
6. Que, con el fin de garantizar la efectiva y continúa prestación del servicio educativo en las Instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 3 de 8

Cauca, el 16 de mayo de 2024 se suscribió el contrato No. 1.210.17.13-5864, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS; PI32-101904; PI32-101777; PI32-101891; PI32-101921; PI32-102262; PI32-101900, con el fin de garantizar el desplazamiento a los funcionarios y demás personal de la Secretaría de Educación.

7. Que, el subsecretario de Cobertura Educativa mediante oficio N°1.210.30.23-2024043293 del 04 de octubre de 2024 solicita a la supervisora, la modificación del contrato para adicionar los recursos al contrato No. 1.210.17.13-5864, en los siguientes términos:

"(...) Para la Gobernación del Valle del Cauca, resulta fundamental facilitar los procesos para el acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes al sistema educativo, ya que la educación se constituye en una de las principales estrategias para el logro de sociedades con mejores mecanismos de resolución de conflictos y mejores estrategias de inclusión y participación política, pues individuos mejor educados tienen la capacidad de tomar posiciones personales frente a los asuntos de interés público y participar activamente en la toma de decisiones frente a los asuntos que les afectan; de la misma manera, conocer y comprender mejor las realidades sociales, políticas y económicas, y la posibilidad de transformarlas, la educación, contribuirá que los individuos opten cada vez menos por la violencia.


Ante esta situación que se presenta de deserción escolar en los municipios no certificados del Valle del Cauca, la Secretaría de Educación Departamental ha generado diferentes estrategias que contribuyan a la permanencia estudiantil, una de ellas es fortalecer el transporte escolar a través del proyecto, denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Para lo anterior la Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Educación celebró 32 Convenios interadministrativos con los municipios no certificados del Valle del Cauca, para realizar la implementación de la estrategia de transporte escolar.

(...)

Por lo tanto, para garantizar las obligaciones contempladas en los Convenios Interadministrativos es necesario desplazarme hacia los municipios no certificados del Valle del Cauca, junto con el equipo de la Subsecretaría de Cobertura Educativa para velar el cumplimiento del mismo.

Es por lo anterior que tendré que realizar varios desplazamientos en compañía de varios funcionarios de la Subsecretaría de Cobertura Educativa a los siguientes municipios no certificados del Departamento

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 4 de 8

(...)

Se solicita amablemente adicionar el valor del contrato, con el fin de que, los funcionarios de la Subsecretaría de Cobertura Educativa pueda desplazarse durante el resto del año y realicen visitas a los 32 municipios no certificados del Valle del Cauca con los cuales se suscribieron los Convenios Interadministrativos con el objetivo de verificar el uso adecuado del presupuesto transferido a los municipios, como también la forma como fue ejecutado, recolectar evidencia de la ejecución presupuestal y técnica, elaboración de informes de seguimiento como también informes finales, entre otras."

8. Que, la supervisora encontró viable la realización de la modificación del contrato para adicionar recursos al contrato No. 1.210.17.13-5864 y por medio de oficio N°1.210.30.23- 2024043885, solicitó realizar todas las gestiones administrativas encaminadas a la presente modificación.

9. Que, si bien el objeto del contrato es: PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS; PI32-101904; PI32-101777; PI32-101891; PI32-101921; PI32-102262; PI32-101900, la razón primigenia de suscribir el mismo, es garantizar el servicio de transporte especial de pasajeros para los funcionarios y personal de la Secretaria de Educación.

10. Que, en la cláusula segunda se pactó: (...) **CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONTRATO:** Las actividades específicas a desarrollar en el contrato son las siguientes: 1. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en la Invitación Pública, los estudios previos y demás documentos contractuales que hacen parte integral del presente proceso. 2. Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato. 3. Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la de legalización, y demás que se generen para el desarrollo del contrato. 4. Asumir los riesgos establecidos en el proceso de selección. 5. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la entidad, a través del Supervisor del Contrato. 6. Entregar original y copia de la factura de venta y los documentos legales de importación si aplican. 7. Garantizar en caso de solicitud de funcionarios: a. Atención telefónica (Solicitud realizada vía telefónica, e - mail, Web, Fax). b. Atención presencial. 8. Atender las observaciones del supervisor designado para ejercer control y vigilancia del contrato. 9. Avisar con anticipación y oportunidad los hechos y factores que puedan afectar el cumplimiento del contrato. 10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 5 de 8

Secretaría de Educación Departamental, a través del supervisor designado. 12. En el evento que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y el DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION no asumirá ningún valor adicional al presupuesto oficial contratado. 13. El contratista deberá entregar copia de los servicios realizados al supervisor del contrato, con el fin que repose en cada uno de los servicios que fueron prestados. 14. Las demás necesarias y/o inherentes a la prestación del servicio. (...), que como quiera que se entienda, las actividades específicas del contrato están enfocadas a la prestación del servicio de transporte especial.

11. Que, el objeto contractual y las obligaciones del contrato están enfocadas en satisfacer la necesidad del servicio de transporte especial para los funcionarios y personal de la Secretaría de Educación, lo cual no altera la esencia y naturaleza del contrato.

12. Que, el 23 de abril de 2024 fue expedida y publicada en la plataforma transaccional SECOP II la resolución de apertura No. 1.210.03.01-0183, el 10 de mayo de 2024 fue expedida y publicada en la plataforma transaccional SECOP II la resolución de adjudicación No. 1.210.03.01-0215 del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SED-SASI-004-2024 y por último el contrato que se suscribió como resultado del proceso de selección tiene fecha del 16 de mayo de 2024.


13. Que, como quiera que se entienda, el certificado de disponibilidad presupuestal con el cual se suscribirá la presente adición fue emitido el 27 de septiembre de 2024. Lo cual quiere decir que, para la fecha en la expidieron y publicaron las resoluciones de apertura y adjudicación y el contrato electrónico, no existía.

14. Que, por principio de unidad de materia consagrado en el Artículo 158 de la Constitución Política, la adición de recursos que se pretende suscribir está orientado a satisfacer el mismo fin, que es la prestación del servicio de transporte, para que los funcionarios y personal de la Secretaria de Educación puedan cumplir con los fines esenciales de estos

15. Que, por lo anterior es viable adicionar recursos al contrato inicialmente pactado, con el fin de garantizar la continua prestación del servicio y cumplir con los fines institucionales, por lo cual, se cuenta con el CDP No. 3500009824 del 27 de septiembre de 2024 por valor de CINCUENTA MILLONES CUATRO MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS MCTE (\$50.004.126) con rubro:

item: 1 Valor: 50.004.126 COP
Apropiación Presupuestal:



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 6 de 8

121000/ 1105/2- 320202006/ 3224013010130000/ PI32- -102473/ 1/2101102: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios de alojami/Construyendo y Mejorando/Verificar la prestac
 Proyecto: PI32-102473 COFINANCIACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102473/1/2/01/02

Verificar la prestación del servicio de transporte escolar en los municipios no certificados del Valle del Cauca.

Posición Presupuestaria: 2-320202006

Servicios de alojamiento; servicios de suministro

Cuenta Mayor: 5501060186

16. Que, la incorporación de estos recursos no altera el propósito original del contrato, sino que, al contrario, facilita el cumplimiento de la misión de la Secretaría de Educación. Estos recursos permiten movilizarse para llevar a cabo labores de control, inspección y vigilancia en las instituciones educativas oficiales del Departamento del Valle del Cauca

17. Que, el inciso 2 del párrafo del Artículo 40 establece que: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales", el decir que el monto a adicionar no vulnera la estipulación legal.

18. Que, en mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR el contrato electrónico No. 1.210.17.13-5864 del 16 de mayo de 2024, por valor de CINCUENTA MILLONES CUATRO MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS MCTE (\$50.004.126), amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500009824 por valor de CINCUENTA MILLONES CUATRO MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS MCTE (\$50.004.126) con rubro:


Ítem: 1 Valor: 50.004.126 COP

Apropiación Presupuestal:

121000/ 1105/2- 320202006/ 3224013010130000/ PI32- -102473/ 1/2101102: ICLD/SRIA EDUCACION/Servicios de alojami/Construyendo y Mejorando/Verificar la prestac
 Proyecto: PI32-102473 COFINANCIACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI32-102473/1/2/01/02

Verificar la prestación del servicio de transporte escolar en los municipios no certificados del Valle del Cauca.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 7 de 8


Posición Presupuestaria: 2-320202006
 Servicios de alojamiento; servicios de suministro
 Cuenta Mayor: 5501060186

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la cláusula tercera del contrato electrónico No. 1.210.17.13-5864 del 16 de mayo de 2024, la cual queda así:

(...) **CLÁUSULA TERCERA: VALOR.** Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma MIL CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$1.041.376.500) incluye los impuestos y tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Para garantizar el pago del objeto del presente proceso de selección el Departamento del Valle del Cauca – SECRETARIA DE EDUCACION, cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	FECHA	PI	ELEMENTO PEP	RUBRO	AREA
3500009535	9/02/2024	PI32-101777	PI32-101777/1/1/01/10	84.000.000 COP	SUBSECRETARÍA CALIDAD EDUCATIVA
	9/02/2024		PI32-101777/1/1/01/14	50.000.000 COP	
	9/02/2024		PI32-101777/1/1/01/16	69.060.000 COP	
	9/02/2024		PI32-101777/1/2/01/13	75.000.000 COP	
	9/02/2024		PI32-101777/1/2/01/15	80.000.000 COP	
3500009536	9/02/2024	PI32-101904	PI32-101904/1/2/01/05	40.000.000 COP	
3500009512	24/01/2024	PI32-101921	PI32-101921/1/1/01/13	60.000.000 COP	
	24/01/2024		PI32-101921/1/1/01/17	25.000.000 COP	
	24/01/2024		PI32-101921/1/1/01/20	30.000.000 COP	
3500009540	12/02/2024	PI32-101891	PI32-101891/1/1/01/16	35.000.000 COP	
	12/02/2024		PI32-101891/1/1/01/25	35.000.000 COP	
	12/02/2024		PI32-101891/1/1/01/19	40.000.000 COP	
3500009548	14/02/2024	PI32-102262	PI32-102262/1/4/01/11	184.740.000 COP	

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO		Código: FO-M9-P2-58
			Versión: 01
			Fecha de aprobación: 13/12/2022
			Página 8 de 8

3700002870	2/02/2024	N/A	99999999999999	30.000.000 COP	SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
3500009680	29/05/2024	PI32-102028	PI32-102028/1/2/01/36	112.517.074 COP	
3500009468	12/01/2024	PI32-101900	PI32-101900/1/2/01/11	41.055.300 COP	SUBSECRETARÍA DE COBERTURA
3500009824	27/09/2024	PI-32102473	PI-32102473/1/2/01/02	50.004.126 COP	SUBSECRETARÍA DE COBERTURA

(...)

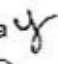
CLÁUSULA TERCERA: El contratista deberá informar a la compañía aseguradora SEGUROS MUNDIAL S.A, identificada con NIT: 860.037.013-6 de la adición suscrita en el presente documento, para que modifique las sumas aseguradas en la póliza No. C-100075215, de conformidad con el nuevo valor total del contrato.


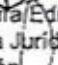
CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan incólumes todas estipulaciones del Contrato electrónico No. 1.210.17.13-5864 del 16 de mayo de 2024, que no fueron objeto de modificación en el presente documento.


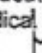
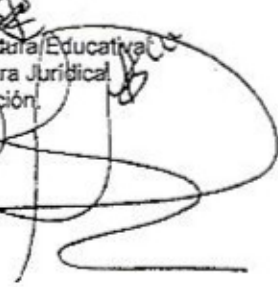
CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública.


CLAUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN: El Departamento publicará el presente otrosí, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Yilwer Ramón Arteaga Jiménez – Abogado Contratista 

Revisó: Kevin Steban Acevedo Colina – Abogado Contratista 
Oberney Yagarí Gonzalez – Subsecretario de Cobertura Educativa 

Aprobó:  Juan David García Guerrero – Jefe de oficina Asesora Jurídica 
Ofelia Cecilia Dorado Zúñiga – Secretaria de Educación 

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 14

COMPLEMENTO CONTRATO No 1.210.17.13-5864

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

NIT.: 890.399.029 – 5

ORDENADOR GASTO: OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA

CONTRATISTA: EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN FARALLONES S.A.S

NUMERO DE IDENTIFICACION: 901.384.180 – 3

PROYECTOS: Fortalecimiento de las escuelas normales superiores, mejorando los planes de área y de aula y formación en pedagogía y didáctica a directivos docentes y docentes de los municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca.

Actualización para el fortalecimiento de los Proyectos Instituciones de Lectura, Escritura y Oralidad-PILEO- de instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca. (Vigencia 2023)

Apoyo a estrategias para una Educación Inicial de Calidad en el nivel Preescolar "Primero las niñas y los niños" en el Valle del Cauca. - (Vigencia 2023)

Fortalecimiento de la cátedra de estudios afrocolombianos para su implementación en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.

Fortalecimiento de la infraestructura en las instituciones educativas de los municipios no certificados del departamento Valle del Cauca

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 2 de 14

Contribución a la estrategia de búsqueda activa: Sueña tu futuro, ven a la escuela, en los municipios no certificados del Valle del Cauca.

META DE RESULTADO:

MR30301002 Aumentar en 0,1% por encima del promedio nacional, el índice sintético de calidad educativa -ISCE-, de las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca que atienden población escolar de los niveles básica primaria, secundaria y media técnica.

MR20302001. Evaluar 6 de las Políticas públicas poblacionales, sectoriales o temáticas, cuantitativa y cualitativamente aplicando los instrumentos de medición construidos en su diseño durante el período de gobierno;

MR10301001. Beneficiar 30000 personas de los municipios del Valle del Cauca con acciones de consolidación de la identidad patrimonial, durante cada año de gobierno;

MR50102001. Aumentar a 47 las Instituciones Educativas oficiales en la clasificación en A+, A y B de las pruebas SABER durante el periodo de gobierno.

MR50102001. Aumentar a 47 las instituciones educativas oficiales en la clasificación en A+, A y B de las pruebas SABER durante el periodo de gobierno

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: Prestar servicios de transporte especial de pasajeros en la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca en el área rural y urbana del ente territorial en el marco de los proyectos; PI32-101904; PI32-101777; PI32-101891; PI32-101921; PI32-102262; PI32-101900

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONTRATO: Las actividades específicas a desarrollar en el contrato son las siguientes:

1. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en la Invitación Pública, los estudios previos y demás documentos contractuales


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 3 de 14

que hacen parte integral del presente proceso. 2. Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato. 3. Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la de legalización, y demás que se generen para el desarrollo del contrato. 4. Asumir los riesgos establecidos en el proceso de selección. 5. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la entidad, a través del Supervisor del Contrato. 6. Entregar original y copia de la factura de venta y los documentos legales de importación si aplican. 7. Garantizar en caso de solicitud de funcionarios: a. Atención telefónica (Solicitud realizada vía telefónica, e - mail, Web, Fax). b. Atención presencial. 8. Atender las observaciones del supervisor designado para ejercer control y vigilancia del contrato. 9. Avisar con anticipación y oportunidad los hechos y factores que puedan afectar el cumplimiento del contrato. 10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la Secretaría de Educación Departamental, a través del supervisor designado. 12. En el evento que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y el DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION no asumirá ningún valor adicional al presupuesto oficial contratado. 13. El contratista deberá entregar copia de los servicios realizados al supervisor del contrato, con el fin que repose en cada uno de los servicios que fueron prestados. 14. Las demás necesarias y/o inherentes a la prestación del servicio

CLÁUSULA TERCERA: VALOR. Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE., (\$ 878.855.300) incluye los impuestos y tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Para garantizar el pago del objeto del presente proceso de selección el Departamento del Valle del Cauca – SECRETARIA DE EDUCACION, cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuesta:

GDP	FECHA	PI	ELEMENTO PEP	RUBRO	AREA
3500009535	9/02/2024	PI32-101777	PI32-101777/1/1/01/10	84.000.000 COP	SUBSECRETARIA CALIDAD EDUCATIVA
	9/02/2024		PI32-101777/1/1/01/14	50.000.000 COP	
	9/02/2024		PI32-101777/1/1/01/16	69.060.000 COP	

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 5 de 14


corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad; iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato; iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales. Los pagos quedan sujetos a la apropiación y disponibilidad presupuestal ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.). PARÁGRAFO: El pago de cada trayecto se realizará de acuerdo a los valores ofertados por el proponente en el anexo 5 "Valor de la Oferta", así:

MUNICIPIO	4X2	4X4	VAN MICRO	BUS
ALCALÁ	\$ 844.000	\$ 1.000.000	\$ 1.200.000	\$ 1.600.000
ANDALUCÍA	\$ 757.333	\$ 1.000.000	\$ 930.000	\$ 1.000.000
ANSERMANUEVO	\$ 710.000	\$ 771.667	\$ 916.000	\$ 1.347.000
ARGELIA	\$ 771.667	\$ 844.000	\$ 1.240.667	\$ 1.599.000
BOLÍVAR	\$ 700.000	\$ 771.667	\$ 953.000	\$ 1.300.000
BUGALAGRANDE	\$ 700.000	\$ 771.667	\$ 953.000	\$ 1.300.000
CAICEDONIA	\$ 844.000	\$ 1.000.000	\$ 1.400.000	\$ 1.726.700
CALIMA EL DARIEN	\$ 844.000	\$ 916.000	\$ 1.180.000	\$ 1.470.667
CANDELARIA	\$ 556.000	\$ 628.000	\$ 809.000	\$ 1.000.000
DAGUA	\$ 771.667	\$ 844.000	\$ 1.025.000	\$ 1.300.000
EL ÁGUILA	\$ 844.000	\$ 1.000.000	\$ 1.263.100	\$ 1.618.000
EL CAIRO	\$ 771.667	\$ 844.000	\$ 1.240.667	\$ 1.600.000
EL CERRITO	\$ 628.000	\$ 680.000	\$ 890.000	\$ 1.025.000
EL DOVIO	\$ 844.000	\$ 1.000.000	\$ 1.419.000	\$ 1.707.000
FLORIDA	\$ 700.000	\$ 771.667	\$ 844.000	\$ 1.000.000
GINEBRA	\$ 700.000	\$ 771.667	\$ 844.000	\$ 1.000.000
GUACARÍ	\$ 628.000	\$ 700.000	\$ 771.667	\$ 916.000
LA CUMBRE	\$ 628.000	\$ 700.000	\$ 771.667	\$ 916.000
LA UNIÓN	\$ 844.000	\$ 736.000	\$ 1.000.000	\$ 1.412.667
LA VICTORIA	\$ 874.333	\$ 1.000.000	\$ 1.131.667	\$ 1.528.333
OBANDO	\$ 919.000	\$ 1.053.000	\$ 1.205.000	\$ 1.637.333

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 6 de 14

PRADERA	\$ 628.000	\$ 709.667	\$ 771.667	\$ 916.000
RESTREPO	\$ 771.667	\$ 844.000	\$ 1.000.000	\$ 1.203.333
RIOFRÍO	\$ 628.000	\$ 700.000	\$ 844.000	\$ 1.125.333
ROLDANILLO	\$ 844.000	\$ 918.333	\$ 1.100.000	\$ 1.376.333
SAN PEDRO	\$ 628.000	\$ 700.000	\$ 771.667	\$ 900.000
SEVILLA	\$ 844.000	\$ 1.000.000	\$ 1.275.333	\$ 1.563.000
TORO	\$ 844.000	\$ 916.000	\$ 1.124.333	\$ 1.442.000
TRUJILLO	\$ 844.000	\$ 916.000	\$ 1.000.000	\$ 1.131.667
ULLOA	\$ 916.000	\$ 1.059.667	\$ 1.203.333	\$ 1.500.000
VERSALLES	\$ 860.000	\$ 1.000.000	\$ 1.419.333	\$ 1.707.000
VIJES	\$ 556.000	\$ 628.000	\$ 700.000	\$ 844.000
YOTOCO	\$ 556.000	\$ 628.000	\$ 700.000	\$ 844.000
ZARZAL	\$ 844.000	\$ 930.000	\$ 1.000.000	\$ 1.303.667
CARTAGO	\$ 900.000	\$ 922.333	\$ 980.000	\$ 1.100.000
BUENAVENTURA	\$ 778.333	\$ 811.000	\$ 922.333	\$ 1.300.000
CALI	\$ 176.667	\$ 200.000	\$ 216.000	\$ 307.667
PALMIRA	\$ 373.000	\$ 412.000	\$ 438.333	\$ 569.000
TULUA	\$ 673.667	\$ 739.000	\$ 817.667	\$ 1.100.000
YUMBO	\$ 373.000	\$ 412.000	\$ 438.333	\$ 569.000
JAMUNDI	\$ 373.000	\$ 412.000	\$ 438.333	\$ 569.000
BUGA	\$ 471.000	\$ 673.667	\$ 848.000	\$ 1.180.000
AEROPUERTO	\$ 168.000	\$ 176.667	\$ 216.000	\$ 307.333

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso de selección, los cuales hacen parte integral del presente Contrato. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Departamento del Valle del Cauca – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes, si fueron solicitadas. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la aceptación del contrato en la plataforma transaccional que no se encuentra en ninguna causal de


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 7 de 14

inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 5.5 El Contratista está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio. 5.8 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 5.9 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la normativa vigente aplicable, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. El plazo del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, artículo 41 Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 e inicio de ejecución en la plataforma SECOP II y hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DERECHOS DEL CONTRATISTA. 7.1. Recibir una remuneración por la ejecución de las actividades en los términos pactados en el presente Contrato.


CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. El Contratista se obliga a: 1. Prestar el servicio de transporte de manera permanente, durante el término de duración del contrato, con estándares de calidad y eficiencia. 2. Presentar los informes que se le soliciten y en la periodicidad que se establezca, con sus respectivos soportes. 3. Velar por el cumplimiento y la calidad de los servicios contratados. 4. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta. 5. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata la situación al supervisor del contrato. 6. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría de Educación Departamental a través de las personas que ejerzan el control en la ejecución. Toda comunicación deberá contar por escrito con copia al supervisor del contrato. 7. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente. 8. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social -EPS, Pensión y ARP y de los Aportes Parafiscales - SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todo sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>CONTRATO</p>	<p>Código: FO-M9-P2-53</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 13/12/2022</p> <p>Página 8 de 14</p>
--	------------------------	--

acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal, según el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. Además, deberá acreditar para cada uno de los desembolsos, que se encuentra al día en el pago de los citados aportes. 9. Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que se deriven del contrato, en los términos de Ley. 10. Responder de manera autónoma por la contratación, organización, orientación técnica control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad industrial en la ejecución de las labores de adecuación de las diferentes zonas en que se ejecutará el objeto contratado. El Departamento no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista. 11. Mantener indemne a la Secretaría de Educación del Departamento Valle del Cauca contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal del contratista, a los servidores públicos de la entidad, a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto del contrato. 12. Constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor de la SED en los términos establecidos en este documento, y mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo. mantener vigentes dichas garantías y cumplir con todos los requisitos que en ellas se establecen, para hacerlas efectivas, llegado el caso. 15. Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización, constitución de garantías y demás que se generen para el desarrollo del contrato. 18. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato. 19. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 9.1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que los servicios. 9.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. 9.3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 10.1. Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. 10.2. Pagar el valor del servicio, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. 10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 10.4. Acoger y ejecutar respecto del Contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución,

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 9 de 14

seguimiento y monitoreo del Contrato que defina la Secretaría de Educación Departamental.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD. LA EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN FARALLONES S.A.S., es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Contrato. LA EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN FARALLONES S.A.S., será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a la Secretaría de Educación en la ejecución del objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la normatividad aplicable vigente, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, pre acuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CADUCIDAD. Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación estará facultada para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS. En caso de declaratoria de incumplimiento del contrato o de caducidad del mismo, el CONTRATISTA pagará a la Entidad el equivalente hasta de un diez por ciento (10%) del valor total del contrato que se imputará a los perjuicios que ella reciba, lo cual no excluye que La Entidad pueda también reclamar perjuicios adicionales. En el evento de que el CONTRATISTA presente incumplimiento a las obligaciones del contrato y a su vez LA ENTIDAD encuentre no procedentes las justificaciones que presente el CONTRATISTA ante esa situación, se impondrá a través de resolución motivada multa equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del contrato sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. Para estos efectos el Supervisor presentará a LA ENTIDAD un informe motivado (con copia al CONTRATISTA) en donde sustentará la aplicación

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 10 de 14

de la multa respectiva.


La cantidad total que por concepto de multas deba pagar el CONTRATISTA a favor de la Entidad, podrá ser deducida de cualquier saldo pendiente (actas parciales, acta final, etc.), sin que ello implique que se libera de la responsabilidad de cumplimiento de todos los compromisos adquiridos al firmar o aceptar el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, LA EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN FARALLONES S.A.S., debe pagar a nombre del Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Educación, a título de indemnización, una suma equivalente a al 1% del valor total del contrato sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Educación adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO. El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios y prestaciones salariales	8%	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento del servicio	10%	Esta Garantía debe estar vigente por un término de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV.	Por el término del contrato

El Contratista se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo de ejecución del contrato y el tiempo adicional exigido por la Secretaría de Educación

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 11 de 14

Departamental. El Contratista debe presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El Contratista es independiente al Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación Departamental y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. LA EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN FARALLONES S.A.S., no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Educación Departamental, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CESIÓN. El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Educación Departamental

CLAUSULA VIGÉSIMA: SUBCONTRATACIÓN: El contratista deberá comunicar anticipadamente y por escrito al Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Educación Departamental, la intención de celebrar subcontratos, señalando la parte de la prestación o actividad que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia. En consecuencia, el Contratista no podrá subcontratar función alguna sin la autorización previa y escrita Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Educación Departamental, salvo que ésta sea necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifique suficientemente. 20.1. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato. 20.2: El Contratante no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. 20.3. Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Educación Departamental, podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INDEMNIDAD. El Contratista se obliga a mantener indemne al Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Educación Departamental, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne al Departamento del Valle del Cauca Secretaría de Educación Departamental por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 12 de 14

las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.


CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Educación Departamental con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las demás previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Educación Departamental	EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN FARALLONES S.A.S.
Nombre: Ofelia Cecilia Dorado Zúñiga	Nombre: Herminul Mambuscay Idrobo
Cargo: Secretaria de Despacho	Cargo: Representante Legal
Dirección: Edificio Palacio de San Francisco - Piso 8	Dirección: Cl 5 61 89 LC 8 CC Cañaveralejo
Correo electrónico: odorado@valledelcauca.gov.co	Teléfono: (602) 551 55 55
	Correo electrónico: granfarallonessas@gmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: VIGILANCIA Y CONTROL. Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Educación

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 13 de 14

Departamental, estará a cargo de un supervisor o un interventor que será designado por el Ordenador Gasto, antes del inicio de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: ANEXOS DEL CONTRATO. Hacen parte integral de este contrato los siguientes documentos: 26.1. Los estudios y documentos previos. 26.2. El Pliego de Condiciones del proceso de selección N. ° SED-SASI-004-2024, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 26.3. La oferta presentada por el Contratista. 26.4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 26.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, acta de aprobación de la garantía del presente contrato y demás requisitos previstos en la ley

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. El objeto contractual será ejecutado en los 34 municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SIPLAFT. EL CONTRATISTA certifica al CONTRATANTE que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores o socios llegaren a ser 1) Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. 2) Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o 3) Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión

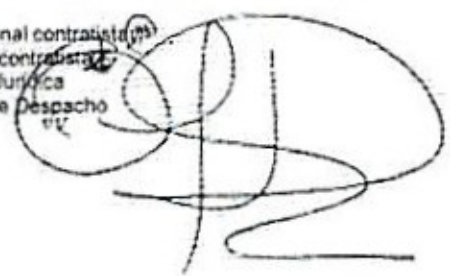
Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	CONTRATO	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 14 de 14

de los anteriores delitos; EL CONTRATANTE tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato, sin que por este hecho EL CONTRATISTA pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de EL CONTRATANTE de igual forma, EL CONTRATISTA declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del contrato, proceden de actividades lícitas. EL CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar AL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que EL CONTRATANTE requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: July Carolina Oviedo Casanova – profesional contratista
 Revisó: Kevin Steban Acevedo Colina – profesional contratista
 Juan David García Guerrero – Jefe Oficina Jurídica
 Aprobó: Ofelia Cecilia Dorado Zuñiga – Secretaria de Despacho



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	Código: FO-M9-P2-22
		Versión 03
		Fecha de Aprobación: 13/12/2022
		Página: 1 de 3

CONTRATO NÚMERO: 1.210.17.13-5864 **FECHA:** 16 DE MAYO DE 2024,
OTROSI No. 1: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024
OTROSI No. 2: 17 DE OCTUBRE DE 2024
CONTRATISTA: EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN FARALLONES S.A.S
NIT: 901.384.180-3
REPRESENTANTE LEGAL: RAMIRO JURADO DONNEYS
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS; PI32-101904; PI32-101777; PI32-101891; PI32-101921; PI32-102262; PI32-101900
VALOR: MIL CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS (SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE, (\$1.041.376.500), incluidos todos los costos directos e indirectos a que sean aplicables a este tipo de procesos.
GARANTÍA NÚMERO: C-100075215
ANEXO O CERTIFICADO: 2
FECHA: 23 de octubre de 2024.
COMPAÑIA: Compañía Mundial de Seguros S.A.
NIT: 860037013-6
AMPARO: Cumplimiento
VALOR ASEGURADO: \$104.137.650
VIGENCIA: Desde el 17/10/2024 hasta el 30/06/2025

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	Código: FO-M9-P2-22
		Versión 03
		Fecha de Aprobación: 13/12/2022
		Página: 2 de 3

GARANTÍA NÚMERO: C- 100075215
 ANEXO O CERTIFICADO: 2
 FECHA: 23 de octubre de 2024.
 COMPAÑÍA: Compañía Mundial de Seguros S.A.
 NIT: 860037013-6
 AMPARO: Calidad y correcto funcionamiento
 VALOR ASEGURADO: \$104.137.650
 VIGENCIA: Desde el 17/10/2024 hasta el 30/06/2025

GARANTÍA NÚMERO: C-100075215
 ANEXO O CERTIFICADO: 2
 FECHA: 23 de octubre de 2024.
 COMPAÑÍA: Compañía Mundial de Seguros S.A.
 NIT: 860037013-6
 AMPARO: Prestaciones sociales
 VALOR ASEGURADO: \$83.310.120
 VIGENCIA: Desde el 17/10/2024 hasta el 31/12/2027

GARANTÍA NÚMERO: C-100019594
 ANEXO O CERTIFICADO: 2
 FECHA: 23 de octubre de 2024.
 COMPAÑÍA: Compañía Mundial de Seguros S.A.
 NIT: 860037013-6
 AMPARO: Responsabilidad Civil Extracontractual - En favor de Entidades Estatales
 VALOR ASEGURADO: \$260.000.000
 VIGENCIA: Desde el 16/05/2024 hasta el 31/12/2024

La presente póliza se verificó en el sistema de la compañía que expidió la misma, anexando a esta su soporte de vigencia y comprobante de pago.

OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.937.501, expedida en Cali Valle, en calidad de **ORDENADOR DEL GASTO**, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone:

*que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	Código: FO-M9-P2-22
		Versión 03
		Fecha de Aprobación: 13/12/2022
		Página: 3 de 3


las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto", y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1-22-0073 del 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto 1-22-0108 de 22 de enero del 2024, el cual establece: "Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y, en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.


El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

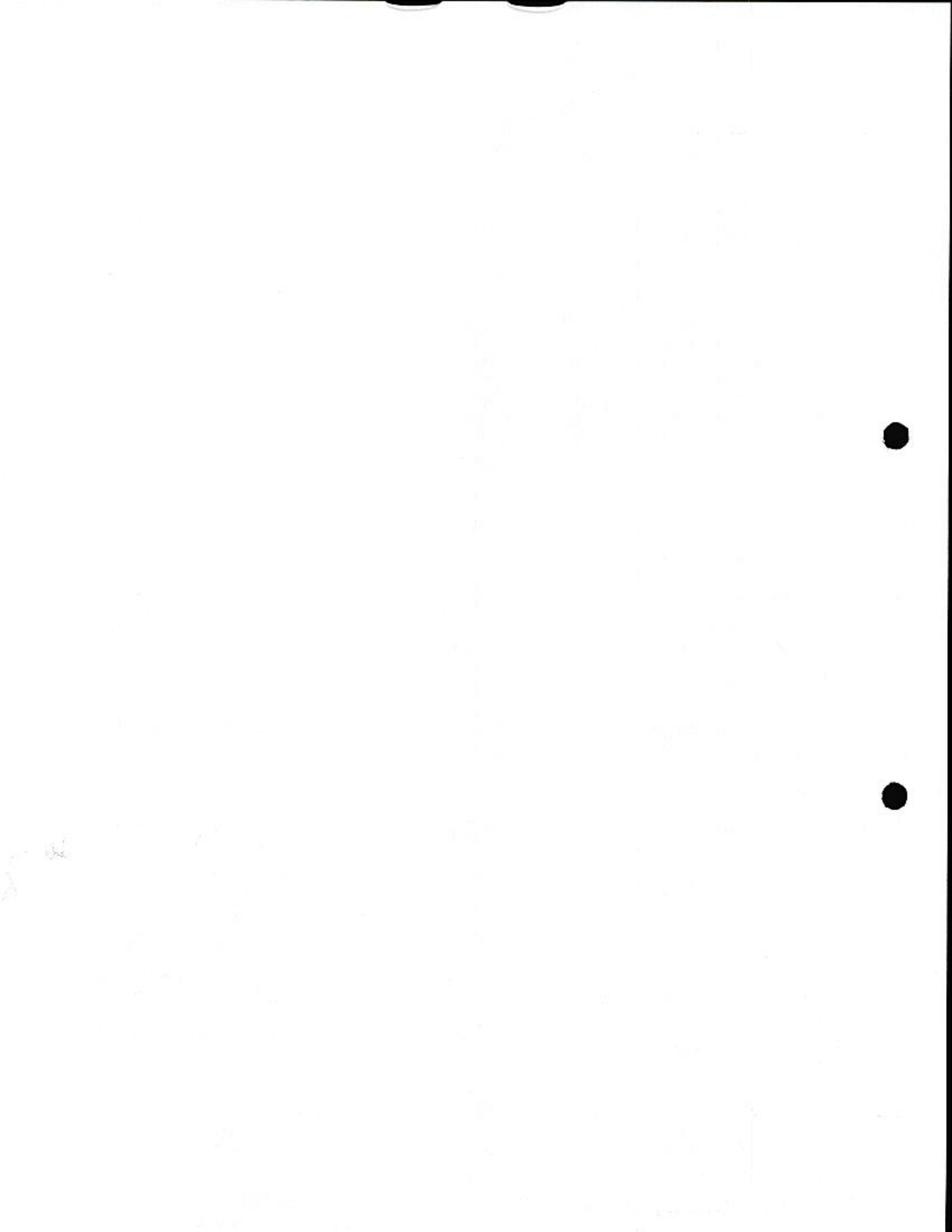
Proyecto: Evelyn Alejandra Realpe Ordoñez – Profesional Contratista 

Revisó: Yilwer Ramón Arteaga Jiménez – Abogado Contratista 

Luz Dorian Cruz – Abogada Contratista 

Juan David García Guerrero – Jefe Oficina Jurídica

Obermey Yagari González – Subsecretario de Cobertura Educativa 



NIT 900 037 0134
COMOS GRANDES CONTRAYENTES
VALOR MEN COMVEN - AUTOREFINANCIADORES

Código de Seguridad: Ugn-gcCUCsoFFQgJwhz26Q==

Nº POLIZA	C-100075225	Nº ANEXO	2	Nº CERTIFICADO	1825293	Nº RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	CALE
VIGENCIA DESDE	16/05/2024	VIGENCIA HASTA	24/06/2027	DÍAS	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
Nº:00 Horas Del	16/05/2024	24:00 Horas Del	31/12/2027		N/A		N/A
TOMADOR	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN PARALLONES SAS					Nº DOC. IDENTIDAD	901.384.100-3
DIRECCION	EL PRADO					TELÉFONO	5511111
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL					Nº DOC. IDENTIDAD	850.399.029-5
DIRECCION	VALLE DEL CAUCA CALI					TELÉFONO	8985355
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL					Nº DOC. IDENTIDAD	808.199.028-5
DIRECCION	VALLE DEL CAUCA CALI					TELÉFONO	8985355

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A OTROSI NO 5 APROBADO EL 17/10/2024, SE MODIFICA EL VALOR DEL CONTRATO QUEDANDO EN \$1.041.376.500+ AJUSTANDO LOS AMPAROS CONTRATADOS EN LA CARATULA DE LA POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINAN VIGENTES.

*** OBJETO ***

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL COMPLEMENTO CONTRATO No. 1.7210.17.13-5864, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS; P132-101004; P132-101772; P132-101891; P132-101921; P132-102262; P132-101908.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 17/10/2024	24:00 Horas Del 30/06/2025	104.137.050,00	8.767,55
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 17/10/2024	24:00 Horas Del 30/06/2025	104.137.050,00	8.767,55
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 17/10/2024	24:00 Horas Del 31/12/2027	83.110.120,00	32.057,14
TOTAL ASEGURADO			\$ 291.384.220,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	49.593,14			
OS SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00	DESCUENTOS	\$				
DISTRIBUCIÓN COASEGURO								
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	\$	49.593,14	
					GASTOS EXP	\$	0,00	
					IVA	\$	5.422,70	
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 23/10/2024						TOTAL A PAGAR	\$	55.015,84

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA


ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CUENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

COMPROMISO DE AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA PRODUCCION A ELECTRONICO MEDIANTE SEGURO DE FIRMAS Y SELLO ELECTRONICO DE LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y SU REPRESENTANTE LEGAL. PARA MAS INFORMACION CONTACTAR AL SERVIDOR DE CLIENTES AL TELÉFONO 7355555 O VISITANDO LA PAGINA WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

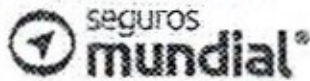
EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 42 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA POLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA POLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA MANIFIESTO ADENAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACION, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.


Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MINOR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070


TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



tu compañía siempre

NIT 860.037.013.6

SUMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORAS

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68-24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855800 FAX: 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	C-100075215	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	10326293	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	CALI
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
20:00 Horas Del	16/05/2024	24:00 Horas Del	31/12/2027			N/A	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
						N/A	

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL NIT. 890.399.029-5

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que adquiera, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.seguros-mundial.com.co
Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co
líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

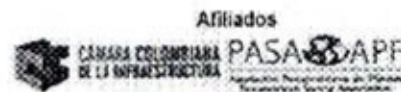




tu compañía siempre

NET 090037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENCIONES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

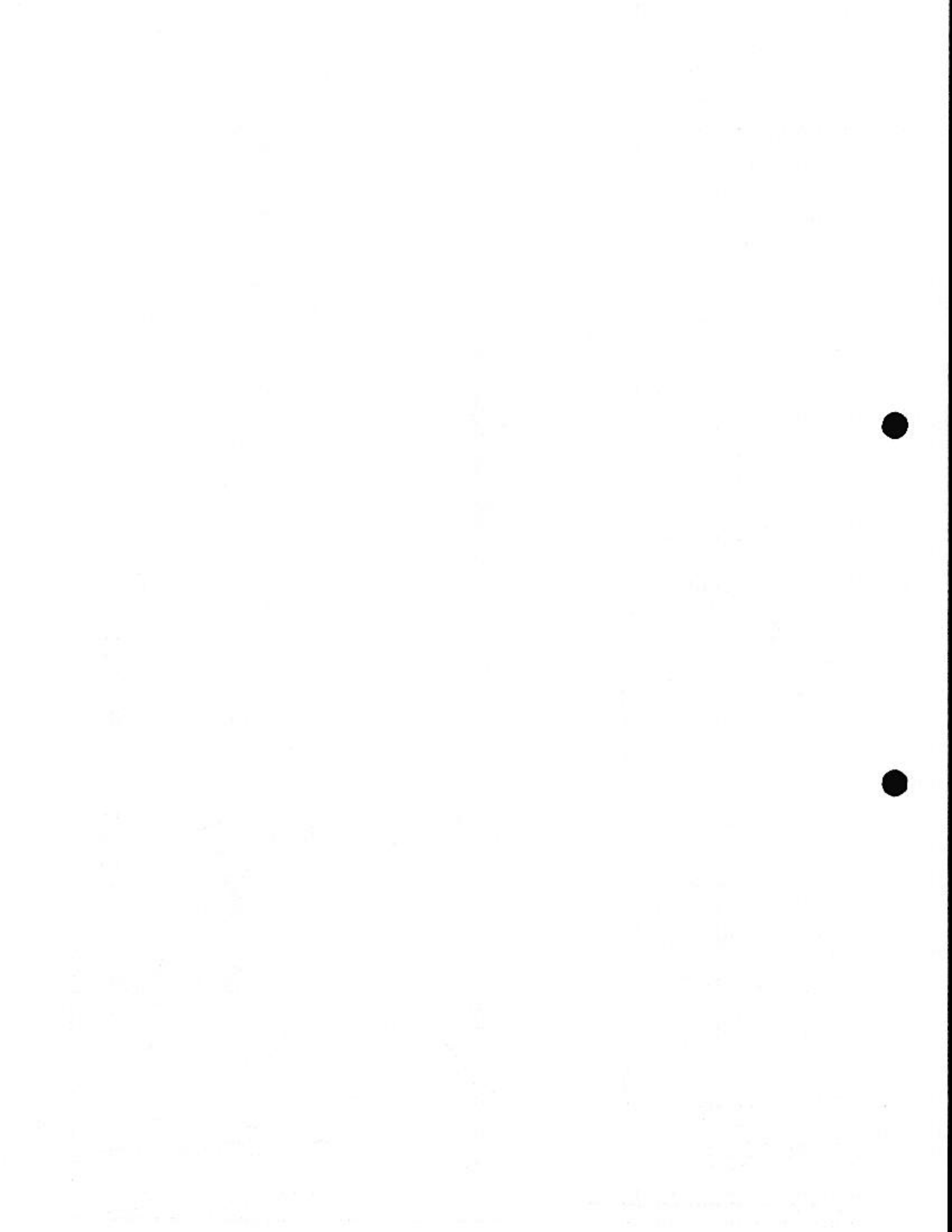
CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza C-100075215 y endoso, 2 cuyo afianzado es: EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS Asegurado o Beneficiario: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL / DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL , expedida por la Compañía en 23/10/2024, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CALI a los 23 días del mes OCTUBRE del año 2024.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.





NIT 860.027.013 C
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VA REGIMEN COMUN - AUTORETENCIONES

Código de Seguridad: P132M1vovTchvV6yn0A**

No. PÓLIZA C-100019594	No. ANEXO 2	No. CERTIFICADO 19326294	No. RIESGO
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN 21/10/2024	SUC. EXPEDIDORA CALI
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE
09:00 Horas Del 15/05/2024	24.00 Horas Del 31/12/2024		N/A
TOMADOR EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS		No. DOC. IDENTIDAD 961.364.188-3	
DIRECCIÓN EL PRADO		TELÉFONO 55111111	
ASEGURADO EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS Y/O DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA		No. DOC. IDENTIDAD 961.364.188-3	
DIRECCIÓN EL PRADO		TELÉFONO 55111111	
BENEFICIARIO TERCEROS, AFECTADOS Y/O DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION		No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y TENIENDO EN CUENTA EL OTRO SI NO S APROBADO EL 17/10/2024 SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCORDA LO CONTENIDO EN DICHO DOCUMENTO.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES DE LA PÓLIZA Y NO MODIFICADOS BAJO EL PRESENTE ANEXO, CONTINUAN VIGENTES.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL COMPLEMENTO CONTRATO No.1.219.17.13-SR54, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS; PI32-101004; PI32-101777; PI32-101801; PI32-101921; P132-102262; PI32-101900.

NOMBRE DEL AMPARO	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - FUEGOS, LAZOS Y EXPLOSIONES	130.000.000,00	200.000.000,00	269.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	29.000.000,00	78.000.000,00	78.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	33.000.000,00	78.000.000,00	78.000.000,00	0,00
PATRONAL	35.000.000,00	78.000.000,00	78.000.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 269.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	VALOR
OLSEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00		\$	0,00
DESCUENTOS					
EXTRA PRIMA					
PRIMA NETA					
GASTOS EXP					
IVA					
TOTAL A PAGAR					

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

COMPLETA LA AUTENTIDAD DE ESTA PÓLIZA, INSPIRANDO A PROPOSITOS DE BUENA FE Y CONSCIENTE DE SU VALOR, Y ENTENDIENDO QUE PODRÁ SER USADA PARA OBTENER LA PRIMA DE ESTE SEGURO Y PARA LA COBERTURA DE LAS RESPONSABILIDADES DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, TAMBIÉN PUEDE LLAMAR A LA LINEA NACIONAL DE SERVICIO AL CLIENTE EN BOGOTÁ AL TELÉFONO 01 8000 111 935.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 32 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN SU CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTA ADENAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AGUI INDIKADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DEIGO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A
ANGELA NIJARIN - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.640.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713





tu compañía siempre

Nº 860 037 013 6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855500 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSNUMDIAL.COM.CO
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-0001

No. PÓLIZA	C-189819594	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	10326294	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/10/2024	SUC EXPEDIDORA	CAI I
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
OP: 08 Horas Del	16/05/2024	24:00 Horas Del	31/12/2024			VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
				N/A		N/A	

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO: EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES S.A.S.; SE TENDRA AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LINEE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR LA EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES S.A.S. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

PATRONAL 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosnumdial.com.co

Correo electrónico: mundial@segurosnumdial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+501) 3274712 - (+501) 3274713 Nacional 018000111935"



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	Código: FO-M9-P2-22
		Versión 03
		Fecha de Aprobación: 13/12/2022
		Página: 1 de 3

CONTRATO NUMERO 1.210.17.13-5864

FECHA: 16/05/2024

OTROSÍ AL CONTRATO ELECTRONICO No 1.210.17.13-5864-1 **FECHA:** 12/09/2024

CONTRATISTA: EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JOSE HARBEY HURTADO GUERRERO IDENTIFICADO CON CEDULA No 16.639.743

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: 901.384.180-3

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS PI32-101904, PI32-101777, PI32-101891, PI32-101921, PI32-102262, PI32-101900.

VALOR INICIAL: OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE (\$878.855.300)

VALOR ADICIÓN: CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$112.517.074)

VALOR TOTAL: NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$991.372.374)

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - DECRETO 1082 DE 2015

GARANTÍA NÚMERO: 100075215

ANEXO O CERTIFICADO: 1

VALOR TOTAL ASEGURADO: DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$277.584.264,72)

FECHA DE VIGENCIA: DESDE EL 16/05/2024 HASTA EL 31/12/2027

ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL DEL ESTADO identificada con NIT: 860.037.013-6

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	Código: FO-M9-P2-22
		Versión 03
		Fecha de Aprobación: 13/12/2022
		Página: 2 de 3

AMPARO: Cumplimiento del Contrato

VALOR ASEGURADO: NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE (\$99.137.237,40)

FECHA DE VIGENCIA: DESDE EL 12/09/2024 HASTA EL 30/06/2025

AMPARO: Calidad del Servicio y correcto funcionamiento

VALOR ASEGURADO: NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE (\$99.137.237,40)

FECHA DE VIGENCIA: DESDE EL 12/09/2024 HASTA EL 30/06/2025

AMPARO: Prestaciones sociales

VALOR ASEGURADO: SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (79.309.789,92)

FECHA DE VIGENCIA: DESDE EL 12/09/2024 HASTA EL 31/12/2027

Se verificó en el sistema de Seguros Mundial que la Póliza de Cumplimiento fue expedida por la misma, anexando a esta su soporte de vigencia.

La Secretaría de Educación Departamental, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone:


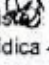


"que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto" y lo dispuesto en el Artículo segundo del Decreto 1-22-0073 del 12 de enero de 2024, modificado por el Artículo primero del Decreto 1-22-0108 del 22 de enero de 2024 el cual establece: "Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al contrato, así como la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	Código: FO-M9-P2-22
		Versión 03
		Fecha de Aprobación: 13/12/2022
		Página: 3 de 3

del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

El presente documento se entiende fechado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Brenda Nathalia Parra – Profesional Contratista 
 Revisó: Kevin Staban Acevedo Colina- Abogado Contratista 
 Luz Dorian Cruz Valdés – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
 Juan David García Guerrero – Jefe de Oficina Asesora Jurídica 

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	K00GMDUyN4gHChK94-17w**	Número de póliza	10075215
Número de anexo	1	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	18/06/2024	Inicio de vigencia Global	18/06/2024
Fin de vigencia Global	31/12/2027	Tomador	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS
		Asegurado	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

Valor asegurado 277.504.204,72

Movimiento MODIFICACION

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL COMPLEMENTO CONTRATO No. 1.210.17.10-5964, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: P02-101304; P02-101777; P02-101891; P02-101921; P02-101262; P02-101903. ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL. NET.800.395.025-SPOR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y TENIENDO EN CUENTA OTROSÍ AL CONTRATO ELECTRONICO No. 1.210.17.10-5964-1 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS CONTRATADOS EN LA CARATULA DE LA POLIZA, TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES DE LA POLIZA Y NO MODIFICADOS BAJO EL PRESENTE ANEXO, CONTINÚAN VIGENTES EL OBJETO ES:

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	01:00 Horas del 12/08/2024	24:00 Horas del 30/06/2025	\$ 39.137.237,40	\$ 22.426,35
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:01 Horas del 12/08/2024	24:00 Horas del 30/06/2025	\$ 99.137.237,40	\$ 22.426,35
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 12/08/2024	24:00 Horas del 31/12/2027	\$ 79.300.799,92	\$ 74.212,10

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente le invitamos a notificarlo al correo rendida@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111

828 - 3274712113

MIT 2024070156
SIEMPRE GRANDES CONFIANZAS
NA SEGURO CONFIANZA ASISTENTES

Código de Seguridad: 00000000000000000000

Nº. PÓLIZA	C-104675215	Nº. ANEXO	1	Nº. CERTIFICADO	19319783	Nº. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE RENOVACIÓN	15/09/2024	SUC. EXPEDIDORA	CALT
VICENCIA DESDE		VICENCIA HASTA		DÍAS		VICENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
09:00 Horas Del 15/09/2024		04:00 Horas Del 15/12/2027		0		N/A	
TOMADOR	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FANALLONES SAS				Nº. DOC. IDENTIDAD	941.384.189-3	
DIRECCIÓN	CL 9 AL 29 LOCAL 8				TELÉFONO	5511111	
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL				Nº. DOC. IDENTIDAD	899.359.829-5	
DIRECCIÓN	CALLE 9 NO 8 - 60				TELÉFONO	3385355	
SENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL				Nº. DOC. IDENTIDAD	899.359.829-5	
DIRECCIÓN	CALLE 9 NO 8 - 60				TELÉFONO	8955355	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y TENIENDO EN CUENTA OTROSÍ AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1.219.17.12-5864-1 SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LOS ANEXOS CONTRATADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

TOCOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES DE LA PÓLIZA Y NO MODIFICADOS BAJO EL PRESENTE ANEXO, CONTINJAN VIGENTES.

EL OBJETO ES:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL COMPLEMENTO CONTRATO No. 1.219.17.12-5864, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS; P137-101994; P152-101777;

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	09:00 Horas Del 15/09/2024	04:00 Horas Del 10/09/2025	99.137.237,40	22.426,35
CALIDAD Y COMORTO FUNCIONAMIENTO	04:00 Horas Del 15/09/2024	04:00 Horas Del 04/09/2025	99.137.237,40	22.426,35
PRESTACIONES SOCIALES	04:00 Horas Del 15/09/2024	04:00 Horas Del 31/12/2027	99.109.789,92	74.192,14
TOTAL ASEGURADO			\$ 277.284.264,72	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA				
OLSEGUROS LTDA	AGENCIAS	500,00	\$	119.244,98			
DISTRIBUCIÓN COASEGURO			DESCUENTOS	\$			
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN	EXTRA PRIMA		
					\$		
COMENTO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/09/2024					PRIMA META	\$	119.244,98
					COSTOS EER	\$	0,00
					IVA	\$	22.437,54
					TOTAL A PAGAR	\$	141.782,52

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO diligenciar el formulario de conocimientos del cliente, suministrar información veraz y verificable y realizar actualización de datos por lo menos anualmente (CIRCULAR EXTERNA 025 DE 2008 SUPERFINANCIAS).

CONSENTA LA ASESURADO DE ESTA PÓLIZA ENTENDER Y PREVENIRSE DE LOS RIESGOS DE COBERTURA DE LA PÓLIZA EN EL MOMENTO DE SU PAGO CONOCIENDO LAS CONDICIONES DE ESTE DOCUMENTO Y LA EXPERIENCIA DE SU ASEGURADO CON EL REGISTRO DE VÍOSOS RELACIONES TOMANDO EN CUENTA LA LINEA HACERAK Y 3000 811905 O LINEA EXCLUSIÓN 330 4233 718

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VICENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1662 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORSA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE CANDIAN CON FUNDAMENTO EN ELA PROVOCARA LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EJECIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENCIDA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN AN CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTA ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTECIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

[Firma]
Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros SA
ANGELA MENA - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 32.645.870

[Firma]
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



En compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
EN REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL: CALLE 33 N. 60 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2835500 FAX 28351220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1982
VERSION CLAUSULADO R6-84-2021-1317-P-05-PPSUSZRC00000033-D001

No. POLIZA	C-100075215	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	20315795	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EMISION	14/09/2024	SUC. EMISORA	CAL		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/05/2024	24:00 Horas Del	31/12/2027	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

P132-101991; P132-101921; P132-102362; P132-101900.

ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL NIT. 896.399.029-5

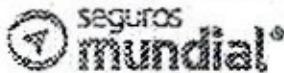
Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMI y Whatsapp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmundial.com.co

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+571) 3274712 - (+571) 3274713 Nacional 018000111835

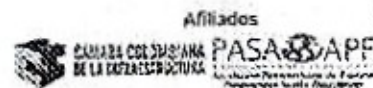




COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

tu compañía siempre

NIT 660037-010-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES



LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza C-180075215 y endoso, 1 cuyo afianzado es: EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS Asegurado o Beneficiario: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL / DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, expedida por la Compañía en 16/09/2024, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CALI a los 16 días del mes SEPTIEMBRE del año 2024.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO



Cumplamos los sueños de nuestro planeta recordando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AV. NECA. ALA CALIDAD EDUCACIONAL (CALLE 100 N. 100-100) CALI - VALLE DEL CAUCA

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	Código: FO-M9-P2-22
		Versión 03
		Fecha de Aprobación: 13/12/2022
		Página: 1 de 3

CONTRATO NUMERO: 1.210.17.13-5864

FECHA: 16/05/2024

CONTRATISTA: EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN FARALLONES S.A.S

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: NIT: 901.384.180 – 3

OBJETO: Prestar servicios de transporte especial* de pasajeros en la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca en el área rural y urbana del ente territorial en el marco de los proyectos; PI32-101904; PI32-101777; PI32-101891; PI32-101921; PI32-102262; PI32-101900

VALOR DEL CONTRATO: ochocientos setenta y ocho millones ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos pesos M/CTE., (\$ 878.855.300) incluye los impuestos y tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

I. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E IND. LABORALES Y CALIDAD

COMPAÑÍA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 890.037.013-6

PÓLIZA NÚMERO: C-100075215

ANEXO NÚMERO: 0

FECHA: 17 de mayo de 2024

AMPARO: CUMPLIMIENTO

VALOR ASEGURADO: \$87.855.530

VIGENCIA: Desde el 16/5/2024 hasta el 30/6/2025

AMPARO: PAGO DE SALARIOS. PRESTACIONES SOCIALES

VALOR ASEGURADO: \$70.308.424

VIGENCIA: Desde el 16/5/2024 hasta el 31/12/2027

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	Código: FO-M9-P2-22
		Versión 03
		Fecha de Aprobación: 13/12/2022
		Página: 2 de 3

AMPARO: CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

VALOR ASEGURADO: \$87.855.530

VIGENCIA: Desde el 16/5/2024 hasta el 30/6/2025

II. GARANTÍA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

COMPAÑÍA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 890.037.013-6

PÓLIZA NÚMERO: C-10019594

ANEXO NÚMERO: 0

FECHA: 17 de mayo de 2024

VALOR ASEGURADO: \$ 260.000.000

VIGENCIA: Desde el 16/5/2024 hasta el 31/12/2024

La presente póliza se verifico en el sistema de la compañía que expidió la misma, anexando a esta su soporte de vigencia y comprobante de pago.

OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.937.501, expedida en Cali Valle, en calidad de **ORDENADOR DEL GASTO**, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone:

"que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto" y lo dispuesto en el artículo segundo del **Decreto 1-22-0073 del 12 de enero de 2024**, modificado por el **Decreto 1-22-0108 de 22 de enero del 2024**, el cual establece: "Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y en consecuencia

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	Código: FO-M9-P2-22
		Versión 03
		Fecha de Aprobación: 13/12/2022
		Página: 3 de 3

aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

El presente documento se entiende fechado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: July Carolina Oviedo Casanova – profesional contratista
 Revisó: Kevin Steban Acevedo Colina – profesional contratista
 Juan David García Guerrero – Jefe Oficina Jurídica
 Aprobó: Ofelia Cecilia Dorado Zúñiga – Secretaria de Despacho



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	WZJMHXSyUWCKaDGNP	Número de póliza	100075215
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	17/06/2024	Inicio de vigencia Global	16/05/2024
Fin de vigencia Global	31/12/2027	Tornador	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS
		Asegurado	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

Valor asegurado 246.079.484,00

Movimiento EXPEDICION

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL COMPLEMENTO CONTRATATO No. 1.210.17.13-5964, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: P132-101004; P132-101777; P132-101891; P132-101921; P132-102252; P132-101900. ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL NIT. 890.399.629-5

Anpagos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Serie Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 16/05/2024	24:00 Horas del 30/06/2025	\$ 87.885.530,00	\$ 246.801,83
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 16/05/2024	24:00 Horas del 30/06/2025	\$ 87.885.530,00	\$ 246.801,83
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 16/05/2024	24:00 Horas del 31/12/2027	\$ 70.308.424,00	\$ 637.891,48

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente lo invitamos a notificarnos al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Nº. PÓLIZA	C-180075215	Nº. ANEXO	0	Nº. CERTIFICADO	28392278	Nº. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/05/2024	SUC. EXPEDIDORA	CALI
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del 16/05/2024		24:00 Horas Del 31/12/2027		N/A		N/A	
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
						N/A	

TOMADOR	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS	Nº. DOC. IDENTIDAD	901.384.188-3
DIRECCIÓN	EL PRADO	TELÉFONO	5512111
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	Nº. DOC. IDENTIDAD	898.399.029-5
DIRECCIÓN	CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10 EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANC.	TELÉFONO	8985355
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	Nº. DOC. IDENTIDAD	898.399.029-5
DIRECCIÓN	CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10 EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANC.	TELÉFONO	8985355

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL COMPLEMENTO CONTRATO No. 1-210-17-13-5864, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS; PI32-101904; PI32-101777; PI32-101891; PI32-101921; PI32-102262; PI32-101900.

ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL NIT. 898.399.029-5

*Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 16/05/2024	24:00 Horas Del 30/06/2025	87.885.530,00	246.801,83
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 16/05/2024	24:00 horas Del 30/06/2025	87.885.530,00	246.801,83
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 horas Del 16/05/2024	24:00 horas Del 31/12/2027	70.388.424,00	537.591,46
TOTAL ASEGURADO			\$ 246.879.484,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$
OLSEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00	\$	1.131.195,12
			DESCUENTOS	\$
			EXTRA PRIMA	\$

DISTRIBUCIÓN COASEGURO					PRIMA NETA	\$
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	\$	
					1.131.195,12	
					GASTOS EXP.	\$ 7.380,00
					IVA	\$ 216.400,27
					TOTAL A PAGAR	\$ 1.355.404,19

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/05/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

FORMULARIO DE AUTENTICACIÓN DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO, DONDE EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCONTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 113.

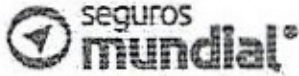
EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTECIPIADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUÑAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.645.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



tu compañía siempre

NIT 660.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 65 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R00000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100975215	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	10302278	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN			17/05/2024	SUC. EXPEDIDORA	CALI
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	16/05/2024	24:00 Horas Del	31/12/2027		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno de estos canales por medio de:
 Página web: www.segurosmondial.com.co
 Correo electrónico: mondial@segurosmondial.com.co
 Líneas de atención: Bogotá (+501) 3274712 - (+501) 3274713 Nacional 012800111935*



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

- (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
- (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
- (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACRENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOMÉ POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ÉSTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- 2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
- 2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
- 2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
- 2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LA ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARÁN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTÉ SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTA, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

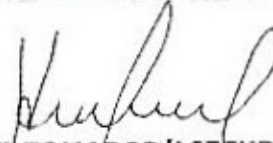
LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

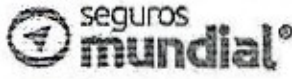
SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 20____



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



EL TOMADOR/ASEGURADO



tu compañía siempre

NIT 860.097.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza C-100075215 y endoso, 0 cuyo afianzado es: EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS Asegurado o Beneficiario: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL / DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, expedida por la Compañía en 17/05/2024, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CALI a los 17 días del mes MAYO del año 2024.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.		10302278	
Fecha de Facturación	17/05/2024	Fecha Límite de Pago	16/06/2024
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		Prima (incluye gastos de expedición)	1.138.995,12
Póliza No.	C-100075215	IVA	216.409,07
Periodo Facturado	16/05/2024 31/12/2027	VALOR TOTAL A PAGAR \$	1.355.404,19
		EFFECTIVO	\$ <input type="text"/>
Datos del Cliente		Cheque	
Nombre / Razón Social	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES EL PRADO	Banco	No Cuenta
Intermediario	OLSEGUROS LTDA	No Cheque	Valor Cheque
	901384180		
		TOTAL	

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Aprobado Cliente:

1. No es un recibo por pagar.
2. Al recibir el pago de la prima, el cliente debe recibir ÚNICAMENTE el recibo con la billete de depósito para acreditar la recepción de la prima.
3. Si el pago no ha sido recibido el día de vencimiento se deberá de emitir un cheque a la orden de la compañía de seguros en la ciudad de Lima.
4. Si el pago se realiza en efectivo, el cliente debe emitir un cheque a la orden de la compañía de seguros en la ciudad de Lima.
5. Para cualquier pago a través del sistema de pago en línea, visite www.segurosmondial.com.pe en la sección de PAGO en línea y emita el cheque de pago.

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.		10302278	
Fecha de Facturación	17/05/2024	Fecha Límite de Pago	16/06/2024
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		Prima (incluye gastos de expedición)	1.138.995,12
Póliza No.	C-100075215	IVA	216.409,07
Periodo Facturado	16/05/2024 31/12/2027	VALOR TOTAL A PAGAR \$	1.355.404,19
		EFFECTIVO	\$ <input type="text"/>
Datos del Cliente		Cheque	
Nombre / Razón Social	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES EL PRADO	Banco	No Cuenta
Intermediario	OLSEGUROS LTDA	No Cheque	Valor Cheque
	901384180		
		TOTAL	

Corresponsales
OPCIÓN 1



(415)709998(34219)(8020)00000610302278(3900)000001355404(96)20240616

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2



(415)709998(39933)(020)031594(8020)22999010302278(3900)000001355404(96)20240616


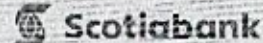

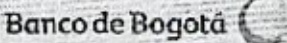
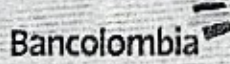

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

 CORRESPONSALES				
	 <small>Corresponsal Barranquilla</small>			

OPCIÓN 2

 BANCOS		
		
	 Banco de Occidente	

 CORRESPONSALES	 Te damos más
--	--

VIGILADO por el Superintendente de Seguros



Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.05.17 13:46:49 -0500

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 86 - 24 PISOS 1.2 Y.3 - BOGOTA
TELEFONO: 2855500 FAX 2851226 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRA CONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 34-83-1803-1717-P-96-PPS03200000027-0001

NIT 050.037.013.6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
Y A REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 4/UGzvvH7EP6GPaQ8uCGw

No. PÓLIZA	C-100019594	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	18302279	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/05/2024	SUC. EXPEDIDORA	CALI
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del		16/05/2024		24:00 Horas Del	31/12/2024		N/A
					N/A		N/A

TOMADOR	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	961.384.188-3
DIRECCIÓN	EL PRADO	TELÉFONO	5511111
ASEGURADO	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS Y/O DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA	No. DOC. IDENTIDAD	961.384.188-3
DIRECCIÓN	EL PRADO	TELÉFONO	5511111
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS Y/O DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACION	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL COMPLEMENTO CONTRATO No. 1.218.17.13-5964, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL ESTE TERRITORIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS; PI32-101904; PI32-101777; PI32-101891; PI32-101921; PI32-102262; PI32-101900.

ASEGURADO: EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES S.A.S.; SE TENDRÁ AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE POR LA EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES S.A.S. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL.

NOMBRE DEL AMPARO	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMAS
AMPARO BÁSICO - FRETOS, LABORES Y OPERACIONES	130.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00	326.246,58
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	39.000.000,00	78.000.000,00	78.000.000,00	0,00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	39.000.000,00	78.000.000,00	78.000.000,00	0,00
PATRONAL	39.000.000,00	78.000.000,00	78.000.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 200.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	DESCUENTOS	EXTRA PRIMA
OLSEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00	\$ 326.246,58	\$	

DISTRIBUCIÓN COASEGURO					PRIMA NETA	GASTOS EXP.	IVA	TOTAL A PAGAR
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	\$ 326.246,58	\$ 5.000,00	\$ 62.936,85	\$ 394.183,43

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/05/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CUENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTE LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCONTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VEA LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 4712 713.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADÉMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTI-CIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada: Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNDA - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.845.070

[Handwritten Signature]
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 63 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R00000027-D001

No. PÓLIZA	C-109019594	No. ANEXO	B	No. CERTIFICADO	10302279	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	17/05/2024	SUC EXPEDIDORA	CALT		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
	16/05/2024		31/12/2024			N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

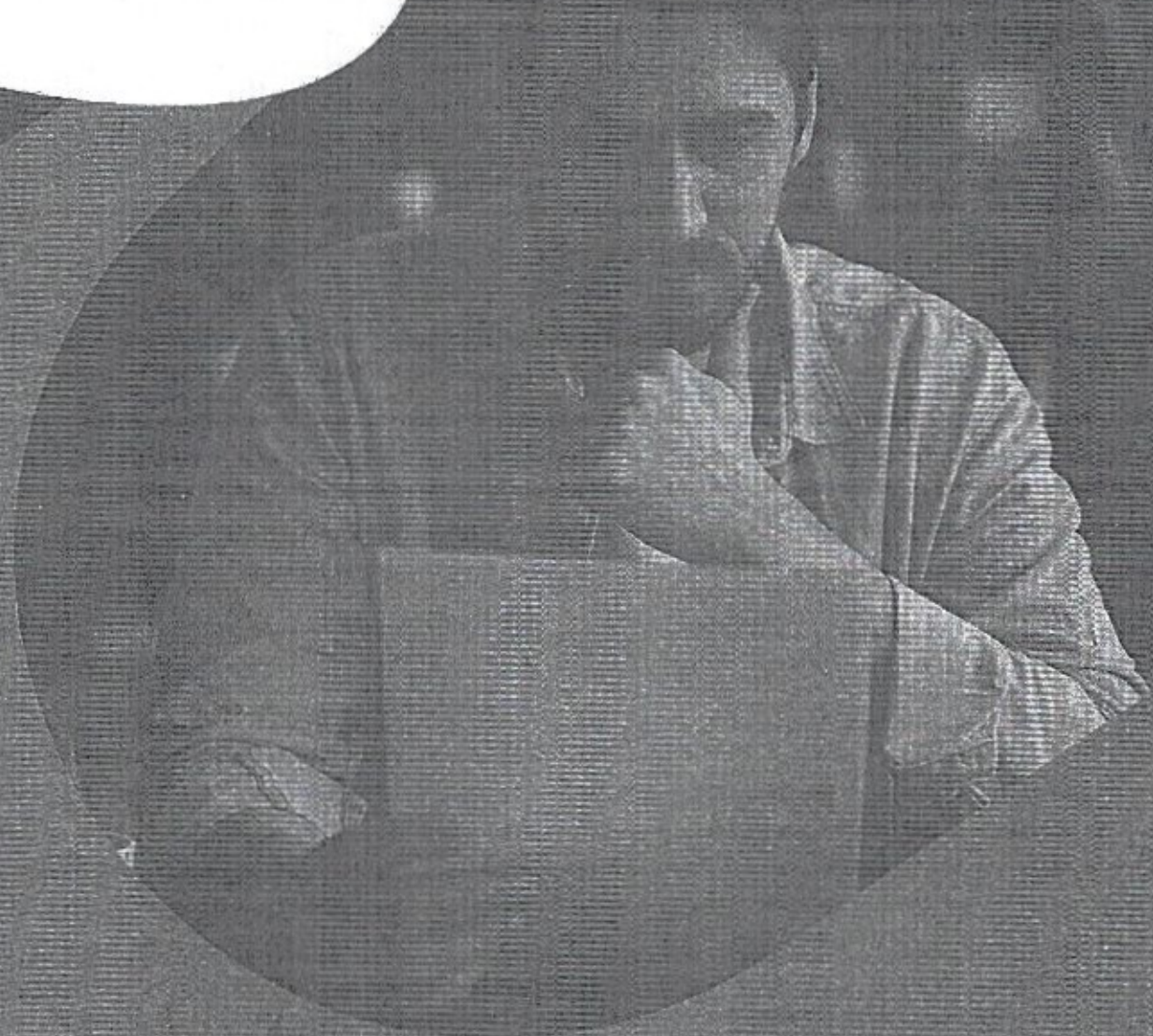
Página web: www.segurosmundial.com.co

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018990111935"



 seguros
mundial[®]



P O L I Z A D E S E G U R O

De Responsabilidad Civil Extracontractual

Tu compañía siempre



POLIZA DE SEGURO De Responsabilidad Civil Extracontractual

CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES



AMPAROS

AMPARO BÁSICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

(PLO)- CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LÍMITES Y SUBLÍMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA MISMA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

SE CONSTITUYEN COMO BENEFICIARIOS DE LA PRESENTE PÓLIZA LOS TERCEROS AFECTADOS QUE OSTENTAN LA CALIDAD DE VÍCTIMAS Y LA CONTRATANTE RESPECTO DE LAS INDEMNIZACIONES POR LAS QUE RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE FRENTE A TERCEROS. LA COBERTURA OTORGADA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE BAJO LA MODALIDAD DE OCURRENCIA, ESTO ES, HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. LOS TÉRMINOS PARA RECLAMAR SE REGIRÁN POR LAS NORMAS DE PRESCRIPCIÓN APLICABLES PREVISTAS EN LA LEY.

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, LA COBERTURA BÁSICA, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES OTORGADA BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) DERIVADA DE:

LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA Y EN LOS CUALES EL TOMADOR (CONTRATISTA) DESARROLLA LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO, INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE RAZONABLEMENTE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHÉRENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, TALES COMO:

1. POSESIÓN, MANTENIMIENTO O USO DE PREDIOS DE PROPIEDAD U OCUPADOS POR EL ASEGURADO, O QUE ÉSTE TENGA EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO DENTRO DE LOS FINES INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA BAJO EL TÍTULO "ACTIVIDAD DEL ASEGURADO"
2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.





POLIZA DE SEGURO
De Responsabilidad Civil Extracontractual

2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.
3. USO O MANEJOS DE ASCENSORES, ELEVADORES, ESCALERAS AUTOMÁTICAS, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO HAYA DADO A LOS MISMOS EL USO PERMITIDO DE ACUERDO CON SU TIPO Y CAPACIDAD Y HAYA CUMPLIDO ESTRICTAMENTE LAS NORMAS SOBRE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS.
4. LAS OPERACIONES, USO Y SERVICIO DE LOS RESTAURANTES QUE FUNCIONEN EN SUS PREDIOS.
5. INSTALACIONES SOCIALES (COMEDOR, CASINOS, CAFETERIAS, ETC.) Y DEPORTIVAS (CANCHAS DE FUTBOL, GIMNASIOS, PISCINAS, ETC.) DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE AL PERSONAL O SERVICIO DEL ASEGURADO.
6. AVISOS Y VALLAS DENTRO DE LOS PREDIOS.
7. ANIMALES BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, DENTRO DE LA ZONA DE ACTIVIDAD DEL ASEGURADO.
8. LA POSESIÓN Y EL USO DENTRO DE LOS PREDIOS, DE INSTALACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO DE MÁQUINAS DE TRABAJO MONTACARGAS Y OTROS EQUIPOS NO ASEGURABLES EN EL RAMO DE AUTOMÓVILES.
9. LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SE DERIVE DE INCENDIO O EXPLOSIÓN QUE SE PRODUZCAN DENTRO DE LOS PREDIOS.
10. LA VIGILANCIA DE LOS PREDIOS, EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE VIGILANTES EMPLEADOS DEL ASEGURADO MISMO.
11. EXCURSIONES Y ACTOS FESTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO (SIEMPRE QUE NO SEA SU ACTIVIDAD PRINCIPAL)
12. LA PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LOS COSTOS DEL PROCESO EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA O DEL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO DICHO ASEGURADO AFRONTE EL PROCESO CON CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA EXCEPTO SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O CULPA GRAVE O DE UN EVENTO QUE ESTÉ EXPRESAMENTE EXCLUIDO EN LA PRESENTE PÓLIZA.

SIN EMBARGO, SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA





POLIZA DE SEGURO De Responsabilidad Civil Extracontractual

INDEMNIZABLE POR LA COMPAÑÍA DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE SEGURO, ESTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL JUICIO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.



EXCLUSIONES

QUEDA EXCLUIDA DEL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES PLO, LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRAN EL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE:

1. DOLO O CULPA GRAVE DEL TOMADOR Y/O ASEGURADO O DE SUS DEPENDIENTES. Y LOS PERJUICIOS CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR EL TOMADOR Y/O ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD O POR PERSONAS QUE ESTÁN LIGADAS CON EL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS.
2. PERJUICIOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DEL CÓNYUGE O DE LOS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO CIVIL DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL DEL ASEGURADO. LA MISMA EXCLUSIÓN OPERA CON RESPECTO A LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y MIEMBROS DEL CONSEJO O JUNTA DE ADMINISTRACIÓN O DIRECCIÓN DE ASEGURADO, O DE LOS PARIENTES DE DICHS FUNCIONARIOS DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD.
3. CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD DEL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO, ASÍ COMO LOS DAÑOS CAUSADOS POR ENFERMEDAD DE ANIMALES DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O TENIDOS O VENDIDOS POR EL.
4. TODOS LOS DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE, O QUE TENGAN CONEXIÓN CON ALGUNO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS A CONTINUACIÓN, INDEPENDIENTE DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA AL SINIESTRO, YA SEA SIMULTÁNEAMENTE O EN CUALQUIER ORDEN DE SUCESIÓN:
 - A. GUERRA, INVACIÓN, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS (CON O SIN DECLARACIÓN DE GUERRA), GUERRA CIVIL, REBELIÓN, RESOLUCIÓN, INSURRECCIÓN CON MOCIONES CIVILES QUE REVELEN EL CARÁCTER DE REBELIÓN POPULAR, PODER MILITAR O USURPADO, O
 - B. ACTOS DE TERRORISMO. SE ENTIENDE POR TERRORISMO UN ACTO QUE INCLUYE, PERO NO





POLIZA DE SEGURO De Responsabilidad Civil Extracontractual

SE LIMITE AL USO DE FUERZA O VIOLENCIA Y/O SU AMENAZA POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA O GRUPO(S) DE PERSONAS QUE O BIEN ACTÚAN SOLAS O POR ENCARGO O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ORGANIZACIÓN(ES) O GOBIERNO(S) Y QUE SEA SOMETIDO POR RAZONES POLÍTICAS, RELIGIOSAS, IDEOLÓGICAS O SIMILARES, INCLUYENDO LA INTENCIÓN DE INFLUENCIAR EN EL GOBIERNO Y/O CREAR TEMOR Y MIEDO EN LA OPINIÓN PÚBLICA O PARTE DE LA MISMA.

SE EXCLUYEN TAMBIÉN DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE O QUE TENGAN CONEXIÓN CON CUALQUIER MEDIDA TOMADA PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR O QUE ESTE EN CUALQUIER FORMA RELACIONADA CON LOS PUNTOS ARRIBA MENCIONADOS.

SI LA COMPAÑÍA ALEGARA QUE, POR RAZÓN DE LO DEFINIDO EN ESTA EXCLUSIÓN, EL DAÑO, EL SINIESTRO, LOS COSTOS O GASTOS NO QUEDASEN ENCUBIERTOS POR ESTE SEGURO, ENTONCES LA CARGA DE PRUEBAS EN CONTRA ESTARÁ A CARGO DEL ASEGURADO.

EN EL CASO QUE ALGUNA PARTE DE ESTE ANEXO SEA CONSIDERADA INVÁLIDA O NULA, ENTONCES LA PARTE RESTANTE SI QUEDARA EN VIGOR Y SURTIRÁ EFECTOS.

5. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR RIESGOS ATÓMICOS O NUCLEARES, CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA O FISIÓN NUCLEAR.
6. DAÑOS ORIGINADOS POR UNA CONTAMINACIÓN PAULATINA DEL MEDIO AMBIENTE U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO O SUBSUELO O BIEN POR RUIDOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO ACCIDENTAL, REPENTINO E IMPREVISTO.
7. SINIESTROS OCASIONADOS POR PARTICIPACIÓN EN DEPORTES O COMPETENCIAS DE TODA ÍNDOLE, ASÍ COMO EN SUS ENTRENAMIENTOS O PREPARATIVOS.
8. LOS DAÑOS, PÉRDIDAS O AVERÍAS QUE SE PRODUZCAN EN OBJETOS TRANSPORTADOS POR AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES O AERONAVES.
9. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O POR MORA DE LAS OBLIGACIONES DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE GENEREN RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.
10. SE EXCLUYEN TODOS AQUELLOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO MATERIAL O PERSONAL.
11. EL INCUMPLIMIENTO DE CONVENIOS O CONTRATOS.
12. DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS POR EL USO Y/O TRANSMISIÓN DE DATOS, MANIPULACIÓN /O PERDIDAS DE DATOS Y LOS PERJUICIOS DIRECTOS OCASIONADOS POR LA IMPLEMENTACIÓN Y/O APLICACIÓN DE SOFTWARE.



POLIZA DE SEGURO
De Responsabilidad Civil Extracontractual

13. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE AUTOMÓVILES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.
14. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE BIENES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.
15. DAÑOS CAUSADOS POR LA EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y USO DE ASBESTO Y/O AMIANTO O DE PRODUCTOS HECHOS ENTERA O PRINCIPALMENTE DE DICHAS SUSTANCIAS.
16. ENFERMEDADES PROFESIONALES.
17. RIESGOS RELACIONADOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA, A PRODUCTOS PARA AERONAVES, SUS PIEZAS O A APARATOS DESTINADOS A LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO AÉREO; RIESGOS RELACIONADOS A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA – TÉCNICA DE AEROPUERTOS, INCLUYENDO LOS RIESGOS DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; CUALQUIER DAÑO OCASIONADO A AERONAVES, INSTALACIONES O EQUIPO AEROPORTUARIO.
18. RIESGOS DE FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE EXPLOSIVOS.
19. RIESGOS DE EXTRACCIÓN REFINAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL, INCLUYENDO OLEODUCTOS Y GASÓDUCTOS.
20. DAÑOS A POZOS PETROLEROS, DAÑOS A TANQUES PETROLEROS Y SUS DAÑOS CONSECUCIONALES; BLOW OUT, CRATERIZACIÓN Y PÉRDIDA DE CONTROL, DAÑOS A CUALQUIER TIPO DE PETRÓLEO CRUDO Y/O A CUALQUIER OTRO DERIVADO DEL PETRÓLEO, RIESGOS OFF SHORE.
21. SINIESTROS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS A CARGO DEL TOMADOR (CONTRATISTA).
22. DAÑOS A TERCEROS COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTES ORIGINADOS EN ERRORES DE DISEÑO DE LAS VÍAS O POR FALTA DE MANTENIMIENTO.
23. LA COBERTURA PARA DAÑOS PATRIMONIALES PUROS.
24. RC MARÍTIMA / RC FLUVIAL, DAÑOS A BARCOS, EMBARCACIONES, INSTALACIONES PORTUARIAS Y SUS DAÑOS CONSECUCIONALES.
25. RECLAMACIONES RELACIONADAS CON CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS (CEM) / RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA (REM):
26. PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES QUE NO PROVENGAN DE UN DAÑO FÍSICO.



POLIZA DE SEGURO
De Responsabilidad Civil Extracontractual

27. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y ERRORES Y MISIONES DEL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL.
28. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTROS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.
29. RESPONSABILIDADES IMPUTABLES AL TOMADOR (CONTRATISTA) DE ACUERDO CON EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, O LAS NORMAS SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA O DE CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA O REGLAMENTARIA DE DICHAS NORMAS.
30. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA), O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUCIERAN DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN O DE LA PRESTACION DE TAL SERVICIO.
31. LABORES REALIZADAS POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) O VINCULADOS A ESTE EN VIRTUD DE CONVENIOS O CONTRATOS DE CARÁCTER ESTRICTAMENTE COMERCIAL.
32. DAÑOS A BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS QUE EL ASEGURADO MANTENGA BAJO SU CUIDADO, TENENCIA O CONTROL A CUALQUIER TÍTULO NO TRASLATIVO DE DOMINIO.
33. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTRO QUE EL ASEGURADO O UNA PERSONA ENCARGADA POR EL, HAYAN OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE UN VEHÍCULO MOTOR, BICICLETAS, LOCOMOTORAS, UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE, O BIEN RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADAS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS O AÉREOS.
34. RECLAMACIONES ENTRE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE APAREZCAN CONJUNTAMENTE MENCIONADAS COMO "EL ASEGURADO" EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.
35. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS, COMBUSTIBLES, Y MATERIAS RELACIONADAS CON FUEGOS ARTIFICIALES Y QUEMA DE LOS MISMOS.
36. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA UNIÓN Y MEZCLA O DE LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS.





POLIZA DE SEGURO De Responsabilidad Civil Extracontractual

37. DAÑOS CAUSADOS A TUBERÍAS Y CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS.
38. NINGÚN TIPO DE DAÑO SUFRIDO POR LAS PROPIEDADES ADYACENTES A LOS PREDIOS DONDE EJERZA SU ACTIVIDAD EL ASEGURADO Y/O TOMADOR, NI LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA AFECTACIÓN DE TALES PREDIOS.
39. RECLAMACIONES DERIVADAS DE HURTO SIMPLE O HURTO CALIFICADO.
40. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA).



CONDICIÓN SEGUNDA. - DEFINICIONES

ASEGURADO:

ES LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE FIGURA COMO TAL EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

SINIESTRO:

ES TODO HECHO EXTERNO, ACCIDENTAL REPENTINO, ACAECIDO E IMPREVISTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA QUE HAYA CAUSADO UN DAÑO O QUE PUEDA DAR ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL CONTRA EL ASEGURADO AMPARADO POR ESTA PÓLIZA.

DEDUCIBLE:

ES LA SUMA O EL PORCENTAJE QUE SE DEDUCE DEL MONTO DE CADA INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO Y QUE SIEMPRE QUEDA A CARGO DEL ASEGURADO.

VIGENCIA:

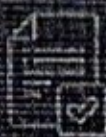
ES EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN LAS CUALES APARECEN SEÑALADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.



CONDICIÓN TERCERA. - PAGO DE RECLAMACIONES

LA COMPAÑÍA EFECTUARÁ EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN U OBJETARÁ EL PAGO DE LA MISMA, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO, EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES O EL BENEFICIARIO ACREDITEN AUN EXTRAJUDICIALMENTE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.





POLIZA DE SEGURO De Responsabilidad Civil Extracontractual



CONDICIÓN CUARTA. – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE

EL TOMADOR ESTA OBLIGADO A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINEN EL ESTADO DEL RIESGO, SEGÚN EL CUESTIONARIO QUE LE SEA PROPUESTO POR LA COMPAÑÍA. LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONOCIDAS POR LA COMPAÑÍA, LA HUBIEREN RETRAÍDO DE CELEBRAR EL CONTRATO, O INDUCIDO A ESTIPULAR CONDICIONES MAS ONEROSAS, PRODUCEN LA NULIDAD RELATIVA DEL SEGURO.

SI LA DECLARACIÓN NO SE HACE CON SUJECIÓN A UN CUESTIONARIO DETERMINADO, LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD PRODUCEN IGUAL EFECTO SI EL TOMADOR HA ENCUBIERTO POR CULPA, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN AGRAVACIÓN OBJETIVA DEL ESTADO DEL RIESGO.

SI LA INEXACTITUD O RETICENCIA PROVIENEN DE ERROR INCULPABLE DEL TOMADOR, EL PRESENTE CONTRATO CONSERVARÁ SU VALIDEZ, PERO LA COMPAÑÍA SOLO ESTARÁ OBLIGADA, EN CASO DE SINIESTRO, A PAGAR UN PORCENTAJE DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA EQUIVALENTE AL QUE LA TARIFA O LA PRIMA ESTIPULADA EN EL CONTRATO REPRESENTA RESPECTO DE LA TARIFA O LA PRIMA ADECUADA AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO.

PARÁGRAFO. – RESCINDIDO EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES, LA COMPAÑÍA TENDRÁ DERECHO A RETENER LA TOTALIDAD DE LA PRIMA A TÍTULO DE PENAL.

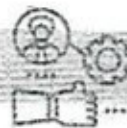


CONDICIÓN QUINTA. – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

EL ASEGURADO O EL TOMADOR, SEGÚN EL CASO, ESTÁN OBLIGADOS A MANTENER EL ESTADO DEL RIESGO. EN TAL VIRTUD EL ASEGURADO O EL TOMADOR DEBERÁN COMUNICAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISIBLES QUE SOBREVENGAN CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y QUE SIGNIFIQUE AGRAVACIÓN DEL RIESGO O VARIACIÓN DE SU IDENTIDAD LOCAL. TAL NOTIFICACIÓN DEBE HACERSE CON ANTELACIÓN NO MENOR DE DIEZ (10) DÍAS A LA FECHA DE MODIFICACIÓN DEL RIESGO, SI ESTA DEPENDE DEL ARBITRIO DEL ASEGURADO O DEL TOMADOR, Y SI LE ES EXTRAÑA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ELLA; CONOCIMIENTO QUE SE PRESUME TRANSCURRIDOS TREINTA (30) DÍAS CONTADOS DESDE EL MOMENTO DE LA MODIFICACIÓN. NOTIFICADA LA MODIFICACIÓN DEL RIESGO, LA COMPAÑÍA PODRÁ REVOCAR EL CONTRATO O EXIGIR EL REAJUSTE A QUE HAYA LUGAR EN EL VALOR DE LA PRIMA.



POLIZA DE SEGURO De Responsabilidad Civil Extracontractual



CONDICIÓN SEXTA. – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

LUGAR A INDEMNIZACIÓN CONFORME A ESTE SEGURO, EL ASEGURADO DEBERÁ:

- 6.1. DAR AVISO A LA COMPAÑÍA DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER SU OCURRENCIA.
- 6.2. EN CASO DE RECLAMACIÓN EL BENEFICIARIO DEBERÁ ACREDITAR ANTE LA ASEGURADORA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY COLOMBIANA.
- 6.3. EN LOS CASOS EN QUE SE PRESENTE AL ASEGURADO CUALQUIER RECLAMACIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA POR RESPONSABILIDAD CIVIL AMPARADA POR LA PÓLIZA, EL ASEGURADO DEBERÁ INFORMAR TAL HECHO A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA O DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA INSTAURADA EN SU CONTRA Y ABSTENERSE DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ABOGADO, HASTA QUE NO RECIBA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA.
- 6.4. INFORMAR A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE TODA RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE TERCEROS O PARIENTES DAMNIFICADOS O DE SUS CAUSAHABIENTES Y ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE ESTA LE IMPARTA AL RESPECTO.
- 6.5. EJECUTAR DENTRO DE SUS POSIBILIDADES TODOS LOS ACTOS QUE TIENDAN A EVITAR LA EXTENSIÓN O AGRAVACIÓN DEL HECHO QUE ORIGINE O PUEDA ORIGINAR UNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO.

CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO.



CONDICIÓN SÉPTIMA. – LÍMITE ASEGURADO

LOS LÍMITES ASEGURADOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, POR SINIESTRO TANTO PARA CADA EVENTO (SINIESTRO) COMO EN EL AGREGADO O VIGENCIA DE LA PÓLIZA CONSTITUYE EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA. LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS



POLIZA DE SEGURO De Responsabilidad Civil Extracontractual

PARA LOS AMPAROS ADICIONALES SON SUBLÍMITES DENTRO DEL VALOR ASEGURADO TOTAL Y EL AMPARO BÁSICO NO OPERA EN ADICIÓN A ÉL.

PARÁGRAFO, VARIOS DAÑOS PRODUCIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y PROCEDENTES DE LA MISMA CAUSA (DAÑOS EN SERIE), SERÁN CONSIDERADOS COMO UN SOLO SINIESTRO OCURRIDO, EL CUAL A SU VEZ SE TENDRÁ COMO REALIZADO EN EL MOMENTO EN QUE OCURRA EL PRIMER DAÑO DE LA SERIE. EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO BÁSICO (PLO) Y DE LOS AMPAROS ADICIONALES ASÍ COMO LOS DEDUCIBLES PACTADOS SERÁN CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.



CONDICIÓN OCTAVA. - GARANTÍAS.

SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA, EL ASEGURADO NO PODRÁ INCURRIR EN GASTO ALGUNO, ASUMIR OBLIGACIONES, NI HACER PAGOS, NI CELEBRAR ARREGLOS O TRANSACCIONES CON LA VÍCTIMA DEL DAÑO O SUS CAUSAHABIENTES, NI RECONOCER ANTE ELLOS SU PROPIA RESPONSABILIDAD. ESTA ÚLTIMA DISPOSICIÓN NO COMPRENDE LA DE DECLARAR ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE SOBRE LA MATERIALIDAD DE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DEL SINIESTRO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS COMPROMISOS O GARANTÍAS DARÁ LUGAR A LA SANCIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.



CONDICIÓN NOVENA. - PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

LA COMPAÑÍA QUEDARÁ RELEVADA DE TODA RESPONSABILIDAD Y EL ASEGURADO PERDERÁ TODO DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- 9.1. POR MALA FÉ DEL ASEGURADO O DEL BENEFICIARIO EN LA RECLAMACIÓN O COMPROBACIÓN DEL DERECHO AL PAGO DE DETERMINADO SINIESTRO.
- 9.2. POR OMISIÓN MALICIOSA, POR PARTE DEL ASEGURADO, DE SU OBLIGACIÓN DE DECLARAR A LA COMPAÑÍA CONJUNTAMENTE CON LA NOTICIA DEL SINIESTRO, LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE EL MISMO INTERÉS ASEGURADO.
- 9.3. POR RENUNCIA POR PARTE DEL ASEGURADO, A SUS DERECHOS CONTRA TERCEROS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.



POLIZA DE SEGURO De Responsabilidad Civil Extracontractual



CONDICIÓN DÉCIMA. – INSPECCIÓN.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ FACULTADA PARA INSPECCIONAR LAS PROPIEDADES Y OPERACIONES DEL ASEGURADO. ASÍ MISMO, PODRÁ EXAMINAR LOS LIBROS Y REGISTROS CON EL FIN DE EFECTUAR COMPROBACIONES ACERCA DE LOS DATOS QUE SIRVEN DE BASE PARA EL CÁLCULO DE PRIMAS. ESTA FACULTAD SUBSISTIRÁ DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y POR UN AÑO MÁS, CONTADO A PARTIR DE SU VENCIMIENTO DEFINITIVO.



CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA. – REVOCACIÓN DEL SEGURO.

EL SEGURO OTORGADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, PODRÁ SER REVOCADO:

11.1 POR EL ASEGURADO EN CUALQUIER MOMENTO MEDIANTE AVISO ESCRITO A LA COMPAÑÍA, EN CUYO CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ LA PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO CONFORME A LA TARIFA DE CORTO PLAZO.

11.2 POR VOLUNTAD DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE AVISO ESCRITO QUE ESTA DARÁ AL ASEGURADO CON UNA ANTELACIÓN NO MENOS DE DIEZ (10) DÍAS DIRIGIDO A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ A PRORRATA LA PARTE DE PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO.



CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA. – SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN Y POR MINISTERIO DE LA LEY, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA INDEMNIZADA, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO CONTRA LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.



CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA. – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS.

EN EL CASO DE PLURALIDAD O DE COEXISTENCIA DE SEGUROS. LOS ASEGURADOS DEBERÁN SOPORTAR LA INDEMNIZACIÓN EN PROPORCIÓN A LA CUANTÍA DE SUS RESPECTIVOS CONTRATOS, SIEMPRE QUE EL ASEGURADO HAYA ACTUADO DE BUENA FÉ LA MALA FÉ EN LA CONTRATACIÓN DE ESTOS PRODUCE LA NULIDAD DEL CONTRATO. EN TODO CASO, EL TOMADOR AL SOLICITAR EL SEGURO DEBERÁ DECLARAR LOS SEGUROS COEXISTENTES. EL TOMADOR DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS SEGUROS DE IGUAL NATURALEZA QUE CONTRATE SOBRE EL MISMO



POLIZA DE SEGURO
De Responsabilidad Civil Extracontractual

INTERÉS DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN. LA INOBSERVACIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, A MENOS QUE EL VALOR CONJUNTO DE LOS SEGUROS NO EXCEDA EL MONTO EFECTIVO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL OCASIONADO, EN CUYO CASO, CADA UNA DE LAS COMPAÑÍAS RESPONDERÁ PROPORCIONALMENTE DE ACUERDO CON EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN CADA PÓLIZA.



CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA. – PAGO DE PRIMA.

EL TOMADOR DEL SEGURO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE LA PRIMA Y DEBERÁ HACERLO A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA, O SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.



CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA. – NOTIFICACIONES.

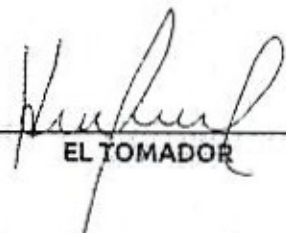
CUALQUIER DECLARACIÓN QUE DEBAN HACER LAS PARTES POR EJECUCIÓN DE LAS ESTIPULACIONES ANTERIORES, DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO EN LA CONDICIÓN SEXTA PARA EL AVISO DE SINIESTRO Y SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DEL ENVÍO DEL AVISO ESCRITO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO, DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN REGISTRADA POR LAS PARTES.

TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DE "RECIBIDO" CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA



CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA. – DOMICILIO.

PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA MATERIA.


EL TOMADOR


COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B - 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTÁ, DC - COLOMBIA.



POLIZA DE SEGURO De Responsabilidad Civil Extracontractual

AMPAROS ADICIONALES AL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

POR MEDIO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS AMPAROS ADICIONALES DESCRITOS A CONTINUACIÓN SE AMPARAN LOS EVENTOS ALLI DESCRITOS, LOS PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES. LA CONTRATACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS AMPAROS Y SU VALOR ASEGURADO SE HARÁ CONSTAR EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) POR LO CUALES RESULTARE CIVILMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

DEFINICIÓN: POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES SE ENTENDERÁ TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE LABORES PARA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. EXCLUSIONES: EN ADICIÓN A LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA Y SALVO CONVENIO EXPRESO EN CONTRARIO, NO SE AMPARA LAS LESIONES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES PROVENIENTES DE:

- a) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
- b) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE AEROPLANOS, AVIONES, EMBARCACIONES, BOTES, ETC.
- c) EMPRESAS DE VIGILANCIA.
- d) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA E INDEPENDIENTE.
- e) DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES ESTÉN O HAYAN ESTADO TRABAJANDO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.
- f) DAÑOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.
- g) LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.



POLIZA DE SEGURO De Responsabilidad Civil Extracontractual

AMPARO PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA COMO CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE DE TRABAJO Y OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS OBLIGACIONES QUE POR VIRTUD DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEBEN SER TRASLADADAS POR EL EMPLEADOR A LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES Y EN NINGÚN EVENTO CUBRE PRESTACIONES SOCIALES NI OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL.

SOLO SERÁN EXIGIBLES BAJO EL PRESENTE SEGURO LAS INDEMNIZACIONES A QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 216 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO TENGAN DERECHO LOS TRABAJADORES, SIEMPRE EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO SOAT.



EXCLUSIONES:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

- ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.
- ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.



DEFINICIONES:

- TRABAJADOR:** SE ENTIENDE POR TRABAJADOR TODA PERSONA QUE PRESTA AL TOMADOR (CONTRATISTA) UN SERVICIO PERSONAL, MEDIANTE REMUNERACIÓN Y BAJO SU PERMANENTE DEPENDENCIA O SUBORDINACIÓN.
- ACCIDENTE DE TRABAJO:** SE ENTIENDE POR ACCIDENTE DE TRABAJO TODO SUCESO IMPREVISTO Y REPENTINO QUE SOBREVenga POR CAUSA O CON OCASIÓN DEL TRABAJO Y QUE PRODUZCA AL TRABAJADOR UNA LESIÓN ORGÁNICA O PERTURBACIÓN FUNCIONAL PERMANENTE O PASAJERA Y QUE NO HAYA SIDO PROVOCADO DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DE LA VÍCTIMA.



PÓLIZA DE SEGURO De Responsabilidad Civil Extracontractual

AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

PARA TODOS LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE ENTENDERÁ COMO VEHÍCULO TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUE O SEMIREMOLQUE MANTENIDO POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO O DE COMODATO, Y QUE SE REQUIERA UNA PLACA PARA MOVILIZARSE EN VÍAS PÚBLICAS.

LA COBERTURA DEL PRESENTE ANEXO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LOS SIGUIENTES LÍMITES POR EVENTO: \$50.000.000 PARA DAÑOS MATERIALES; \$50.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA Y \$100.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PERSONAS. INDEPENDIENTE QUE EL VEHÍCULO QUE OCASIONE EL DAÑO ESTE O NO ASEGURADO POR UNA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES. EN ESTE ÚLTIMO EVENTO LOS LÍMITES DESCRITOS OPERARÁN COMO DEDUCIBLE.



EXCLUSIONES

EL PRESENTE ANEXO NO SE EXTIENDE A AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL TOMADOR (CONTRATISTA) PROVENIENTE DE:

- a) LA UTILIZACIÓN DEL CUALQUIER AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.
- b) LOS DAÑOS POR PÉRDIDAS, AVERÍA O CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE PRODUZCA EN LOS OBJETOS TRANSPORTADOS POR LOS AUTOMOTORES MATERIA DEL PRESENTE AMPARO.
- c) LA UTILIZACIÓN EN EL GIRO DE LOS NEGOCIOS DEL ASEGURADO DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE SUSTRAJADORES.
- d) DAÑOS O DESAPARICIÓN DE LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS, SUS ACCESORIOS O CONTENIDO, O LA CARGA TRANSPORTADA.
- e) PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS AUTOMOTORES, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.



POLIZA DE SEGURO
De Responsabilidad Civil Extracontractual

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.



GASTOS MEDICOS

ESTE AMPARO CUBRE LOS GASTOS MEDICOS INMEDIATOS DE EVENTOS MENORES (ATENCIÓN DE URGENCIAS) SURGIDOS CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE SURGA DE HECHOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE PÓLIZA, HASTA POR LA SUMA ASEGURADA DESCRITA EN EL CUADRO DE AMPAROS CON LOS LIMITES TAMBIEN ALLI DESCRITOS O EN EL OBJETO DE LA MISMA.

SI LA PRESENTE COBERTURA ES AFECTADA POR UN ACCIDENTE DE TRANSITO OPERARA EN EXCESO DEL SOAT Y DE LOS SEGUROS QUE TENGAN LOS VEHICULOS.

LA PRESENTE COBERTURA NO SERA SUSCEPTIBLE DE APLICACIÓN DE DEDUCIBLE.



RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE), DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE SURGA POR RECLAMACIONES HECHAS ENTRE LAS PARTES QUE FIGUREN Y OSTENTEN LA CALIDAD DE ASEGURADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA.

ESTA COBERTURA OPERA ÚNICAMENTE ENTRE LOS QUE FIGURAN COMO ASEGURADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CONSIDERÁNDOLOS TERCEROS ENTRE SÍ.



DISPOSICION LEGAL

EN LAS MATERIAS, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTOS Y RESUELTOS CON EL PRESENTE CLAUSULADO, EL CUAL ES LEY PARA LAS PARTES, SE APLICARAN LAS DISPOSICIONES LEGALES CONTENIDAS EN LAS LEYES COLOMBIANAS SOBRE LA MATERIA.



GASTOS DE DEFENSA JUDICIAL

LA COMPAÑÍA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 1128 DEL CODIGO DE COMERCIO RESPONDERÁ AÚN EN EXCESO DEL VALOR ASEGURADO, POR LOS COSTOS DEL PROCESO QUE EL TERCERO DAMNIFICADO

VIGILADO por la Superintendencia de Seguros y Aseguradores



30/03/2021-1317-P-06-PPSUSBR000000027-0001
 30/03/2021-1317-NT-P-06-NTPSUSBR000000025



COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA O LA DEL ASEGURADO, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

- A. SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA DE LA PRESENTE PÓLIZA.
- B. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO CONTRA ORDEN EXPRESA DE LA ASEGURADORA, Y
- C. SI LA CONDENA Y POR ENDE LA INDEMNIZACION POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS AL TERCERO AFECTADO Y A CARGO DEL ASEGURADO EXCEDE EL LIMITE ASEGURADO, LA ASEGURADORA SÓLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DE DEFENSA EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

SE DEJA EXPRESO QUE EN NIGUN MOMENTO LA PRESENTE POLIZA CUBRE EL PAGO DE LA CONSTITUCION DE CAUCIONES O FIANZAS.



EL TOMADOR



COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B - 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 6600.
BOGOTA, DC - COLOMBIA.

VIGILADO por el Superintendente de Seguros



COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



P O L I Z A D E S E G U R O

De Responsabilidad Civil Extracontractual

- CLIENTE -

Referencia de Pago No. 10302279

Fecha de Facturación	17/05/2024	
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
Póliza No.	C-100019594	
Periodo Facturado	16/05/2024	31/12/2024

Fecha Limite de Pago	16/06/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	331.246,58
IVA	62.936,85
VALOR TOTAL A PAGAR \$	394.183,43

EFFECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES	
EL PRADO	901384180	
Intermediario	OLSEGUROS LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Agradecimiento Cliente:

1. Este recibo es válido para el pago de la prima.
2. Al realizar el pago de frente presionar el botón de pago del banco ÚNICAMENTE presenta este recibo de cobro para seleccionar la correcta referencia de pago.
3. Si este boleto no ha sido recibido efectivamente el SEGURO se suspende la vigencia de la póliza automática e inmediatamente en el caso contrario de la cobertura de este recibo en caso de siniestro.
4. Si el pago se realiza en cheque o en forma mixta (efectivo y cheque) debe indicar el nombre de PATRIMONIO AUTÓNOMO CREDITOP CAPITAL FIDUCIARIA N° 900531292-7, el cupón de pago solo corresponde a dicho nombre, de lo contrario no se otorga la referencia de este boleto. En caso de devolución del cheque se cobra comisión del 20% de la suma de la estabilidad en el artículo 131 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. Para cualquier duda o pregunta contactar al correo: www.segurosmondial.com o en el teléfono de atención al cliente y soporte al proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No. 10302279

Fecha de Facturación	17/05/2024	
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
Póliza No.	C-100019594	
Periodo Facturado	16/05/2024	31/12/2024

Fecha Limite de Pago	16/05/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	331.246,58
IVA	62.936,85
VALOR TOTAL A PAGAR \$	394.183,43

EFFECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES	
EL PRADO	901384180	
Intermediario	OLSEGUROS LTDA	

Cheque

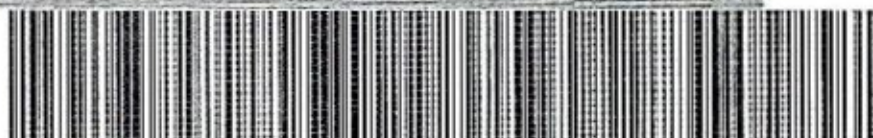
Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1



(415)7709998454219(8020)0000010302279(3900)000000394183(96)20240616

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2



(415)7709998039533(8322)031594(8020)22590010302279(3900)000000394183(96)20240616

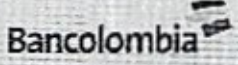
INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

 CORRESPONSALES				
	 Corresponsal Bancario			

OPCIÓN 2

 BANCOS		
		
		

 CORRESPONSALES	 Te damos más
--	--

IMPRESIÓN EN UNO DE LOS LADOS DE LA HOJA

Tu compañía siempre

Nº 000 037 010 4
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
TU RECOMENDACIÓN: AUTOREFINANCIADORES

Código de Seguridad: QK2lp7cnpu716pudm0F+Aw

ANEXO DE NOTIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
VERSION CLASULADO 30-01-2021-1117-F-04-RP516E000000037-0001

No. PÓLIZA C 200019594		No. ANEXO 1		No. CERTIFICADO 10319706		No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN 16/09/2024		SUC. EXPEDIDORA CALI			
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 horas Del 16/09/2024		24:00 horas Del 16/09/2024		31/12/2024		N/A	
VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA						N/A	
TOMADOR		EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS		No. DOC. IDENTIDAD		901.384.180-3	
DIRECCIÓN		CL 5 61 89 LOCAL 8		TELÉFONO		5511111	
ASEGURADO		EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS Y/O DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA		No. DOC. IDENTIDAD		901.384.180-3	
DIRECCIÓN		CL 5 61 89 LOCAL 8		TELÉFONO		5511111	
BENEFICIARIO		TERCEROS, AFECTADOS Y/O DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION		No. DOC. IDENTIDAD			
DIRECCIÓN				TELÉFONO			

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑIA DE SEGUROS MUNDIAL CERTIFICA QUE CONOCE LO ESTIPULADO EN EL DOCUMENTO OTROSI AL CONTRATO ELECTRONICO No. 1.210.17.13-5864-1

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES DE LA PÓLIZA Y NO MODIFICADOS BAJO EL PRESENTE ANEXO, CONTINÚAN VIGENTES.

EL OBJETO ES:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL COMPLEMENTO CONTRATO No. 1.210.17.13-5864, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS, P132-101904.

NOMBRE DEL AMPARO	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BÁSICO - PRECIOS, LABORES Y OPERACIONES	130.000.000,00	250.000.000,00	260.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	35.000.000,00	78.000.000,00	78.000.000,00	0,00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	35.000.000,00	78.000.000,00	78.000.000,00	0,00
PATRONAL	35.000.000,00	78.000.000,00	78.000.000,00	0,00

TOTAL ASEGURADO \$ 260.000.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	0,00		
SEGUROS LTGA	AGENCIAS	100,00	DESCUENTOS	\$			
DISTRIBUCIÓN COASEGURO			EXTRA PRIMA				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	\$	0,00
					GASTOS EXP.	\$	0,00
					IVA	\$	0,00
					TOTAL A PAGAR	\$	0,00

FORMA DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, fecha de Pago: 16/09/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DELEGAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE O CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA.

CONFIRMAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA PRESENTANDO A PRODUCTOS MUNDIAL SERVICIOS CLIENTES EL NÚMERO DE CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y EN LA DEPENDENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL DEBES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 81 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 32/33.

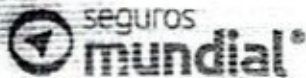
EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990 LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENCADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA POLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA POLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA MANIFIESTO ADemás, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN ANTECIPIADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada: Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUÑOZ - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 32.646.070

[Firma]
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



tu compañía siempre

NIT 860.037.0134

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 66 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851770 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R00000027-0001

Nº POLIZA	C-100019594	Nº ANEXO	1	Nº CERTIFICADO	10319700	Nº RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO			FECHA DE EXPEDICIÓN		16/09/2024	SUC. EXPEDIDORA	
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 16/05/2024		24:00 Horas Del 31/12/2024			N/A		N/A

CONDICIONES PARTICULARES

PI32-101777; PI32-101891; PI32-101921; PI32-102262; PI32-101900.

ASEGURADO: EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES S.A.S.; SE TENDRA AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR LA EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES S.A.S. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PRECIOS, LABORES Y OPERACIONES 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV

VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV

PATRIONAL 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV

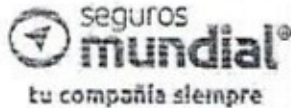
*Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmondial.com.co

Correo electrónico: mundial@segurosmondial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+581) 3274712 - (+581) 3274713 Nacional 018000111935"





Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.08.16 10:41:03 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 34 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855633 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

MODIFICACION DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1044

VERSION CLASIFICADO 00-04-2021-1017-P-01-PF052000000000-0007

NIT 650-937-613-6
SEÑORES GRANDES CONTRIBUYENTES
BA REGIMEN COMON - AUTORETENEGORES

Código de Seguridad: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

No. PÓLIZA	C-100075215	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	10319703	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/09/2024	SUC. EXPEDIDORA	CALI
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del 10/05/2024		24:00 Horas Del 31/12/2027		N/A		N/A	
VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA							
00:00 Horas Del 10/05/2024		24:00 Horas Del 31/12/2027		N/A		N/A	
TOMADOR	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS					No. DOC. IDENTIDAD	981.384.283-3
DIRECCIÓN	CL 5 61 80 LOCAL B					TELÉFONO	5511111
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL					No. DOC. IDENTIDAD	890.399.029-5
DIRECCIÓN	CALLE 9 NO 8 - 60					TELÉFONO	8985355
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL					No. DOC. IDENTIDAD	890.399.029-5
DIRECCIÓN	CALLE 9 NO 8 - 60					TELÉFONO	8985355

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y TENIENDO EN CUENTA OTROSI AL CONTRATO ELECTRONICO No. 1.210.17.13-5864-1 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS CONTRATADOS EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA.

TOCOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES DE LA PÓLIZA Y NO MODIFICADOS BAJO EL PRESENTE ANEXO, CONTINÚAN VIGENTES.

EL OBJETO ES:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL COMPLEMENTO CONTRATO No. 1.210.17.13-5864, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS; PI32-101804; PI32-101777;

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 12/09/2024	24:00 Horas Del 30/06/2025	99.137.237,40	22.428,35
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 12/09/2024	24:00 Horas Del 30/06/2025	99.137.237,40	22.428,35
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 12/09/2024	24:00 Horas Del 31/12/2027	79.309.789,92	74.292,10
TOTAL ASEGURADO			\$ 277.584.264,72	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
EL SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	129.344,80
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA	\$	
PRIMA NETA	\$	129.344,80
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	22.637,51
TOTAL A PAGAR	\$	241.782,31

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/09/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 926 DE 2009 SUPERFINANCIERA).

CON LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A: WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO, DIGITA EL NUMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCONTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VER LA EXISTENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESULTADO DE SEGUROS MUNDIAL TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111935 O LINEA EN BOGOTA 327 4712 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1993, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN NE CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTECIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAÑA - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:

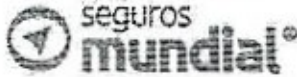
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Cumplamos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

H.O.J.A No.

SE LE INFORMA LA EXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN Y FIRMAS EN



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
BA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1062
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-0001

No. PÓLIZA	C-100075215	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	10319705	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/09/2024	SUC. EXPEDIDORA	CALE
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
08:00 Horas Del	16/05/2024	24:00 Horas Del	31/12/2027	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

PI32-101091; PI32-101921; PI32-102262; PI32-101900.

ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL NIT. 890.359.029-5

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmondial.com.co

Correo electrónico: mondial@segurosmondial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES



LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza C-100075215 y endoso, 1 cuyo afianzado es: EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS Asegurado o Beneficiario: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL / DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, expedida por la Compañía en 16/09/2024, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CALI a los 16 días del mes SEPTIEMBRE del año 2024.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.





Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.10.23 13:20:04 -05'00'

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 55-24 PISO 1,2 Y 3 BOGOTA
TELÉFONO: 285500 FAX: 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

VERSION CLASIFICADO 38-83-7971-1117-P-86-7750589999999-0000

NIT 800027013-6
SOMOS CAJAS DE COMPENSANTES
PARA RECIBIR COMUN - AUTORETENCIONES

Código de Seguridad: P00KJ2WVW1W5W5YD0F--

No. PÓLIZA C-100015554	No. ANEXO 2	No. CERTIFICADO 19326294	No. RIESGO
TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN 23/10/2024	SUC. EXPEDIDORA CALI	
VIGENCIA DESDE 00:00 Horas Del 18/10/2024	VIGENCIA HASTA 24:00 Horas Del 31/12/2024	DÍAS N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE N/A
			VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA N/A
TOMADOR EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS	No. DOC. IDENTIDAD 981.184.180-3	TELÉFONO 5511311	
DIRECCIÓN EL PRADO			
ASEGURADO EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS Y/O DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA	No. DOC. IDENTIDAD 981.184.180-3	TELÉFONO 5511311	
DIRECCIÓN EL PRADO			
BENEFICIARIO TERCEROS, AFECTADOS Y/O DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION	No. DOC. IDENTIDAD	TELÉFONO	
DIRECCIÓN			

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y TENIENDO EN CUENTA EL OTRO SI NO S APROBADO EL 17/10/2024 SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONDOCE LO CONTENIDO EN DICHO DOCUMENTO.

TOODS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES DE LA PÓLIZA Y NO MODIFICADOS BAJO EL PRESENTE ANEXO. CONTINUAN VIGENTES.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL COMPLEMENTO CONTRATO No.1-210.17.13-5864, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: PI32-101964; PI32-101777; PI32-101891; PI32-101921; PI32-182262; PI32-102960.

NOMBRE DEL AMPARO	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
AMBIENTE BASICO - PREVIOS, LABORES Y OPERACIONES	130.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	78.000.000,00	78.000.000,00	78.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	19.000.000,00	78.000.000,00	78.000.000,00	0,00
PATRONAL	55.000.000,00	78.000.000,00	78.000.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 760.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	0,00		
DI SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00	DESCUENTOS	\$			
DISTRIBUCIÓN COASEGURO			EXTRA PRIMA				
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍMITE	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	\$	0,00
					GASTOS EXP.	\$	0,00
					IVA	\$	0,00
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/10/2024			TOTAL A PAGAR	\$	0,00		

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA


ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERINTENDENCIA).

CONFIRMA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO AL PORTAL DE SERVICIOS MUNDIAL EN INTERNET CON EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCONTRAS EN LA PARTE INFERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y MANTÉN LA COPIA DE ESTE ANEXO EN LA OFICINA DE SERVICIOS AL CLIENTE DE LA COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. EN LA OFICINA NACIONAL DE BOGOTÁ EN BOGOTÁ 12747-11.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDIAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MEDIDA COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTECIPIADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADOS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INICIADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.


Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELLA MIHANA - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070


TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.



seguros mundial

tu compañía siempre
NIT 860.037.013 6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
BA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 63 - 24 PSOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851720 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R00000027-0001

No. PÓLIZA	C-100019594	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	10326294	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	CAL 1
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	VIGENCIA HASTA	26:00 Horas Del	DÍAS	31/12/2024	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
	16/05/2024		31/12/2024			VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
							N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO: EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES S.A.S.; SE TIENE AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR LA EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES S.A.S. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TIENE AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

DEDUCIBLES:
AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV

*Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 01800111935*





Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.10.23 13:19:50-05:00

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 94 N. 48 - 28 PISO 12 Y 13 BOGOTA
TELÉFONO 285500 FAX 2851220 WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

MODIFICACION DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1962

VERSION CLAUSULADO 02-04-2011-1317-1-05-PF053180000005-0001

NIT 860.017.0136
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VA REGIMEN COMPLETO AUTOMATIZADOS

Código de Seguridad: UjmgxUksofTQcGmR0BQ==

No. PÓLIZA	C-100075215	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	10326293	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	CALLI
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del	16/09/2024	24:00 Horas Del	31/12/2027			N/A	N/A

TOMADOR	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FAMILIARES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	981.364.180-5
DIRECCION	EL PRADO	TELÉFONO	5511211
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	No. DOC. IDENTIDAD	898.599.029-5
DIRECCION	VALLE DEL CAUCA CALI	TELÉFONO	0985555
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	No. DOC. IDENTIDAD	898.599.029-5
DIRECCION	VALLE DEL CAUCA CALI	TELÉFONO	8965155

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A OTROSÍ NO 5 APROBADO EL 17/10/2024, SE MODIFICA EL VALOR DEL CONTRATO QUEDANDO EN \$1.841.376.500+ AJUSTANDO LOS AMPAROS CONTRATADOS EN LA CARATULA DE LA POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINIAN VIGENTES.

*** OBJETO ***

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL COMPLEMENTO CONTRATO No. 1.210.17.13-5864, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL ENTE TERRITORIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS; P132-101904; P132-101777; P132-101891; P132-101921; P132-102262; P132-101908.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 17/10/2024	24:00 Horas Del 30/06/2025	184.137.650,00	8.767,85
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 17/10/2024	24:00 Horas Del 30/06/2025	104.137.650,00	8.767,85
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 17/10/2024	24:00 horas Del 31/12/2027	63.310.120,00	31.057,40
TOTAL ASEGURADO			\$ 291.585.420,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION	PRIMA BRUTA	\$
OLSEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00		40.593,14
			DESCUENTOS	\$
			EXTRA PRIMA	\$

DISTRIBUCION COASEGURO					PRIMA NETA	\$
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACION		
					40.593,14	
					GASTOS EXP.	\$ 0,00
					IVA	\$ 9.422,70
CONVENIO DE PAQUÉ DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 23/10/2024					TOTAL A PAGAR	\$ 50.015,84

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

COMPANIA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INDIQUADA EN PRODUCTOS MUNDIAL SE REALIZA CON EL TIPO DE IMPRESION CONVENCIONAL QUE DEBE ESTAR EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y UNA FOTOCOPIA DE ESTE ASURADO CON EL SEGURO DE SEGUROS MUNDIAL TAMBIEN POR QUE SE AMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTA 377 47 1271E

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA POLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA POLIZA INDIQUADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICION LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACION, ANTECIPIADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DELIBO TOMARLA POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELLA MUJICA - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Complimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

FICHA No.

BOGOTÁ S.A. CÁMARA COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA DE LA PAPELERIA Y DEL PAPEL



tu compañía siempre

NIT 860 037 013 6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENCIONES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R00000059-0001

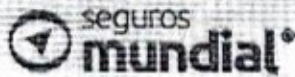
No. PÓLIZA	C-100075215	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	10026293	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	23/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	CALI		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 16/05/2024	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 31/12/2027	DIAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL NIT. 898.399.029-5

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmondial.com.co
Correo electrónico: mondial@segurosmondial.com.co
líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

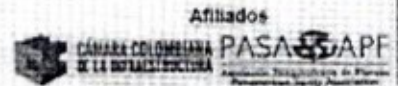




tu compañía siempre

NIT 860.037.013 G
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VA RECIBIR COMEN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza C-100075215 y endoso, 2 cuyo afianzado es: EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS Asegurado o Beneficiario: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL / DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, expedida por la Compañía en 23/10/2024, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CALI a los 23 días del mes OCTUBRE del año 2024.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

